

Termina en 17 Diciembre de 1.937

6



no 825/1

Ayuntamiento de Obanos.

Diligencia. Se procede a la apertura del presente libro de actas, destinado a consignar todas las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre este Ayuntamiento, sin plazo determinado.

Este Ayuntamiento está constituido por los Sres. siguientes.

D. Elías Muruábal	-	Alcalde presidente
" Nicolás Guente	-	1 ^{er} Teniente de Alcalde
" Martín Larategui	-	2 ^o
" Francisco Echauri	-	Juncho
" Ignacio Sauru	-	Concejal
" Santos Sauregui	-	"
" Abundio Sauregui	-	"
" Epifanio Cirapu	-	"
" Gregorio Olauru	-	Secretario

Esta Corporación Municipal procede de las elecciones municipales de 12 de Abril de 1931 constituyéndose en sus cargos el día 18 del mismo mes y año con los Sres. indicados y uno más que renunciar el cargo.

Las sesiones ordinarias semanales se celebran los jueves a hora conveniente de la noche, que según las épocas señala el Sr. Presidente.

Este libro consta de cien folios, incluyendo el presente y se sella y rubrica cada hoja por el Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento según dispone el art. 66 de la Ley municipal vigente de 31 de Octubre de 1935.

De

lo que se extiende la presente, que fir-
ma el Sr. Alcalde, en Obanos a
dos de Abril de mil novecientos
treinta y seis.



El Alcalde
Elias Munizabal

El Secretario
Gregorio ~~Alonso~~

Sesión del día 2 de Abril de 1936.

En la villa de Obanos a dos de Abril de mil novecientos treinta y seis, se reunió en la Sala consistorial a las veinte horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los Srs. Concejales que aparecen al margen, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Elías Milnare.

Sres. Concejales.

D. Nicolás Guantebal y en vista de que los Srs. concurrentes con-

„ Martín Larategui titulan mayoría, el Sr. presidente abrió la sesión

„ Ignacio Sarran y se dio cuenta de haberse extendido los li-

„ Abundio Juregui documentos del personal correspondiente al

„ Epifanio Giragu primer trimestre del año en curso así como

de los empleados que cobran el sueldo por mensualidad, firmándose el acta de la sesión anterior de 26 de Marzo último en el libro respectivo que por haberse terminado los folios que componía, después de estampar la correspondiente diligencia de clausura, se ha archivado en el legajo respectivo del archivo, y se ha adjunto al presente de cien folios con las formalidades previstas en la Ley municipal.

Leída la instancia de Dña. Matia Jaurieta vecina de esta localidad, proponiendo permita de un trozo de terreno de una fanega de su propiedad en el término de Gecala por los daños que con el tránsito le ocasionan, recibiendo el Ayuntamiento porvenir communal en la parte sur para compensarle con lo que deja la reclamación en la parte Norte de esta forma mejora el camino sin perjuicio para nadie.

Se acuerda que los peritos municipales en unión del Concejil D. Santos Jauriqui inspeccionen el terreno en cuestión para resolver en vista del informe lo

que mejor proceda.

Leida una comunicacion de la Delegacion provincial de Trabajo de Navarra sobre funcionamiento y colocacion de los obreros en los Registros de los pueblos y demas instrucciones que conlleva para cumplimentar, y otro escrito de la oficina provincial de Colocacion Obrera de 31 de Marzo ultimo, trasladando un Decreto de 26 de ex mismo mes (Gaceta del 27) que afecta profundamente a los Registros de Colocacion Obrera, de los cuales quedaron enterados.

No habiendo por hoy mas asunto de que tratar se levantó la sesion a las veinte y treinta y se celebró esta acta que firman los Iles. Honorables concurrentes, de que certifico.

Ulas Muruzabal

Martin Zarategui Ignacio Lizarra

Alfonso Lizarra

Epifanio Lizarra

Alfonso Lizarra

Gregorio Lizarra
Siv



Sección del día 8 de Abril de 1936.

En la villa de Obanos a veche de Abril de mil novecientos treinta y seis; se reunió en la Sala Consistorial a las veinte horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento constituido por los Ex. Concejales que aparecen al D. Nicolás Guebe margen, bajo la presidencia del Sr. Alcal. Martín Larategui de H. Elías Murriabal y abierto el acta de la sesión anterior se dio lectura y se aprobó el acta de la sesión anterior sin anterior (sin) como algunos libramientos pendientes de pago, uno del carpintero Epifanio Cirapur. Alejandro Ansorena de trabajos del ramo en las escuelas importante en 12 pesetas

otra de la Sociedad "Eléctrica y al diámetro" de 20 pesetas de alumbrado y fuerza de las escuelas correspondientes al mes de Marzo último y otra libramiento de 328,90 ptas. de seguros de accidentes del personal de este Ayuntamiento en la Caja Nacional correspondiente a los años de 1934 y 1935, según se interesa por la Inspección de Seguros Sociales de Navarra en carta de fecha de hoy, puesto que el seguro tuvo vigencia desde 1933.

Leído el acuerdo de la Excm. Diputación de 3 del corriente mes concediendo a este Ayuntamiento la subvención de 5404'134 pesetas equivalente al 25 por ciento de 21.616,52 ptas. supragado con cargo a fondos municipales en la construcción del grupo escolar de cuatro clases en 1933, cuyo importe total ascendió a 82.148,52 pesetas, deduciendo de esta suma 60.532 pesetas de subvención del Estado y de D. Felipe Alda.

se quedaron entrados los Tres Concejales y se manifiesta la gratitud de esta Corporación municipal a la Excm. Diputación por la subvención concedida y se haga efectiva aprovechando el viaje que haga el depositario municipal a verificar el pago del primer trimestre de la contribución correspondiente al año actual.

Se dió así también lectura a la investigación practicada por un funcionario provincial a la riqueza industrial de este municipio en may y en menos las cuales pasan a la Junta de Catastro a los efectos procedentes.

Y por último se dió cuenta de haberse publicado el bando de la contribución del primer trimestre del año en curso dando un plazo para el pago de ocho días a fin de que se hagan efectiva los pagos para cuando la Diputación lo exige 1.º de mayo.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose esta acta que firman los Tres Concejales de que certifico.

Elias Murubábal

Marta's Guenles

Martin Zarategui Ignacio Lander

Santos Sarriegui

Gilberto Tirapu

Gregorio Lander
dir



Sesión extraordinaria del día 12 de Abril de 1936.

En la villa de Obanos a trece de Abril de mil novecientos treinta y seis; se constituyó en la Sala municipal a las veinte horas en sesión extraordinaria el Ayuntamiento compuesto D. Nicolás Gfente de los D^{os} Concejales que se expresan al mar. Martin Larateguizen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Equacio Landa Chas Iñurriabal y en vista de que los Santos Jauregui reunidos componían mayoría para celebrar Abundio Jauregui la el Sr. Presidente abrió la sesión y se leyó el expediente. Que como sabrán por la convocatoria la sesión no tenía otro objeto que tratar sobre algún festejo que hay que organizar para el día 14 del actual en que se conmemora el quinto aniversario de la proclamación de la República, al igual que los años anteriores, lo que someterá a deliberación y resolución de los D^{os} Concejales, acordándose solemnizar ese día como fiesta nacional tocando la Banda municipal al igual que uno de las fiestas patronales engalanando el balcón y colocando la Bandera nacional dándose aviso de este acuerdo al Sr. Director de la Banda Sr. Enríque para su cumplimiento y se pague al personal que constituya la misma con la cantidad conveniente y con cargo al Capítulo 12 del presupuesto vigente de gastos, puesto que este día no se halla comprendido entre los señalados en el Reglamento hecho para la actuación de la Banda cuando se creó en 1932, sino que a tenor de lo prevenido en el artículo 14, hay que abonar

la subvención especial que la Corporación Municipal estime pertinente.

De lo que se extiende esta acta terminada la sesión a las veinte y cinco horas, y la firman los Sr. Concejales concurrentes, de que certifico.

Uds. Honorables

Nicolás Guzmán

Martín Zarategui Ignacio Scurson

Santos Sauregui

Epifanio Tirapu

Gregorio ~~Traserra~~
Siv



Sesión del día 16 de Abril de 1926.

En la villa de Obanos a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y seis; reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las diez y media horas en sesión ordinaria, asistiendo los Hcs. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Municipal y en vista de que los concurrentes componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión, se leyó y se aprobó el acta anterior y dos libramientos uno de 38 ptes por los sueldos sueldos cobrados en las secretarías recientemente y otro de 25 ptes por dos comportos hechos para el servicio del agua que se facilita el día de la fiesta de San Guillermo, cuyos útiles se encargará el Sr. mitario de tenerlos en sitio adecuado para su conservación y no destinen a servicio ajeno a que se cita cargando en importe al capítulo 12 del presupuesto de gastos vigente.

Que se pague al personal que compone la Banda municipal de música que actuó como una fiesta el día 14 de Abril actual, a razón de diez pesetas a cada uno de los músicos incluso el director en que se celebró el quinto aniversario de proclamación de la República y se extienda un libramiento de 140 ptes a nombre del director con cargo al capítulo 12 del presupuesto.

Que en cuanto transcurra el actual período electoral vigente de 9 del actual compromisos para la elección del Presidente de la República, se haga saber a D. Teófilo Manrique, Agente ejecutivo

actúe todo lo posible el proce dimiento
incaso contra los morosos en contribu-
ciones atrasadas de 1934 y 1935.

Y por último se leyó y quedaron
enterados de la comunicación cursada
por el Sr. Alcalde de Pamplona, Presiden-
te de la Junta de Bases del Partido
convocando para el 18 del actual a
las once horas en la convocatoria para
el presupuesto y aprobación de cuentas
de 1935, sin designarse comisionado.

Se habiendo por hoy mas
asuntos de que tratar se levantó la
sesión a las once horas y se extiende
esta acta que la susciben los Sres. Con-
sejales concurrentes de que certifico.

Elias Murriábal

Nicolás Guanche

Martin Zarategui

Ignacio Saurin

Epifanio Toranzo

Abundio Larrea

Gregorio Toranzo



Sesión del día 23 de Abril de 1986.

En la villa de Solos, a veintitres de Abril de mil novecientos treinta y seis, se reunió en la Sala Consistorial el Ayuntamiento a las veinte horas con el objeto de celebrar sesión ordinaria como día señalado a tal fin, asistiendo los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Murruabal. Abierta la sesión se le leyó el acta anterior y fue aprobada así como varios libramientos de varios artículos al realizarse el pago del primer trimestre de la contribución correspondiente al año actual y que se especifican en la carta de pago, los que se entregaron en Segorbe a los efectos de contabilidad.

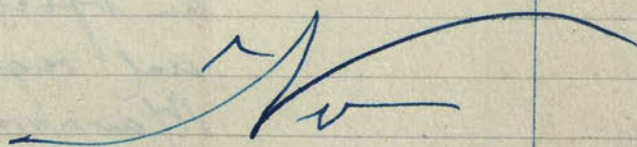
Aquí también se dio cuenta de que aprovechando el viaje del Diputado a Burjassot a pagar el trimestre de la contribución indicada había cobrado e ingresado la subvención provincial concedida por la Excm^a. Diputación por la construcción del grupo escolar en la parte que aportó el Ayuntamiento y cuya subvención asciende a 5.404 pesetas 13 céntimos quedando pendiente del objeto a que se ha de destinar esa cantidad, hasta tanto se reúna la totalidad del Ayuntamiento o se someta a deliberación de la Junta de Veintenas.

Leída la Circular publicada en el Boletín Oficial de ayer por el Comité Provincial regulador del comercio triquero de Navarra, sobre revisión de precios en la venta de pán y requinto a cumplir por

los fabricantes de ese artículo, quedando encargada la presidencia de cumplir mentar cuanto se interesara en la entrega de circular y trasladar a los interesados.

Que en atención a las continuas elecciones que se vienen celebrando por mandato gubernamental y de la creencia contraria para ese objeto existe en presupuestos, se acuerda que para lo sucesivo y entre ellos los que han de tener lugar el domingo próximo 26 del corriente con motivo de la elección de compromisorio a la Presidencia de la República, se sirva al abanderado y comendado solemnemente al Sr. Presidente de la Mesa y a los Adjuntos, encargando al Depositario municipal o alguna persona de la localidad prepare lo de costumbre en estos casos con cargo al capítulo 1º artículo 5º del presupuesto.

Y por último se dio cuenta de haber girado la cuota contributiva correspondiente a Sr. Rafael Lerza que ejerce la de su oficina de Repartir en esta localidad donde hace algún tiempo aplicándose la señalada en las tarifas vigentes de tipos medios de la Excmo. Ajuntación.





habiéndose por hoy mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión a las veintuna horas
de lo que se extiende estas actas que firman
los dñs. Concejales concurrentes de que cer-
tifica. Elias Murciabál

Nicolai Guanche

Martin Zarategui Ignacio Sauru

Francisco Echauri

Leuter Sauru

Abundio Sauru

Epifanio Tirapu

Gregorio Sauru
Sre

Sesión del día 30 de Abril de 1936.

sin efecto y señalando nueva convocatoria

En la villa de Obando, a treinta de Abril de mil novecientos treinta y seis; presionado el Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento en la sala de sesiones a las veinte horas con los Sres. Concejales Sr. Nicolás Guerra, Sr. Abundio Jarama y Sr. Epifanio Tirapu con el objeto de celebrar sesión ordinaria como iba señalado a ese fin y permanecido en la sala hasta cerca de las veintuna horas sin que comparecieran mas concejales, no constituyendo mayoría para poder celebrar sesión acordaron los reunidos convocar para la segunda convocatoria el día cuatro de mayo próximo a las ocho y quince de la noche, llevándose a cabo sea cual fuere el número de concejales que asistieran, firman esta diligencia el Sr. presidente y tres concejales concurrentes, de que certifico.

Elias Muruabal

Nicolás Guerra

Abundio Jarama

Epifanio Tirapu

Gregorio Saura



Sesión del día 14 de Mayo de 1936.

En la villa de Obanos a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y seis; se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria en segunda convocatoria a las veinte y treinta horas, el Ayuntamiento constituido por los D^{os}. Concejales que

D^{os}. concurrentes constan al margen bajo la presidencia del D^o. Nicolás Guzmán Sr. Alcalde y D^o. Elías Murdualabal, abiertas a Martin Larategui la sesión se aprobó y firmó el acta anterior. Fran^{co} Echauri y se dio cuenta del despacho ordinario. Ignacio Leizaola de asuntos de la Alcaldía.

D^{os}. Santos Jauregui Leído el decreto de la Excm^a. Diputación Provincial de Navarra las condiciones impuestas por el Sr. Ingeniero Epifanio Baragán Jefe de Caminos sobre las obras necesarias a realizar en la carretera municipal que empalma con la de Campanas a Puente en una extensión aproximada a 600 metros y ensanche de la curva en el radio que se indica, para hacerse cargo ya por su cuenta la Diputación al igual de si fuese provincial; hechos ligeros cálculos aproximados del costo de la obra se acuerda aceptar las condiciones impuestas al efecto por la Dirección de Caminos, y se conteste en este sentido y manifestando a la vez que el Ayuntamiento realizará por su cuenta la obra esta siempre bajo la dirección del personal de caminos, y a la vez vean la forma de sacar el presupuesto de trabajos que se llevarán a cabo durante del año actual.

Al propio tiempo se acuerda insistir cerca de la Dirección de Caminos y de la Excm^a. Diputación para ver de conseguir se enlace la carretera municipal que empalma a la de Puente a Campanas con la que también empalma con la de Pamplona a Logroño.

no obstante eliminarse ahora por excesiva
pendiente y como se encuentra en su casa
de esta localidad el Sr. Vicepresidente
de la Excm. Diputación D. Juan Pedro
Arraiza pasando unos días, se pare avin
para cumplimentarle y exponerle detalla-
damente este deseo de la Corporación
para que influya en lo posible acerca
de ello con esta carretera, lo cual se re-
ificará en cuanto termine la sesión.

Seguidamente se leyó una carta que
D. Jovín Brizobakua vecino y comerciante
de Machil natural de esta villa diri-
ge al Medico de esta localidad D. Ber-
doo Arraiza exponiendo la necesidad de
realizar gestiones cerca de alguna per-
sonalidad del Gobierno para ver de con-
seguir alguna subvención para traer el
agua al pueblo y demás particulari-
dades que expone, quedando enterados
y se enteró la comisión que el Gobierno
auxilia a los pueblos que lleren a cabo
estas obras, de cuyas pormenores se en-
teraron al Sr. Vicepresidente de la Di-
putación por si entre todos se puede
lograr reforzar la subvención con otra
que aporte la Excm. Diputación, ante
de comenzar a instruir el expediente
respectivo con los requisitos previstos en
la Ley.

Que atendiendo a la falta de mesas
que se observa en la Escuela de niños y
en la de niñas, se compren cuatro para
cada clase que cuesten aproximadamen-
te a cincuenta pesetas, pudiendo hacerse en
tre los carpinteros de esta localidad, en



concurso que se celebrará al efecto cuando se disponga, sirviendo de modelo de esas velas nuevas una de las que existen en las escuelas y demás condiciones que convengan establecer, cargando el importe al capítulo 12 del presupuesto.

Que para la revisión de los inventos de Propios y Contribuciones de 1985 presentados por el depositario municipal D. Santos Guzmán a la Junta de Veintena se señala el día once del actual a las ocho y media de la noche convocándose a los Srs. que constituyen la Junta de Veintena para dicho día y hora con la anticipación necesaria.

Que la papeleta de impuesto a las hierbas importante en 22 pesetas por cuatro cabezas de ganado cabrío impuestas al vecino y mayoral de la Junta de Abastos D. Angel Garcia, esta bien impuesta y se devuelva al interesado para su pago a la fecha señalada sin perjuicio de que se entienda el interesado después con la Junta de Abastos sobre los derechos que pueda tener sobre exención o abono de hierbas por en ganado.

Y por final de la sesión se dispone devolver la papeleta de impuesto a los dos perros que tiene el vecino D. Manuel Aldea en la actualidad por estar aquellos animales dentro de la edad señalada en el Reglamento que es la de cuatro meses.

Que al cabrero encargado del pastoreo del ganado cabrío se le señala en conformidad con lo que haya establecido el lugar o terreno que puede pastar el ganado por el término municipal en esta época, debido a los daños que puede ocasionar.

8
firmar en los sembrados.

Yr habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve cuarenta de lo que se extiende esta acta que firman los señ. concejales concurrentes de que certifico.

Elias Murasabal

El Portai Guendel
Ignacio Lusa

Epifanio Tirapu
Santos Barvequi

Alondio Liruegui

Gregorio Tronca
Sr



Señal del día 7 de Mayo de 1936.

sin efecto y señalando nueva convocatoria

En la villa de Olavarría a siete de Mayo de mil novecientos treinta y seis; presionado el Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento en la sala de sesiones a las veinte y quince horas, con los Sres. Concejales D. Nicolás Guembe, D. Martín Lara, Aguirre y D. Epifanio Tirapu para celebrar sesión ordinaria como día señalado a ese objeto y habiendo permanecido en la sala hasta las veintinueve horas sin que comparecieran más Sres. Concejales, no consiguiendo número suficiente para poder celebrar sesión, acordaron los reunidos, hacer nueva convocatoria para el día nueve del corriente mes a las veinte treinta horas, declarándose sin efecto la sesión sea cual fuese el número de Concejales que asistan, quedando citados desde ahora los Sres. presentes que firman esta diligencia con el Sr. Presidente de que certifico.

Elias Muruzabal

Ignacio Guembe
Epifanio Tirapu

Gregorio Arana
 Secretario

Sesión del día 9 de Mayo de 1936.

En la villa de Obanos a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis se reunió en la Sala Consistorial en segunda convocatoria y en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto de los tres concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Murusabal y abierta la sesión a las ocho y media de la noche, se aprobó un libreamiento por 250 pesetas de subvención de casa habitación correspondiente a un año vencido de la Maestra de ni. ñas D^a Senoreva Ibañeta, así como el acta de la sesión anterior.

Seguidamente fue leída la instancia de conclusiones dirigida por la D^a E. F. el día 1^o de mayo actual con motivo de la manifestación celebrada por la fiesta del Trabajo que comprende veinticinco puntos y apartados consignados y encontrados en casi su totalidad lo que se pide ajeno completamente a la incumbencia y atribuciones de las Corporaciones municipales para poder resolver las diversas peticiones formuladas y cuyos límites estatuyen en Navarra el Reglamento Administrativo de los pueblos de la misma de 1928, se acordó por unanimidad no ser posible acceder ni poder tener en cuenta las peticiones formuladas; para estar cotas las Cortes que legislan y pueden legislar asuntos de índole y trascendencia como los que abarcan las veinticinco peticiones consignadas en la instancia.



de referencia, y se conteste en este sentido al Presidente de la Sociedad indicada.

Y por último quedaron enterados de la carta e instrucciones para la admisión de niños y niñas en las colonias escolares que reúne la Caja de Ahorros Navarra, sin adoptar resolución alguna acerca de este particular.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas y se extiende la presente acta que firma los Sres concurrentes de que certifica.

Elias Murriábal

Melai Guenche

Martin Larategui

Ignacio Larrea

Santos Larrea

Epifanio Tirapu

Blas Larrea

Gregorio Larrea

Lrio

Señal del día 14 de Mayo de 1936.

En la villa de Obanos a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y seis, reunido el Ayuntamiento en la sala consistorial en sesión ordinaria a las veintuna treinta horas después de aprobar la Junta de ayuntamiento las cuentas municipales del año último de 1935, alcanzando en el ramo de ingresos al Depósito la cantidad de 7003 pesetas 22 centimos y en el de Contribuciones 970'20 ptas más 2385'31 ptas de morosos que resultan en esta cuenta y se agregan como existencias para el año próximo habiéndose extendido y firmado las actas correspondientes en los cuadernos respectivos de ambas cuentas.

Cada cuenta de una instancia fecha nueve del actual presentada por el vecino e industrial de esta villa D. Juan Quembe, sobre imposición de una denuncia que le impuso la Alcaldía por pasturar cuatro vacas de la propiedad de aquel en la carretera de Chibinda exponiendo sus motivos y alegaciones para que deje sin efecto.

Que en cueto del presente y como contestación a un escrito dirigido a la Alcaldía por el recurrente Sr. Quembe le interesa nuevamente hacer constar el estado de verdadera injusticia que se crea tanto al recurrente como a todos los demás vecinos



de esta villa que tienen cabras, digo vacas de su propiedad al señalarles determinados caminos para el tránsito de sus ganados, les veda el paso para otros y demás consideraciones que expone para demostrar lo injusto y perturbador de la orden prohibiendo el paso de los vacunos por determinadas sendas que les impide aprovechar los pastos de los campos de su propiedad, terminando porque se deje sin efecto la multa aludida y se varíe totalmente el sistema de pasos por los caminos de este término municipal al ganado vacuno, consistiendo el pasturaje del mismo en los predios particulares y facilitándoles el paso a los mismos en el ejercicio de una absoluta libertad, extremando al propio tiempo todas las medidas necesarias para los que en el paso de sus ganados causen daños o deterioros en fincas ajenas para la imposición a los mismos de los oportunos castigos e indemnizaciones.

El Ayuntamiento visto cuanto se expone en la instancia precedente y siendo una de las atribuciones de las Corporaciones municipales regular el pastoreo del ganado vacuno y de otras especies llamado de granjería, al señalar los caminos de tránsito y pastoreo lo hizo en evitación de daños en los sembrados por considerar que en esta época existen caminos o corredores de fincas que van se cierra el paso con la vegetación de los verdes; pretender transitar por ellos el ganado vacuno, lanar y cabrío sin causar daño es de todo punto menos que imposible, a esto y no a otra cosa obedece la prohibición

impuesta al ganado, no solo al vacuno,
sino también al lanar y cabrio.

Conviene tener en cuenta que esta
prohibición de pasturar y tránsito o
pasar por los caminos y sendas señala-
das, es eventual, se limita a unos meses,
de Abril a finir de ordinario, porque
en cuanto comienza la siega, la prohi-
bición desaparece en todos ellos, salvo
raras excepciones de quedar frutos pen-
dientes expuestos a daños.

El ganador llamado de rija y labor
verdaderamente tiene acceso para ir
a realizar labores al campo, pero hay
que distinguir y apreciar la diferencia
que existe entre un ganador de mero pa-
so y otro que se estaciona pastando;
sin extremar las cosas, en el caso de
que tenga que aprovechar algunos pas-
tos o residuos de cosechas en sus propie-
dades y se encuentren con senda o
paso prohibido, puede solicitar auto-
rización de la Alcaldía y previa as-
ignación y comprobación puede auto-
rizarse si procede, en aprovecha-
miento.

Por lo expuesto, este Ayuntamiento
cree que son estas medidas adapta-
das en bien general del campo y en
perfecto uso de los ordenamientos de poli-
cia rural y bandos de buen gobier-
no, cometa ninguna injusticia, ni
establezca desigualdad irritante en
perjuicio del ganado vacuno de la
localidad, sino que hay que com-
pilar los intereses agrícolas y ga-



naderos.

Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda, no ha lugar ni puede variar los caminos designados oportunamente por el Ayuntamiento para pasturas y tránsito del ganado vacuno en esta época y que en cuanto a la denuncia mencionada la Alcaldía proceda en consecuencia y en lo que en justicia proceda.

Leído un escrito dirigido a la Alcaldía por la Sr. Maestra D^a Vicencia Equilas, sobre la urgente necesidad atender a reparar las grietas producidas por las frecuentes lluvias en la escuela de su cargo y al mismo tiempo sería conveniente inutilizar los lavabos por constituir un peligro constante para la conservación del edificio se dispone tener en cuenta las advertencias dándose aviso al albañil de turno para que repare las grietas y se inutilicen los lavabos.

Vista la fotografía del nuevo Presidente de la República Excmo. Sr. V. Manuel Odría que remite a reembolsar la "Editorial Riva de Madrid", se acuerda aceptarla y se coloque en lugar preminente de la sala de sesiones de esta Corporación satisfaciendo el importe de siete pesetas con cargo al capítulo 1.^o art. 3.^o del presupuesto, extendiéndose el oportuno libramiento.

[Signature]

habiéndose por hoy mas asunto de que
tratar se levanta la sesión a las vein-
tielo horas y se extiende esta acta que
la suscriben con el Sr. Presidente
los Srs. Concejales concurrentes de
que certifico

Elias Muruzabal

Nicolás Guerrero

Martin Zarategui

Francisco Echauri

Ignacio Linares

Epifanio Urquiza

Mundo Linares

Gregorio Linares
Prv

Sesión del día 21 de Mayo de 1936.



En la villa de Obanos a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis; se reunió el Ayuntamiento en la Sala municipal en sesión ordinaria a las diez horas, asistiendo los D^{os}. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Muruañabal, abierto el acto fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del servicio de estadística mandado llevar a cabo para el día 1^o de junio próximo y se refiere a las superficies que se exploten en el término municipal el día 1^o del actual y aprovechamientos que se indican en el impreso respectivo; otra de índole social agraria: de Producción de leche y su valor y otra de la maquinaria agrícola que existe en estas localidades; cuyos estados se cumplimentarán oportunamente por el Sr. presidente con la Junta de Informaciones Agrícolas.

Se dió conocimiento del certificado extendido a instancia de D. Eugenio Lategui vecino de esta localidad, con referencia al plano topográfico que existe en esta villa de los cuarenta y ocho metros cuadrados de terreno común edificable que se le vendieron en pública subasta en 4 de Mayo de 1933, cuyo trazo de terreno era de la plena propiedad y pertenencia del Ayuntamiento y del común del pueblo que le exige el Sr. Registrador de la propiedad de Pamplona para inscribir a nombre del Sr. Lategui la casa edificada sobre el mencionado terreno.

Y por final de la sesión se cambia-
ron impresiones con la Junta directiva
del Centro Obero de esta localidad, que
concurrió previa audiencia a esta parte
de la sesión sobre la forma de cortar
los abusos que se cometen en algunas
casas de esta villa con la renta o abo-
tecimiento de vivir al por menor, y
después de extensa deliberación que
daron unánime en extremar por am-
bas partes Ayuntamiento y Junta del
Centro la vigilancia en donde se comen-
tan infracciones, para exigir después de
comprobado la penalidad determina-
da en las condiciones de ese arbitrio.

No habiendo por hoy mas
asuntos de que tratar se levantó la se-
sión a las diez y media y se extiende
esta acta que firman los D^{os}. Conce-
jales concurrentes, de que certifico.

Elías Muruzabal

Nicolás Guzmán

Martín Zarategui

Santos Sarriegui

Epifanio Toranzo

Alfonso Sarriegui

Gregorio Sando
Dir

Señor del día 28 de Mayo de 1986.



En la villa de Ocampo a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y seis: se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las veinte treinta horas en sesión ordinaria con asistencia de los Sres. Sres. Concejales. Concejales que aparecen al margen, presidiendo el Sr. Elías Murua Sr. Alcalde Sr. Elías Murua Abal y en vista de haber sido Presidente que los concurrentes compraron mayoría para elegir Sr. Nicolás Guzmán Brack, el Sr. presidente abrió la sesión y leída la acta anterior fue aprobada, así como los Sr. Martín Larategui libramientos del personal Guardas Camineros, Ignacio Guzmán y Aguacil correspondiente al mes de la fecha. Santos Loizungu. Seguidamente por el Sr. presidente se procesó a Abundio Larategui diti a presencia del Ayuntamiento a la apertura de pliegos presentados por los carpinteros de la localidad para hacer ocho mesas bipersonales según modelo de la antigua casa de Arzobispos de Pamplona con destino a las clases de niños y de niñas mayores, toda vez que habría expirado el plazo concedido a este fin y en orden siguiente

- 1º Sr. Alejandro Anorena se compromete hacer las 8 mesas por 305 pesetas.
- 2º Sr. Pedro Escabi se compromete hacer las 8 mesas en 318 pesetas
- 3º Sr. Loxi Anorena se compromete hacer las ocho mesas en 195 pesetas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda adjudicarse la construcción de las ocho mesas al carpintero Sr. Loxi Anorena por resultar su oferta la más ventajosa y que por la prudencia se comuniquen el resultado de este concurso a los interesados y en particular al adjudicatario, dando plazo para

la terminación de los trabajos y otros detalles convenientes para el mejor éxito en la labor.

Leído el escrito presentado en 26 del actual por el vecino e industrial D. Juan Gueimbe solicitando después de varias consideraciones la reposición del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal en 16 del actual, en que se le denegó la petición que hizo en 9 del propio mes, en conformidad con las disposiciones del Estatuto municipal, vigente en este caso, por no conformidad con el Reglamento de Administración municipal de Navarra; el Ayuntamiento acuerda no dar lugar a reponer el acuerdo recurrido por el Sr. Gueimbe a quien se notificará seguidamente.

Que en uso de las atribuciones que al Ayuntamiento le confiere el Reglamento para la Administración municipal se designa por el de la Junta de Abasto de esta localidad a D. San de la Cruz Larrea Zabalaqui, substituyendo a D. Miguel Ruiz que le ha correspondido cesar por llevar mas del plazo reglamentario comunicándose a ambos el nombramiento y cese.

Que no habiéndose hecho efectivo el primer plazo del arbitrio "Caberna" del año actual por el "Centro Obiero" a pesar del tiempo transcurrido, se hace una comunicación a fin de que hagan efectivo dentro del plazo de seis días de lo contrario se hará uso de la fianza que tiene en la Caja rural de esta villa para este fin.

E por final de la sesión se acordó



encomendar al Sr. presidente de esta Corporación municipal para confeccionar el programa que ha de tener lugar en los días de las próximas fiestas de San Juan que se celebran las civiles de esta villa, 24, 25 y 26 de Junio, pudiéndose introducir alguna variación que se considere oportuna dentro del presupuesto vigente de fiestas.

Por habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas y se extiende esta acta que firman los Srs. Concejales concurrentes, de que certifico.

Elias Muruzabal

Elías Guzmán
Martin Zarategui
Ignacio Durán

Jantos Zarategui

Armando Zarategui

Epifanio Girón

Gregorio Durán
Sr.

Sesión del día 4 de Junio de 1936.

En la villa de Obanos a cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis, se reunió a las veinte treinta horas en la Sala Consistorial en sesión ordinaria el Ayuntamiento constituido por los Sres. Concejales anotados al margen presidiendo el Sr. Alcalde V. Ehas Muruabal. Abierta la sesión fue aprobada el acta de la anterior y de libramiento uno de la Sociedad S. Nicolás Guembe "Electra Valdejarbe" y otro de dadas "Martín Larategui" un viaje a Pamplona a llevar las "Francisco Lehner" Cuentas municipales de 1935 a la aprobación de la Excm. Diputación. Igualmente fue leído y por consiguiente de los Sres. Concejales quedaron enterados de la resolución de la Excm. Diputación fecha 30 de mayo último en el recurso de alzada promovido por el vecino V. Ehas contra los acuerdos de este Ayuntamiento de 16 y 30 de Enero de 1936, sobre denegación de autorización para depositar piedra en terreno de una era de trillar de la propiedad del Sr. Cambra, de vecino de esta V. Ehas. Habalegui Benicani, y sobre el de orden de edificar en el terreno que comprende la era. La Diputación se inhibe por carecer de competencia para conocer y resolver el recurso este remitiendo a las partes a los Tribunales de la jurisdicción ordinaria para que si lo estiman pertinente, ejerciten su acción mediante el juicio correspondiente. El Ayuntamiento representado por los



Los Concejales se enteraron del anterior acuerdo de la Excm. Diputación de Navarra sin disponer por ahora otra cosa sobre el particular de ejecutar acción alguna ante la jurisdicción ordinaria.

Que habiendo fallecido D. Antonina Mendizábal vecina mayor de setenta años que disfrutaba de dos parcelas de terreno communal se pertrepe a quien la cultiva, por no dejar sin frutos ni plantas para fines de diciembre del año actual.

Leída la Circular de la Excm. Diputación publicada en el "Boletín Oficial" n.º 66 de fecha 13 del actual interesando y recomendando a los Ayuntamientos concedant a sus Secretarios los necesarios permisos para que puedan acudir durante los días 18 al 26 de junio actual a los cursos organizados por el Colegio Oficial del Secretariado local navarro, que han de tener lugar en Pamplona y al propio tiempo les otorguen una subvención en la cuantía que estimen pertinente a fin de conseguir el mayor número de concursos de Secretarios a los expresados cursos.

Enterados los Sres. Concejales acuerdan concederle al Secretario de esta Corporación D. Gregorio Aransa el permiso indicado a ese fin y con respecto a la subvención indicada por la Diputación se concede la necesaria para la estancia en Pamplona durante los días referidos debiendo de justificarse para su abono del presupuesto de gastos y capítulo 12.º corriente.

Vo

habiendo por hoy mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión a las veintinueve
horas y se extiende esta acta que firman
los ~~hijos~~ Concejales concurrentes, conmigo
el Secretario que certifico.

Eliás Muruábal

Don Pedro y noval

Martin Zarategui Ignacio Sauran

Francisco Echauri

Santos Sauran

Abundio Sauran

Epifanio Tirapá

Gregorio Sauran

Dir

Sesión del día 11 de Junio de 1936.



En la villa de Obanos a once de Junio de mil novecientos treinta y seis; previa convocatoria reunieron a las once y media horas en la Sala municipal en sesión ordinaria como día señalado a tal fin, los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento y que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elio Irujo Abal, abierta la sesión se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Segundamente dióse cuenta de la visita hecha el día pasado a la Alcaldía, el Ayudante de la Dirección de Caminos de la Excma. Diputación D. Florencio de Miguel acompañado del Celador de Carreteras del Distrito Sr. Urcarqui exponiendo habían visto la carretera municipal que empalma con la de Pamplona a Logroño y en particular se habían fijado en la pendiente de la cuesta que puede perfectamente rebajarse a un tanto por ciento aceptable, sin entrar en desvíos graves para el pueblo.

Que como oficialmente está denegada la petición de esta carretera conviene que al comunicar a la Excma. Diputación la aceptación de la municipal que empalma a la de Cameros a Puente la Reina se insista en la necesidad aduciendo razones que puedan llegar hasta poder considerar ambas carreteras como una sola puesto que están en comunicación directa de una a otra.

Que si la Diputación acepta enviará el presupuesto probable de gastos decidiéndose el Ayuntamiento lo que proceda sobre

este particular.

Seida la carta que desde Vega de Santa María (Trila) dirige al Sr. Alcalde y Secretario V. Tomás Pérez Velázquez participando el envío contra reembolso de un tamarit model folio de formularios de expedientes para expropiación forzosa de fincas, congresos de préstamos, rendición de cuentas especiales sobre subvenciones económicas del Estado y prestación personal, cuyo valor es de 10,50 pesetas, autorizando a ver y examinar, si como dice les agrada aquel trabajo, se dispone aceptar si como es útil el mencionado de referencia y cuya cantidad será satisfecha con cargo al presupuesto de imprentas.

Que para las próximas fiestas de San Juan se limpien las calles recogiendo las basuras y piedras así como a hacer arena en el suelo del juego de pelota y blanquear de la casa municipal.

Que entre los festejos de fiestas se organice algún baile regional y carrera ciclista en trayecto que se designe, así como a prever y condiciones a las que se han de atener los que tomaren parte comisionándose al Sr. Presidente, Concejal, Sr. Tirapu y Secretario de la Corporación.

Y por final de la sesión se dió cuenta de la comunicación que se eleva al Sr. Gobernador civil de la provincia solicitando autorice la procesión tradicional el día del actual, festividad del San Juan Bautista, así como del acuerdo de la Inspección provincial de Trabajo de Navarra, recaído



en el expediente n.º 105, contra el Presidente de la Junta de Abastos de esta villa por incumplimiento del Decreto de 26 de marzo de 1936 sobre colocación de obreros en los trabajos agrícolas, quedando enterados los Lrs. concejales concurrentes.

No habiendo por hoy mas asunto de que tratar se levantó la sesión a las doce horas y se extiende la presente acta que firman los Lrs. concejales concurrentes, de que certifico.

Eliás Muruzabal

Diego Laí Guembe

Martín Zarategui

Francisco Echauri Ignacio Gursu

Epifanio Tirapu

Gregorio Pizarro
Dir

Sesión del día 17 de Junio de 1936.

En la villa de Obanos a diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron a las veinte treinta horas señalada como de costumbre para la celebración de las sesiones ordinarias en la Casa Consistorial y salieron de acto los D^{os}. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Murusabal, que la declaró abierta dándole lectura por el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada, así como también se dio lectura a la correspondencia oficial recibida durante la semana quedando enterados.

Leída la carta dirigida por Eusebio Zambrana de Pamplona (Suren tud yasea) contestando a la que se le dirigió solicitando unos bailes varcos para el día 25 festividad del Patrono San Juan Bautista que están conformes en venir dos cuadros de espata dauraris que valdrían unas diez copias distintas, con cuatro o cinco tritubaris que en continuación pueden alternar con la banda siempre que se les facilite el viaje en autobús y después de los bailes algún bocadillo que entre todo serán unos 25; se acuerda contestar aceptando esas condiciones y que el autobús se contratará directamente por el municipio.

Que así mismo se escriba a la Tola del Pirroticiner Sr. Orregueta de Pamplona para que envíe una colección de fuegos artificiales para el día 25 del actual, segundo día de fiestas, puesto que



el día no se dispone de tiempo para ello, y a más, quien a la vez algunas dolencias de estómago como de costumbre.

Que viniendo a fin de presente mes el segundo trimestre de pago al personal municipal, se extiendan los libramientos correspondientes para las fiestas a los funcionarios y empleados del Ayuntamiento.

Y no habiendo por hoy más asunto de que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas y, se extiende esta acta que firman los Aps. Concejales concurrentes de que certificar. Eliás Muruabe

Ignacio Lizarra Santos Sarriegui

Epifanio Eizaguirre

Gregorio Hualde
Pror

Sesión extraordinaria del 18 de Junio de 1936.

Pres. concurrentes.	En la villa de Otano a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria a reunión en sesión extraordinaria en la Sala Consistorial a las veintuna horas los Pres. Concejales que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan, no habiendo asistido los Pres. Larategui y Echauri; abierta la sesión por la Presidencia expuso: Que como estarían enterados por las papcletas de convocatoria la sesión tenía por objeto dar solución a la petición hecha por varios obreros que están en paro forzoso y en la mañana de hoy una comisión se ha acercado en la Alcaldía en suplica de que se les cumpla por cuenta del Municipio en lo que se juzgue más conveniente, porque a consecuencia del establecimiento de la Bolsa del Trabajo están sin el trabajo anotados en el registro.
Presidente	
V. Elix Miramabal	
Concejales.	
V. Nicolás Gumbel	
" Ignacio Lusaen	
" Santos Larategui	
" Abundio Larategui	
" Epifanio Eizaguirre	

Deliberado y discutido convenientemente el asunto por los Pres. Concejales y teniendo en consideración lo que dispone la legislación social sobre el paro obrero se acordó que desde el día de mañana 19 del corriente mes se empleen en el camino municipal algunos obreros los más necesitados en el arreglo de caminos y que sucesivamente se continúe remediando a los obreros de situación mas apremiante por la presidencia y personal de cinco pesetas, con cargo al capital.



los 6: del Proponer.

No habiendo mas de que tratar se levantó la sesión y se extiende esta acta que la firmen después de terminada la sesión a las nueve y media de la noche los Pres. concejales concurrentes de que conste.

El Sr. Municipal

Ignacio Gauran

Santos Barveque

Epifanio Tirapán

Gregorio Sauran

12
Sesión del día 29 de Junio de 1936.

En la villa de Obanos a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y seis. previa convocatoria reunieron al en la Sala Comisitorial y en sesión ordinaria los Sres. Concejales que forman este Ayuntamiento y que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Muruagital y en vista de que los Sres. concurrentes componían mayoría para celebrarlo el Sr. Presidente declaró comenzada la sesión a las diez y media hora leyendo el acta anterior y fue aprobada así como varios libramientos pendientes de este regimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al Secretario se diera lectura a una carta que le dirige desde Madrid en 19 del corriente el Vicepresidente de la Diputación de Navarra D. Juan Pedro Dorcena, manifestando haber estado en el Ministerio de Trabajo Negociado o Recien del Parr Oben y dedujo la oportunidad para que Obanos pueda obtener una buena ayuda aproximadamente un 50 por ciento, para obras de interés público y que contribuyesen a remediar el paro, tal es la falta de aguas en proyecto hace años.

Que el Gobierno cuenta con un crédito importante en su destino de auxilio de obras públicas y que en muchos casos como los pueblos tienen que pagar el 50% abandonan esos auxilios.



por varias causas, terminando o tenga a mano el proyecto de las obras a ejecutar prontamente terminado, o que se encargue enseguida, para solicitar la ayuda del Estado, con los trámites legales.

Que desde el año de 1934, el Ayuntamiento tiene un estudio completo de traida de aguas, abastecimiento y saneamiento, con la concesión de un litro de agua por segundo de varios manantiales, sitos en jurisdicción de Curio y Carriz.

El presupuesto total de las obras se elevó entonces a la suma de 200.000 pesos, cantidad que no creo pueda sufrir gran alteración.

Que dados las circunstancias tan favorables para poder ahora llevar a cabo las obras de abastecimiento y saneamiento, un motivo además a remediar el grave obra que se ha de dejar sentir en el otoño actual y en atención haber transcurrido algunos años desde que se hizo el estudio se acuerda por unanimidad:

Publicar un bando sometiendo el asunto a referendum en conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley Municipal.

El referendum pueden tomar parte todos los electores de ambos sexos que constan en las listas electorales y se fijarán al público, comenzando a las siete de la tarde del día dos de julio próximo en la planta baja de la casa municipal, antiguo local escuela de niños, terminándose a las diez, pudiendo prorrogarse lo necesario para que los electores puedan votar.

La mesa estará constituida: Presidente, el Alcalde - Vocales - Concejales D. Ignacio Garsu y D. Epifanio Birapil.

83
haviendose el exentivir seguidamente
viendose el tanto por ciento resultante
que menciona la Ley para decidir en
consecuencia por la Junta de Aguas
terminando el proyecto o reformando el
presupuesto de materiales anulados a
la actualidad y tener disponible en su
caso para elevarlo al Gobierno.

Se dispuso informar a la Excm. Di-
putación dentro del plazo concedido
en el recurso de alzada interpuesto
por el vecino de esta localidad D. Juan
Gueñbe sobre señalamiento de cam-
inos de tránsito para pasar a fin-
cas particulares con el fin de apro-
vechar sus hierbas el ganado vacuno
según acuerdo del Ayuntamiento de
15 de Abril del corriente año, reconten-
do señalando cuantos particulares
exponen el Sr. Gueñbe.

Por habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión a las
once horas y se extiende este acta que se
firman los Dns. Concejales concurrentes de
que certifico.

Elias Muruábal

Martín Farategui Ignacio Sarru

Blas Furegui

Eufanio Urrea

Santos Sarru

Gregorio Sarru

Sesión del día 9 de Julio de 1936.



En la villa de Obanos a nueve de Julio de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria se reunieron a las veintinueve horas en la Sala consistorial los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento de esta localidad y que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Murua. Al abrir el acto se dió lectura al acta de la sesión y fue aprobada después de ratificar los acuerdos en ella contenidos se aprobaron así también varios libramientos entre ellos uno de 1000 pesetas intereses del capital de 20000 pesetas que D. Rafaela y D. Gerardo Lammartin tienen impuesto en este Ayuntamiento al 5%.

Acto seguido se dió cuenta del referendun o plebiscito celebrado el día 2 del actual para la traida de aguas al pueblo, con el resultado que se expresa:

Número de electores en el pueblo -	607
Partidarios de que se traigan las aguas al pueblo -	345
Partidarios de que no se traigan -	4
Se han abstenido de votar -	261

Resultando mas de un cincuenta por ciento en favor del acuerdo municipal para que se traigan las aguas al pueblo se tenga en cuenta este referendun y se comiencen los trámites del expediente para ponerlo en todos y se solicite la ayuda del Estado.

Se puso en conocimiento de los Sres. Concejales haber escrito a D. Cecilio Arcasate

vecino de Pamplona y propietario del
caserio y posesiones de Larrain solicitando
permiso para hacer algunos trabajos de
campo, midiendo terreno para acoplar los
manantiales, y otra al Ingeniero Sa-
fe de Aguas del Ebro pidiendo datos
para revalidar la concesión de un li-
tro por minuto que se concedió en 20
de Octubre de 1925 de los indicados ma-
nantiales de Auri y Larrain, sin ne-
cesidad de someter a nuevo expedien-
te con el trámite que preceda, a los ape-
tos legales y acortar así mas las obras
a ser posible comenzar en el otoño en-
tonces.

Que habiendo vencido hace algún
tiempo el segundo trimestre de la con-
tribución y teniendo que pagar en
la Gerencia provincial de contribuciones
se publique el bando dando el pla-
zo reglamentario a los contribuyentes
para el pago, ante de sufrir el ape-
mio señalado en la Instrucción vigente.

Leída la Circular que la Exma.
Diputación publica en el Boletín
Oficial de la provincia correspondiente
al día 20 del corriente mes sobre la
aplicación de los nuevos tipos catastrales
en las riquezas agrícolas, industrial y pe-
cuaria, para 1934, y siendo incumbencia
de la Junta de Catastro el que el Catastro
se ponga de acuerdo e informe a la
Junta de los nuevos tipos que se señalaron, se dis-
pone trasladar a dicha entidad man-
do la presidencia crea oportuno.

Y por último se dio lectura a



la carta que dirige al Sr. Presidente, el Sr. V.
representante de la Excm. Diputación D. Juan Pe-
dro Corrales, sobre la carta que el pueblo
elije para hacer cargo la provincia en el ca-
racter de provincial, como consecuencia de
la instancia elevada a la Diputación opor-
tunamente para considerar ambas hijuelas
o carreteras municipales como una sola, se
dispone aceptar la llamada del cañon, y sea
la que empalma a la de Campanas a Tuen-
te como de mas tránsito y mejor entrada
al pueblo, en las condiciones acordadas y
con arreglo al presupuesto formulado
por la Dirección de Caminos con los deta-
lles que consta en el acta de 4 de Mayo
de este año.

Por habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levantó la sesión a
las veintidos horas, y se extiende esta acta
que la firman los Sres. Concejales con-
currentes, de que certifique.

Elías Muruñabal

Pedro Las Guernbe

Martín Zarategui Ignacio Laurusu

Santos Larrecqui

Epifanio Larrecqui

Gregorio Larrecqui

Sesión del día 16 de Julio de 1926.

En la villa de Obanos a diez y seis de Julio de mil novecientos veintiséis, reunido el Ayuntamiento en la sala de sesiones a las veintuna horas cuyos individuos constan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eloy Ibarrabal, abierta la sesión se leyó y aprobó el acta anterior así como varios libramientos pendientes de pago entre ellos varios del 2º trimestre de la contribución que se hizo efectivo en Pamplona el día 13 del actual.

Seguidamente se leyeron dos cartas una de Sr. Cecilio Arizate vecino de Pamplona propietario del canal de Lurrain autorizando para que se proceda a la medición y estudio de los terrenos de su finca con vistas a que se hagan los trabajos necesarios en el proyecto de traida de aguas a esta localidad; y otra de Sr. Francisco Marín de Haragoa exponiendo la situación en que está el expediente tramitado en 1925 hoy en poder de la Confederación Hidrológica del Ebro y que el Sr. Ingeniero jefe contestará concretamente lo que proceda para ponerlo en conformidad con la ley y reglamento de aguas, quedando entendidos y se continúan las gestiones para poner el proyecto en vías de ejecución a fin de solicitar del Gobierno el auxilio necesario que otorga para estas obras públicas, de obras.



terminante de aguas y a la vez remediar al paro que se ha de dejar sentir, terminadas las faenas de revolución.

Lido el decreto de la Excm. diputación fecha 2 del actual sobre la carretera municipal que une a la de Logroño, y se refiere el acta anterior quedaron entendidos los D^{os}. Concejales, que la diputación no se hace cargo mas que de una sola, cuando los pueblos tengan mas de una carretera para la conservación por la provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y se extiende esta acta que firman los D^{os}. Concejales concurrentes de que certificar.

Diego Muruábal

Diego Guenche

Severo Benvequí

Martín Zaratequí

Epifanio Tirapu Ignacio Surrau

Gregorio ~~Troncoso~~
Troncoso

Sevilla del día 30 de Julio de 1936.



En la villa de Obanos a treinta de Julio de mil novecientos treinta y seis; se reunieron a las veintuna horas en la Sala Comunal, en sesión ordinaria el Ayuntamiento constituido por los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Mururabal y abierta la sesión fueron aprobados varios libramientos.

Seguidamente se dio lectura a la abeunción dirigida al País por la Excm. Diputación foral de Navarra, publicada en el B. O. n.º 88 anunciando con fervor incomparable el movimiento nacional de liberación iniciado conjuntamente con el glorioso Ejército español y pueblo que vincula las virtudes tradicionales hispanas, terminando dicha abeunción bravamente y que en primer acuerdo ha sido el conceder un auxilio extraordinario a las familias que hallándose necesitadas de él hayan enviado sus hijos a las fuerzas libertadoras.

Igualesmente se hizo lo propio en el acuerdo de dicha Entidad superior administrativa de 26 del corriente que publica el B. O. n.º 90 dando las normas precisas para el reparto del subsidio extraordinario que deberán regir las circunstancias entre tres y dicho reparto.



a partir del día de del corriente mes, y que en caso de necesidad apremiante de acudir en auxilio de las familias que se hallan sin recursos por causa de la movilización, sin esperar a la tramitación de los expedientes prevenidos acordó recomendar a los Ayuntamientos que de sus propios fondos o con el auxilio de personas pudientes anticipen a las familias que en tales casos se encuentren las cantidades precisas para que atiendan a su sostenimiento, hasta tanto que se fijen los subsidios que deben percibir de los que se deducirán las cantidades satisfechas.

Enterado los Hrs. Concejales de tan in-
tererante y patriótico acuerdo adopta-
do por nuestra Excm. Diputación
se dispuso dar el mas exacto y pun-
tual cumplimiento y como se han re-
caudado pertenecientemente algunos fun-
dos en esta villa para socorrer a las fe-
mulas de voluntarios en este movimien-
to nacional, se acuerda constituir la
Junta de Socorro con los Hrs. siguien-
tes.

Por el Ayuntamiento - Concejal
D. Ignacio Aguero - El Sr. pa-
roco D. Victor Marin - Por la As-
ociación de Propietarios - D. Isidro
Girivechea - Por el Centro Obrero la
Fuerza - Su Presidente o en quien deba
que, por el comercio - D. Emilio Jan-
sonet, a cuyo Dto se le comunicará
este nombramiento a los efectos con-
siguientes y se constituya dicha Junta
y comience su actuación.

Leida

Leiden

el acuerdo general de la Excm. di-
putación del día 27 del corriente
y que publica el B.O. n.º 90 sobre que
por todos los Alcaldes de Ayuntamien-
to y Concejos de Navarra, donde no
se haya hecho, procedan inmediata-
mente a colocar el sagrado Concifi-
jo en sus escuelas en lugar preferente
de las aulas, y que se establezca en
todas escuelas de Navarra la ensen-
sa católica y demás instrucciones; por lo
que a esta villa afecta se cumplimentó
en acuerdo el 28 del actual, colocan-
dose el Concifijo con toda solemnidad
en las clases del grupo escolar
y con respecto a los demás extremos se
transcribe el B.O. al presidente del Con-
sejo local de 1.ª enseñanza para que
proceda a lo que haya lugar.

Y por fin de la misma se
designa al Secretario municipal de esta
corporación para que asista al ingreso en
el grupo de quinto del templo actual
peradot mañana 1.º de Agosto, satis-
faciéndole los dictos de viaje as-
sumbrados con cargo al capitán
el 12 del presupuesto vigente.

De lo que se extiende la Elias Muesábal
presente acta que firman

Nicolás Guandee

Martín Zarategui

Sanitos Jarwegui

Alfonso Larrogas

Gregorio Aranda
Ayer



Sesión del día 15 de Agosto de 1936.

En la villa de Obando a quince de Agosto de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria se reunió en sesión ordinaria a las veinte horas de la labor consistorial los tres concejales que componen el Ayuntamiento y que al final firmaron presidiendo el Sr. Alcalde D. Elías Mena. Abierta la sesión fue leída y aprobada el acta de la anterior así como un libramiento.

Leída la circular de la Excmo. Diputación de 31 de Julio pasado sobre recolección de cosechas al Sr. Presidente hizo una exposición de este asunto a raíz del nombramiento y actuación de la Junta de Loceros creada a tal fin, la cual después de plantear la forma de hacer la trilla a las familias necesitadas que tengan algún morilizado en el frente quedaba todavía algún detalle con alguna máquina trilladora, que se espera ultimar pronto.

El Concejal D. Abundio Jauriqui es de parecer de que la trilla debe comprender a todos los que tengan algún familiar morilizado, excepción de varios mayores contribuyentes o sea que el combustible que consumen las trilladoras debe cargarse al presupuesto municipal, que supone ser sobre mil pesetas o hacer un reparto sobre la riqueza recaudada.

Deliberado minuciosamente sobre este asunto no llegó a adoptarse acuerdo predominando el criterio de que debe seguirse la norma de la Junta de Loceros puesto que de lo contrario sería menar sus atribuciones confiadas para estos casos y que para resolver con mayor conocimiento de causa había de concurrir toda la Corporación.

72
ción, que ahora están varios ausentes.
Que siendo muy contados los con-
tribuyentes que han satisfecho el segundo
trimestre de la contribución no solo.
tanto el Estado publicador hace un
mes y como el Ayuntamiento no tie-
ne fondos para sus atenciones ni si-
quiera para anticipar los subsidios im-
puestos a las familias de voluntarios
que suman 2329 pesetas se dispone pu-
blicar un bando recomendando el
puntual pago de ese plazo así como
el canon a las parcelas servicio medio
y otros que han vencido.

Y por último se dio cuenta de la nota
anuncio que publica el B.O. n.º 95 de 10
del actual. de la Jefatura de Agua de
la Buena del Ebro sobre el aprovecha-
miento de un fitor de agua por segundo
de las manantiales situados en el límite
de los términos de Adios y Muruzabal
que se solicita un nuevo plazo para la
ejecución de las obras autorizadas en
dicha concesión y que no pudiendo
llevarse a cabo durante el plazo conce-
dido se concede un plazo de treinta
días para las reclamaciones. Acreditada de
la República 28-10-94. Saragoza.

Por habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión y se extiende esta acta que
firman los Sres. concurrentes de que certifico.

El Sr. Muruzabal Martin Larategui

Alonso Larategui P. P. de las Juntas

Gregorio Larategui

Santos Larategui

Epifanio Larategui



Sesión extraordinaria del día 18 de Agosto de 1936.

En la villa de Obando a diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y seis, previa convocatoria se reunieron en la Sala Municipal a las veintuna horas en sesión extraordinaria los Sres. Concejales del Ayuntamiento que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Elías Chumbaball y en vista de que el número de Sres. Concejales componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión y expuso: Que como lo sabrían por la convocatoria la sesión tenía por objeto resolver una instancia presentada ayer por varios vecinos de esta villa que tienen hijos como voluntarios en filas luchando por la Patria y se creen en el derecho de solicitar del Ayuntamiento una ayuda que bien podría ser el importe de la gasolina y jornales que producirían ocasionar la trilla de sus cosechas que dado el sacrificio por ellos realizado y el patriotismo que son correspondiente en todo la guerra creen no ser ninguna cosa exagerada lo que solicitan los firmantes de la instancia y desean contestación a la brevedad posible.

Cometida esta instancia a resolución del Ayuntamiento representado por los Sres. Concejales suscitado ya en la sesión ordinaria anterior, se acordó manifestar a los concurrentes que habiendo encargado todo este asunto a la Junta local de Socorros tiene ya ultimado los vecinos que considera los más necesitados a juicio suyo se le va hacer la trilla de sus cosechas en condiciones aceptables, beneficiosa para los intereses.

do; este Ayuntamiento considerando in-
dir atribuciones reservadas y confiadas a
dicha Entidad cree de oportunidad a este
respecto abstenerse de resolver la peti-
ción de los tres solicitantes por haber de-
legado ya todas esas atribuciones a la men-
cionada Junta de Locom, que es la que
tiene seleccionado los vecinos necesitados
estando entre ellos varios de los firmantes
a quienes se les va a trillar gratuitamente
sus cosechas, y se conteste por la presi-
dencia este acuerdo a los interesados.

En atención a que son muchos los
pueblos que vienen contribuyendo de sus
fondos a la suscripción abierta en la bi-
blioteca para el Ejército deseando hacer
de propia esta Corporación acuerda que se
trabaja con mayor acierto y con la trans-
parencia necesaria del presupuesto comunal
a la Junta de Penitencia a tal objeto, pa-
ra el día 20 de este mes a las 20:30 horas.

Se lo que se extiende la presente acta que
la firman los tres concejales concurrentes
de que certifico.

Elias Muruábal
Alcalá Guzmán

Martín Zarategui Epifanio Tirapu

Santos Sáizegui

Manuel Sáizegui

Gregorio Sáizegui
Sra



Sesión del día 3 de Septiembre de 1936.

En la villa de Obanos a tres de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte treinta horas con asistencia de los Sres. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Chas. Murua-bal, quien declaró abierta la sesión y leída el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta del escrito presentado el 31 de Agosto pasado por el Sr. Presidente del Com. H. Obervo batallón de esta localidad solicitando a ser posible alguna rebaja en la cuantía de la subasta del arbitrio "venta de vino al por menor" "taberna", en atención a ser escasa la venta y consumo de vino, por la ausencia de personal debido a las circunstancias presentes. El Ayuntamiento representado por los Sres. Concejales acuerda no ser posible acceder a la solicitud con sujeción a lo presente en el pliego de condiciones de ex arbitrio, y tener en presupuesto consignada esa partida y además se sentaba precedente con arrendos que podrían invocar un mayor motivo reducción en la cantidad adjudicada, y se conteste en este sentido tal reclamante.

Leído el atento B. L. M. del Sr. Vicepresidente de la Excm. Diputación Foral de Navarra, como contestación al que se dirigió por el Ayuntamiento y Junta de Ventas felicitándole por los acuerdos adoptados a raíz del movimiento nacional liberador de España, quedaron enterados y agradecidos a la atención.

Que habiendo finalizado la campaña
las trilladoras y estando comprendidas en la
tributación por haber trabajado para los
particulares con arreglo a la cuantía
establecida las correspondientes a Sr.
Emilio Girasol y a la Sociedad "La
Bandolera, se les hace la contribución
que les corresponde con arreglo a tarifa
de tipos medios vigentes, en lo que afecta
y corresponde al año en curso.

Y por final de la sesión a in-
dicación del Sr. Presidente se dispu-
so costear de fondos municipales el ges-
to de la fiesta religiosa del día 8 del
actual "Natividad de Ntra. Sra. que se
celebra la de la Virgen de Luján,
asistiendo el Ayuntamiento corporativa-
mente a la misa mayor y a la procesión
que se acostumbra celebrar en ese día
como Patrona de esta Villa, quedando
encargado al Sr. Presidente de comunicar
este acuerdo al Sr. Párroco.

No habiendo por hoy mas asun-
tos de que tratar se levantó la sesión a
las veintuna horas y se extiende esta acta
que firman los Sres. concejales concurren-
tes de que artificio.

Elias Muruábal
Ignacio Saucá

Abundio Saucá

Martín Zarategui

Francisco Echazuri

Santos Saucá

Gregorio Saucá

Dir

Sesión del día 12 de Septiembre de 1936.



En la villa de Obando a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las diez y media horas con asistencia de los D^{os}. Concejales que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elio Huarcabal y abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada, así como algunos libramientos, quedando pendiente el de la Sociedad "Electra Valdivia", hasta que se aclarare en que consiste el mínimo de consumo de la moto. bomba de las tenebras durante los meses de julio y agosto, que están a 8 p^{tas} sin haber consumido ningún kilovatio en ese mes, como de vacaciones.

Que siendo época conveniente para reconstruir el puente de Yezala y teniendo en cuenta que adquiriendo la finca del vecino Sr. Balbino Velaz que force en dicho terreno, contigua casi al puente se puede prescindir del mismo, fue llamado y oído dicho Sr. Velaz, quedando en dar contestación sobre el particular a base de permuta de la finca en cuestión, cinco robadas por otro trazo de terreno comunal.

Se facultó al Sr. Presidente para anunciar y celebrar se basta del arbitrio sobre el consumo de tocino el día y hora que disponga, modificando alguna condición en cuanto a la obligación de pagar la res, que es exclusiva del arrendatario.

Que siendo la época de rectificar el Catastro para la imposición de

contribuciones en el año próximo de 1937 se publique el bando correspondiente admitiéndose reclamaciones de alta y baja y transferencias hasta el día 15 de Octubre próximo se dispone la Circular de H. B. la Diputación de 15 de Septiembre de 1931, así como en cuanto al ganado cuyo recuento ha de tener lugar en 5 de Octubre próximo, para elevarlo a la Excm. Diputación.

Visto el libro talonario de contribuciones y teniendo en consideración son bastante los contribuyentes que están al descubierto del primer y 2º trimestres del año actual, así como en servicio militar y demás impuestos se acuerda publicar bando dando un plazo de ocho días para el pago y transcurrido se proceda al cobro por el procedimiento de apremio.

Teniendo en cuenta que el vecino D. Angel, Quiroga, arrendatario de la cantina de yeso del término de Euzaterrin, desde el año de 1934, no ha satisfecho mas que dos plazos del arriendo y cuya adjudicación le fue por plazar de años, viniendo obligado a pagar en plazos trimestrales de cien pesetas, las de renta anual, se acuerda notificarle la rescisión del contrato en por falta de pago y con respecto a los vencimientos pendientes el agente ejecutivo siga el procedimiento hasta el embargo de bienes que tenga el



dando Sr. Jauriqui y le declare la inoportunidad por lo expediente que se instruya en conformidad con el Estatuto de Apuntes.

Que rescindiendo el compromiso de arriendo se le prohíba terminantemente el hacer uso de la cantina de yeso bajo ningún pretexto y responsabilidad de conguientes en su caso.

Elias Muruzabal

Martin Zarategui

Francisco Echauri

Ignacio Luvon Abundio Jauriqui

Epifanio Tirapu

Gregorio Troncoso
Luv

Sesión del día 20 de Septiembre de 1936

En la villa de Obarra a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en la Sala Council. Jorcal a las diez y media horas el Ayuntamiento compuesto por los señores concejales firmantes, con el objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Murriabal y abierta la sesión fue leída y aprobada el acta anterior y un libramiento de 74 ptes por trabajos realizados por el carpintero Alejandro Ansona en servicios municipales.

Seguidamente se dio cuenta por el Sr. Presidente de la proposición que le hizo D. Balbino Vilar para permutar su finca del término de Yeraba por una parcela de terreno communal en el pueblo de Sturrieta y no considerándolo aceptable, acuerdan manifestarle así y que se construya el puente de este término a la brevedad posible por administración encargando la obra a los albañiles del pueblo de Sturrieta y jornales a los que están conformes y jornal del mare panta de cada ferra corriendo a cargo de los fondos municipales todo lo concerniente a material y demás incluso la vigilancia en los trabajos por el concejo municipal y algún individuo de la Corporación.



mas cuando se considere preciso, cargándose
los gastos de esta obra al capitulo de del for-
supuesto

Visto el acuerdo del Ayuntamiento de
Merindad de 15 del corriente publicandolo
en la prensa del 17, propomienolo a la Excm.
Diputacion foral el titulo de hijo adop-
tivo de Navarra al Excmo. Sr. Gral.
D. Emilio Nola Vidal, por los meritos
contrados en la reconquista de España, lle-
vando a Navarra y a sus hombres al triun-
fo y exaltando el nombre de esta provincia
ante España y ante el mundo entero,
se acuerda por este Ayuntamiento adhe-
rirse gustoso a dicho acuerdo del de Mer-
indad y manifestarlo asi ante la Excm.
Diputacion por escrito que diri-
girá el Sr. Presidente en nombre y re-
presentacion de esta Corporacion.

Se dió cuenta por la presidencia de
haber tenido conocimiento de que ayer ca-
yeron muertos en defensa de la Patria
en la toma del pueblo de Quicena en
la provincia de Huesca los bravos Regu-
llos hijos de esta villa, Pedro Labalegui
Arandandia, Amador Guebara Mar-
tinez, Florentino Toranzo Equizauri
y Gaudencio Echeverria Labalegui.
Ya quienes se gestiona la traida de los
cadaveres a recibir sepultura en el ce-
menterio de esta localidad y propo-
niendo que en este luctuoso acontecimien-
to el pueblo se ha de reunir para rendir
homenaje a los heroes que han dado su
vida por la Patria, el Ayuntamiento
acuerda, hacer constar en acta el

88
mas profundo sentimiento de esta com.
para asistir al recibimiento y fenece-
los y testimoniar el pesame a los fa-
miliars por la pérdida de un valien-
te hijo.

No habiendo por hoy
mas asuntos de que tratar se re-
vinto la sesion a las once horas y
se extendió esta acta que firmaron
los Pres. Concejales concurrentes en
la sesion, de que certifico.

Elias Muruzabal

Alfredo Guzmán

Epifanio Vique

Ignacio Saurer

Martin Zarategui

Santos Saurer

Abundio Saurer

Gregorio Acuña
Sec.

Señor del día 26 de Septiembre de 1936.



En la villa de Ochoa, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió en la sala municipal el Ayuntamiento a las veinte con objeto de celebrar sesión ordinaria, asistiendo los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eneas Murueta, y abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior y fue aprobada un voto a una factura presentada por la Sr^a D^{ña} de A. Broquitor de Pamplona de 175 p^{tas} de cohetes y fuegos artificiales traídos para las pasadas fiestas de San Juan.

Seguidamente fue leída una instancia de D. Heiracur Camba vecino de esta villa manifestando que antes de acudir al juzgado en demanda de juicio declarativo correspondiente contra esta Corporación municipal para ejercitar la acción a que se considera con legítimo derecho para poder edificar sobre el trazo de terreno que ocupa la era de trillar que adquirió de D. Félix Zabalegui Benito mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Pamplona D. J. Joaquín Pérez Real, la que tiene inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad del partido, y con motivo reciente derecho de la Excma. Diputación de Navarra, se inhibió para resolver el asunto administrativamente ha creído oportuno asistir cerca de esta Corporación municipal que es la llamada a armonizar los intereses locales sin restricciones para nadie, se extiende en consideraciones y termina que se compromete a edificar una casa que dejando la anchura de tránsito

conveniente para calles en todas dire-
cciones, evitando así de un litigio
con los gastos que lleva consigo y an-
nullificando los intereses particulares
y locales con menoscabo para el pueblo.
Sijentido ampliamente este asunto por
los dñs. Concejales se dispuso no reconocer
al Sr. Lambra el derecho para edifi-
car que invoca, así como tampoco
el de la escritura de compra venta
de la era de trillar para otros efectos
que se aparten de este servicio de tri-
lla, porque como se tiene acordado
reiteradamente los terrenos que ocupan
las eras de trillar del pueblo fueron ce-
didos en carta de gracia a los vecinos
pero reservándose siempre el Ayun-
tamiento rescatarlos por la suma ce-
dida cuando por cualquier circunstan-
cia, de edificación u otras sea ne-
cesario; se trató también de la convenien-
cia de rescatar el terreno en cuestión
pero para obrar en el asunto con mayor
convenimiento de causa se designó una
comisión compuesta del Sr. Alcalde
Sr. Ferriente de Alcalde y Concejales
Sr. Girón para que se informen en Pamplona
de un Abogado, el día que dispon-
gan, y en vista de ello se provea, y
se les satisfagan las dietas de viaje en
cargo al capítulo 12 del presupuesto
y se conteste en el sentido expuesto an-
teriormente al recurrente Sr. Lambra.

Que habiéndose inutilizado el
plan de engalanar el balcón de la
casa municipal, se compra tela ne-



ceraria para hacer otra, con cargo al capítulo
1.º del presupuesto vigente, así como también
se adquiere un bronce de talla para colgar-
lo en la escuela de párvulos, creada hace dos
años.

Y por final de la sesión se dispone in-
formar favorablemente en el expediente
de prima de 1.ª clase de incorporación a filas
otorgada por el fallecimiento de un
hermano florentino al artillero del 11.º Regi-
miento de Artillería Ligera Máximo Thurgem
Eguisavain, una vez justificada la pobreza
de los interesados familiares de aquel.

No habiendo por hoy más
asuntos de que tratar se levanta la se-
sión a las veintinueve horas y se extiende
esta acta que firman los Dtos. Concejales
concurrentes, de que certificar.

Elias Muruzabal
Nicolai Guerrero

Martin Larategui Ignacio Lurien

Epifanio Tirapu Santos Larategui

Blas Lurien

Gregorio Lurien
Trin

38
Sesión del día 3 de Octubre de 1936.

En la villa de Olango a tres de Octubre de mil novecientos treinta y seis se reunió en la sala municipal sesión ordinaria a las veinte horas el Ayuntamiento constituido por los tres concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. D. Clemente Alcalde D. Nicolás Guembe por ausencia del Sr. Alcalde D. Elías Apururabal, y en vista de que los Ds. concejales componían mayoría para celebrar esta sesión, abierta que fue por la presidencia, leído el acta por el Secretario, fue aprobada.

Seguidamente los Ds. Comisionados presentes dieron cuenta del viaje hecho a Pamplona el 29 del pasado mes, sobre el asunto encomendado y que consta en el acta anterior, o sea de la reclamación hecha por el vecino de esta villa D. Eusebio Cambra para edificar en la era de trillar que compró a D. Félix Labalegui Beniamin, sita en punto centro del pueblo, y previa consulta que hicieron a un Procurador fueron al Registro de la propiedad en donde no aparece inscrito el terreno de esa era a nombre del reclamante Sr. Cambra ni tampoco a de los anteriores D. Clara Beniamin ni su hijo Félix Labalegui y en vista de lo aconseja que proceda su acceder a lo que solicita el Sr. Cambra como ya lo tenía acordado esta Corporación en la sesión anterior y se le prohiba terminantemente edificar en el terreno que ocupa la era de trillar



mencionada, bajo las responsabilidades consiguientes, así como de perder la edificación por cuanto ese terreno no puede destinarse a ese objeto mientras el Ayuntamiento no lo disponga, previa tramitación de resaca de del usufructo a que se destina, al igual de otras cosas que existen en esta localidad adquiridas en carta de gracia y con las salvedades que contienen los documentos.

Se aprobó la nota de gastos motivados por la comisión y que asciende a cuarenta y tres pesetas y que se extiende el libramiento correspondiente.

Así también se aprobó una factura de D. Joaquín Carceller, industrial de Pamplona por cinco railes adquiridos de 625 kilos a 0,30 ptes una 184,50 ptes con destino al puente de Jeral y se extiende el libramiento con cargo al capítulo 6.º del presupuesto.

Se da cuenta del estado en que va la reconstrucción de ese puente, a punto de terminar pues sólo en un día quedará en condiciones de tránsito.

Así mismo se enteró la corporación que celebradas dos subastas para el arrendamiento sobre el consumo de leña en 1936-37, la última con la rebaja correspondiente, no había habido postor, quedando desiertas y como ha comenzado la matanza de cerdos de cerda se admiten ofertas por plazo de cinco días y según cuantía se resolvió, mientras tanto que el alguacil cobre los derechos de impuesto establecidos a los efectos consiguientes y entrega que proceda.

[Signature]

habiendo por hoy mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión a las ocho y
media de la noche y se extendió es-
ta acta que firman los dcs. conce-
jales concurrentes de que certifico.

Eliás Montañal

Antonio Guerrero

Martin Zarategui

Francisco Schauri

Honorio Surra

Manuel Tinuogui

Epifanio Terape

Gregorio Torres
dño

Sesión del día 11 de Octubre de 1936.



En la villa de Soledad a once de Octubre de mil novecientos treinta y seis; se reunió el Ayuntamiento en la Sala de sesiones a las once horas con el objeto de celebrar ordinaria asistiendo los H^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde, V. Elías Hurtusabal y en vista de que los reunidos componían mayoría para celebrarla se abrió la sesión fue leído el acta anterior y aprobada.

Se dio cuenta de la subasta para la adjudicación del consumo sobre el tocino celebrada el día pasado y se le adjudicó en la oferta de 400 pesetas al vecino Concepción Arnedo.

Visto el escrito presentado por V. Pedro Elías dando cuenta que desea abrir al público un despacho de carnes en el fiscal de V. Manuel Goriochea sito en la Calle de San Salvador n.º 61 que estuvo destinado a ese objeto que desea se le diga las horas de sacrificio de reses y otras obligaciones inherentes a que se ha de atender.

Visto el pliego de condiciones establecido con aprobación de la Diputación en el año de 1923 para la venta libre mediante el pago del impuesto establecido por Kito a la carne fina y barata se dispuso acceder a lo solicitado facultando al Sr. Alcalde para regular todo lo concerniente a horas, peso, pago del impuesto e inspección y marca de reses en el matadero, y cuanto con-

sidere preciso a fin de conseguir el cumplimiento de las obligaciones y no de burlar el pago de la carne que se capenda con arreglo a tarifa.

Que habiendose elevado algunos precios del impuesto a las carnes en arreglo al cuadro señalado en el artículo 504 del Reglamento Administrativo que señala el tipo máximo de 0,35 ptes kilo para la carne fresca de vaca, buey, toro, ternera y cordero y 0,25 ptes para la de oveja, cabra y puerco, al hacer los presupuestos para el año próximo de 1934 se haga la oportuna observación a la Junta de Veintena en este sentido y se comience a cobrar el impuesto alzado desde 1.º de Enero de 1934 a la venta de carnes.

Leída una nota presentada por el camarer municipal de peones, albaniles y material empleados en la reconstrucción del puente de Escala quedaron enterados y cuando se presenten las notas de los interesados coincidentes con aquellas se extienda el libramiento correspondiente con cargo al capítulo 6.º del presupuesto.

Y por último se dio cuenta de haberse pagado en la Deponitaria provincial, el tercer trimestre de la contribución y otras atenciones así como los intereses del capital que tiene impuesto en este municipio la Manuela Morra, vecina de Tafalla.



30.000 ptes al 5 por ciento y cuyo recibo que remite se una al libramiento correspondiente.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas y se extiende la presente acta que firman los Edes. concejales concurrentes, de que certifico.

Elías Mirasabal

Pedro Guzmán

Martín Zarategui

Francisco Echeverri

Epifanio Urquiza

Ignacio Gauran

Gregorio Sauran

122

Sesión del día 17 de Octubre de 1936.

En la villa de Obanos a diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis; se reunió el Ayuntamiento en la sala de ayuntamiento a las veinte horas con objeto de celebrar sesión ordinaria como día señalado, asistiendo los D^{os}. Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felice Muruabal, y en vista de que el número de concurrentes componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión, leída por el secretario el acta anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente dio cuenta de que ayer 16 falleció en su casa de Muruabal D^a Felipa Aldeare, y había testimoniado a los allegados de la finada el más sentido pésame por la muerte de la hija predilecta de esta villa nombrada en 1931 a raíz del donativo que hizo para la construcción del grupo escolar se dispuso hacer constar en actas el sentimiento de esta Corporación y asistir corporativamente a los funerales que en sufragio de su alma se han de celebrar el lunes próximo 19, a las diez horas en la Iglesia parroquial de Muruabal, invitándose a los D^{os} Concejales ausentes.

Leído el Decreto n^o 142 de la Junta de Defensa Nacional de España que se inserta en el Boletín Oficial del 12 del corriente, para facilitar a



los labradores auxilios económicos en forma de préstamos con garantía del trigo cultivado por ellos mismos y sin desplazamiento de piedad, que esos auxilios serán proporcionales a los gastos de mano de obra ocasionados por las faenas de recolección desarrolladas en el actual verano, computándose a estos efectos como único gasto en la apreciación del auxilio la cantidad de trescientos pesetas por cada individuo, patrimonista o obrero que ininterrumpidamente haya intervenido en las indicadas faenas, pudiendo los labradores rebajar los auxilios que necesiten pero por bajo del total así determinado.

Que para la tramitación de la concesión de los auxilios y demás se constituirá en cada Ayuntamiento una Junta Inspectora bajo la presidencia del Alcalde y compuesta por dos vocales agricultores designados por el Ayuntamiento en los municipios cuyo censo sea inferior a dos mil habitantes y de cuatro cuando excede de esta cifra.

En su vista se nombran para su constitución a los vecinos agricultores D. Angel Mera y a D. Félix Santesteban que con el Sr. Alcalde formaban la Junta Inspectora de referencia en esta villa, a quienes se les comunicará esta designación y para conocimiento del vecindario se ponga el B. O. en el día de costumbre.

Que para la discusión y votación de los presupuestos municipales para el año próximo de 1934 formados por el Sr. Alcalde según disposición reglamentaria, se señala el día 26 del corriente mes y hora de las diez y nueve treinta en la Sala municipal convocándose en

a los D^{os} que forman la Junta de Veintena en forma y con anticipación.

Que según prescripción reglamentaria el presupuesto se tiene que presentar en delador, gastos e ingresos y con los arbitrios de costumbre en el pago por la baja del quapito y del impuesto sobre el tráfico y se estudie la forma de que el presupuesto se revise sin hacer uso del repartimiento extraordinario que habla el artículo 13^o artículos 580 al 588 del Reglamento Administrativo de Navarra, reparto vecinal después de apurar el catastral, en grande máximo.

Fue aprobada y firmada la factura que pasa a este Ayuntamiento el comerciante de Puente de Sebastian Zubizarra de 143,15 pesetas por 25 sacos de cemento traídos de un establecimiento para la reconstrucción del puente de Yesa.

Y por final de la sesión se dispuso suprimir en carácter provisional las rondas nocturnas por la localidad que venían llevando a cabo desde el 19 de julio último en que se inició el movimiento nacional salvador de España, por considerar no se precisa de ese servicio como lo han hecho en la mayor parte de los pueblos de Navarra, aun de los que para la materia todo ello sin perjuicio de establecerse cuando se considere oportuno y como consecuencia se suprima el servicio domiciliario a los vecinos que prestaban este servicio.



No habiendo por hoy mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión a las veintuna horas
y se extiende esta acta que firman los Sres. Con-
cejales concurrentes de que certifico.

Elias Muruabal

Martin Zarategui

Francisco Echauri

Abundio Laregui

Ignacio Larraya

Epifanio Larraya

Gregorio Larraya

scri

88

Sesión del día 24 de Octubre de 1936.

En la Villa de Obanos a veinticuatro de Octubre de mil, novecientos treinta y seis; después de la reunión de la Junta de Veintena tenida en este día para la aprobación y discusión del Presupuesto municipal para el año próximo de 1937, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria a las veinticuatro treinta horas, asistiendo los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Blas Murasabal, abierta la sesión fue leída y aprobada el acta anterior así como varios libramientos presentados entre ellos uno de 24 p^{tas} de tas de un viaje hecho a Pamplona el Alcalde y Secretario llamados por el Dr. Gobernador.

Que finalizando el 31 de este mes el plazo del Garapito, era tiempo de subastarlo y se dispone hacer el lunes próximo 26 del corriente a las doce horas, bajo el tipo de 500 p^{tas} y condiciones de costumbre, comisionando para celebrar la subasta al Sr. Presidente.

Que habiendo reclamado V. P^{re}. mita Levosain la subvención de soldado para su hijo José M^{te} incorporado a filas como quinto del reemplazo del año 1933 por virtud de la orden de la Junta de Defensa Nacional, se acuerda acceder a la petición al igual que se ha hecho con otros de la misma quinta, entendiéndose



un libramiento de 25 ptas con cargo al capítulo 11:
artº 8º del presupuesto vigente.

Que teniendo que recibir diversas reclamaciones
presentadas por contribuyentes sobre transacciones
de bienes y demas en el catastro, se convoque a
la junta el día que designe el Sr. Presidente
a fin de hacerlo con tiempo para elevar el con-
ven a la Exma. Diputación según dispo-
nen las disposiciones vigentes.

No habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las vein-
trecho horas y se extiende esta acta que fir-
man los Sres. Concejales concurrentes, de
que yo el Secretario certifico.

Eliss Muruzabal

Alcalde Jefe

Martin Zarategui Ignacio Burea

Alonso Lauregui Santos Lauregui

Gregorio Burea
Sr.

Señal del día 30 de Octubre de 1936.

En la villa de Obanos a treinta de octubre de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en la Sala de sesiones del Ayuntamiento a las diez y nueve horas con objeto de celebrar ordinaria y en segunda convocatoria los Tres Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Munuabal y abiertas la sesión se aprobaron varios libramientos.

Leída la oferta hecha por el vecino D. San datio Luna de 300 pesetas por el Garapito 1936-37, se acuerda admitirla y previo anuncio se celebra definitiva subasta mañana 31 a las 18,30 horas, avisándose al ofertante por si desea concurrir al acto.

Examinada la nota presentada por el arrendatario del Garapito de haber salido para el frente de combate 454 decalitros de vino y se le exime del los derechos de impuesto y carga que ascienden a 29 pesetas 45 céntimos, visto el pliego de condiciones y antecedentes de requisa a los efectos militares se acuerda abonar o rebajar de la cuota del tercer trimestre de en arbitrio la cantidad de 28'85 pta. solamente del vino sacado con ese destino mas no los derechos de carga por creer no tiene derecho a ello.

Visto el escrito presentado por el vecino e industrial -carnicero D. Pedro Elorri solicitando no se le caiga el impuesto a la carne que sacrifique en el Matadero de



esta localidad y la lleve después fuera para el consumo en otro pueblo, procedente que no se ha seguido hasta la fecha con nadie y la cuota se siga en todo Huesca, extendiéndose en comparaciones con respecto al pago del impuesto de la carne que importa en su tabla.

Este Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el Reglamento administrativo de esta provincia sobre el particular acuerda que el impuesto de referencia recae solamente a la carne que se consume en esta localidad y que se haga la rectificación correspondiente en la nota del fiel pesador que alude el Sr. Elorza comprensiva solamente a la carne llevada para su expendición en el despacho de carnes y excluyéndole del impuesto la llevada para afuera.

Que de conformidad con lo que dispone la tarifa 1.ª clase 6.ª n.º 30 de industrias de Cajas Medios vigentes en esta provincia se le pague a Sr.

Pedro Elorza papelería aviso de contribución por el 1.º trimestre del año en curso por su despacho de carnes con el capital imponible de 483'84 pesetas que al 24'90 le corresponde 32'65 pto. por ese trimestre, debiendo hacerlo efectivo para el día 15 de noviembre del año en curso.

Que deseando conmemorar con algún festejo extraordinario la toma de Madrid por las fuerzas del Ejército nacional y milicias voluntarias, se deja a lo que el Sr. Presidente y Secretario de la Corporación dispongan en ese sentido, aprobándose una factura de 19,50 pto. de la Vda. de D. Broquetera de 6 docenas de cubetas de bomba n.º 4, traídas para festejar el acontecimiento tan fausto para la Patria.

No

habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las
veinte horas y se extiende esta acta
que firman los D^{os}. Concejales conve-
nientes de que certifico.

Elias Muruábal
Nicolas Guerrero

Martin Zarategui Ignacio Landa

Alfredo Landa

Santos Landa

Gregorio Landa
Scrib

Sesión del día 7 de Noviembre de 1936.



En la villa de Obanos a siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis; se reunió en la Sala municipal a las diez y nueve horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento, compuesto de los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Elías Muruábal y abierta la sesión fue leída el acta anterior y aprobada así como dos libramientos.

Leída la nota de trabajos en el puente de Yeraba presentada por el albañil Res. Titulo Jaurrieta, se acuerda rectifique de diez a nueve pesetas el jornal que pone, pues en vez de 75 p^{tas} son por los 7 1/2 días 67,50 p^{tas} según se tenía acordado.

Vista la instancia presentada por el vecino D. Cándido Salinas solicitando segunda parcela de terreno communal por haber cumplido setenta años de edad, y comprobado se acceda a lo solicitado oportunamente para empezar a usufructuarla desde el 1^o de Enero de 1937.

Dada lectura a la Circular de la Junta Superior de Educación de Havana acerca de la constitución de las juntas locales de Educación en esta provincia, y como se tiene que designar un concejal de este Ayuntamiento que forme parte de la misma se nombra a D. Obisidio Jaurregui Morales - para en cometido y cuando haya de constituirse la expresada Junta se le avisará por papelita.

Yo

habiéndolo por hoy mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a
las diez y nueve treinta y se catien-
de esta acta que firman los Srs. Con-
cejales concurrentes de que certifico

Elias Muruábal
Alcalde Guernica

Santos Bensegui

Epifanio Torapa

Gregorio Trueta

Señal extraordinaria del día 11 de Noviembre de 1936.



Designación oficial de dos Plazas - Una dedicada a los mártires de Obanos y otra al General y Jefe del Estado Español Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde.

En la Villa de Obanos a once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis; se reunió en sesión extraordinaria en la Sala Consistorial el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales anotados al margen, presidiendo el acto el Sr. Alcalde D. Elías Muruabal, y en vista de que los Sres. Concejales componían la totalidad de la Corporación Municipal, abrió la sesión a las diez y nueve horas y expuso. Que para solemnizar debidamente la liberación de Madrid, y nuestro glorioso Ejército y milicias voluntarias ocupen la Capital de España, derrochándole al marxismo su victoriosa resistencia que hace en las calles de Madrid, había tenido la idea, recordando también a los hijos valientes de esta villa que han caído ofreciendo su vida por Dios y por la Patria, para perpetuar en todo tiempo su memoria a los héroes, así como al Generalísimo y Jefe del Estado Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde, de proponer a la consideración del Ayuntamiento dar el nombre a dos plazas de esta villa, una al de los mártires de Obanos y otra al Generalísimo Franco, lo que sometió a deliberación de los Sres. Concejales. Entrados éstos de las patrióticas

manifestaciones de la presidencia se acuerda
por aclamación dar el nombre a un
dos placas "La dedicada a los Mártires
de Olavarría", a los raras comprendida
entre la del Centro Ubrer Católico, has-
ta la de S. Bernabé Vidart y bajan-
do hasta la de S. Emilio Jaurita,
colocándose la placa en la 1ª casa
o sea en la del Centro, y la dedicada
a la del General Franco, desde la
casa de S. Juan P. Arraiza, hasta la
de S. Alfonso Arraiza, que ocupa
el vecino Sr. Orana, poniendo la
placa respectiva en una pilastro del
cerca de las Escuelas, cuyos actos
a los que se invitara a las Autoridades
locales y al pueblo tendrán lugar en
la solemnidad, debida al día en
que se tenga conveimiento oficial de
la toma de Achiel, si se recibe
a hora oportuna, o al siguiente.

Que se encarguen las placas referi-
das con cargo al capítulo 1º del
presupuesto.

Con lo que se dio por termina-
da la sesión a las diez y nueve
minutos y se extendió la presente acta
que leída fue aprobada y firmada
por todos los Sres. Concejales concurrentes
de que certifico.

Elias Muruábal

Diego Las Guembes

Martin Zarategui Francisco Espauri



Ignacio Lurru

Santos Lauregui

Abundio Lauregui

Epifanio Tirapu

Gregorio Traute

Sr

sesión del día 24 de Noviembre de 1936.

En la villa de Plasencia a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió en la sala municipal en sesión ordinaria a las diez y media horas el Ayuntamiento compuesto de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Esturribal y abierta la sesión fue leída el acta anterior siendo aprobada.

Teniendo conocimiento de haber fallecido en el Hospital del Salvador de Zaragoza el día anterior el Regente Manuel Labareguin Rubio a consecuencia de las heridas recibidas el día anterior en el frente de Magin y cuyo cadáver llegaba a esta villa en esta mañana con el objeto de ser enterrado en el cementerio de esta villa el Ayuntamiento acuerda hacer constar el sentimiento de esta Corporación testimoniando a su familia y asistir corporativamente a recibir así como a los funerales que han de tener lugar en la Iglesia parroquial el día de mañana 25 del corriente.

Leída la carta de D. Miguel de Acarate, Abogado de Pamplona y Hecador fiduciario de D. Felipe Aldave, exponiendo algunas instrucciones para devolver el Ayuntamiento el préstamo de noventa pesetas que D. Guernando Acarate, expuso



de dicha. Se hizo en el año de 1904 para interesarse en la sociedad "Electra Valdeirarte" y que pensando en esto y con vista de la escritura deducía que el importe del préstamo se halla invertido en acciones de la "Electra" y vendiendo podría ser una solución, o la enajenación del mismo o la pignoriación en la Caja de Ahorros Provincial a un interés no superior al cinco por ciento que es el que abordan y que si la participación en la "Electra" no cubriera las 40.000 pesetas, se podría pensar en otra solución.

Entendidos los tres Concejales acuerdan contestar al Sr. Arcárate que aun cuando las circunstancias actuales no son del todo propicias para solucionar la devolución de ese préstamo, realizarán las gestiones conducentes a ese fin en la forma que crea mas conveniente a los intereses municipales, bien enajenando las acciones o de otra manera que se juzgue oportuno.

No teniendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las once y una cuarta de la mañana y se extendió esta acta que firman los tres Concejales concurrentes de que certifico.

Elías Muruzabal

Nicolás Guzmán

Francisco Echauri Gonzalo Berrueta

Abundio Faineregui

Gregorio Asanza

Dir

Sesión del día 29 de Noviembre de 1936.

En la villa de Obanos a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió el Ayuntamiento en la Sala municipal en sesión ordinaria a las once horas, asistiendo los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Muruábal y abierta la sesión se aprobó el acta anterior, así como varios libramientos presentados.

Vistas las instancias presentadas por D^a. Concepción Ezquilas solicitando una parcela huerta en compensación al fisco de terreno permutado con el Ayuntamiento en el camino de Muruábal y otra instancia del Presidente de la Sociedad "Trilladora" "La Bandera", solicitando la exención en la contribución que se le ha girado en el presente año, en atención al escaso número de D^{os}. Concejales y no algunos parte interesada se quedaron sobre la mesa a resolución de la primera sesión que se celebre.

Que en atención a lo mucho que falta que cobrar de contribuciones vencidas y estando próximo a caer el 4^o trimestre, se acuerda publicar un bando dando un plazo de diez días para el pago, transcurrido el cual se entregaran las listas al agente ejecutivo sin más aviso.

Que teniendo conocimiento de



que varios vecinos que perciben subsidio de guerra están al descubierto en la contribución y demás pagos, se les descuenten con cargo a dicho concepto a partir de esta entrega y de completo quien no cubra los debitos en suerivas, dándoles aviso a los interesados así como en depositaria a los efectos procedentes.

Que visto el estado tan sumamente lamentable de barr y aguas cenagosas en que se encuentra un tramo de la calle de La Juan comprendido desde la casa de D. Paulino Gorta hasta la del Circulo Tradicionalista se acuerda arreglarla hechiendose efmeral preciso, para cumplir con lo determinado en el artículo 85 del Reglamento administrativo.

Leida una instancia presentada por D. Florencia Amendariz interesando se inicie y tramite expediente de ausencia de su marido Felipe Astrain Alcala a los efectos de poder conceder pironaga de 1^a clase a su hijo y soldado en el Batallon de Zapadores Minadores n.º 5 Juan Astrain Amendariz, a la vez que el expediente de pobreza visto dicho artículo 265, cap 4.º del Reglamento de quintos y considerandole no comprendido en dicho precepto legal, se acuerda no ha lugar a lo solicitado, todo ello sin perjuicio de que la interesada se eleve al Excmo. Sr. General de la Division si cree necesario a su derecho como interesado el Sr. Jefe de dicho cuerpo en comunicacion n.º 439 de 10 del corriente.

Vista la circular de la Excmo. Diputacion que publica en el Boletin Oficial n.º 144

fecha 28 del corriente mes disponiendo
normas para el repartimiento cata-
stral de los municipios para enjugar
el déficit de sus presupuestos del ejer-
cicio de 1937, que desde 19 de junio ul-
timo de conformidad con el parecer una-
nime del Consejo foral administra-
tivo de Navarra que desde dicho ejer-
cicio de 1937 se apliquen los nuevos ti-
pos medios y los nuevos imponibles que
para la misma enmienda de los
las clases se había fijado; y como el
Catastro de esta localidad aun
cuando se hizo nuevo en 1935 está
en los tipos y tarifas anteriores, re-
quiere ya se han concurrido la comi-
celebrada el día 9 de julio último
y que motivado por las circunstan-
cias anormales de la guerra civil
no se han llevado a cabo; se acuerda
de convocar a la junta de Cata-
stro para el día veintiocho de diciem-
bre próximo a las diez y nueve horas
a fin de someter a su resolución
la aplicación de las nuevas tarifi-
cas y forma de llevar a cabo
el trabajo en los libros.

Y por final de la sesión se leyó
una comunicación del Sr. Alcalde
de Puente la Reina invitando a
una reunión para el día 3 de di-
ciembre próximo a las tres de tarde, en
dicho Ayuntamiento para tratar del
"Aguinaldo del Combatiente" se designó
al Sr. Cernítero Alcalde D. Nicolás Guen-
des, para que concurre en represen-



señal de esta Corporación e informe de los acuerdos
que adopten.

No habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las doce horas
y se extiende esta acta que firman los señores
Concejales concurrentes de que certifico.

Elias Mirabal

Martin Zarategui

Francisco Echauri

Santos Parvegui

Abundio Lauregui

Epifanio Tirapu

Gregorio Arana
Dir

Sesión del día 10 de Diciembre de 1986

En la villa de Obanos a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y seis; reunido el Ayuntamiento en la sala municipal en sesión ordinaria a las diez y nueve horas, asistiendo los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Blas Murusábal y en vista de que los reunidos constituirían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión, leyó el acta anterior y fue aprobada así como un libramiento de trabajos de herrería de los hermanos Sivario, realizados durante el año en servicios municipales, importando en 86'50 ptas.

Se manifiesta a D^a Concepción Equilaz, vecina de esta villa, cuya instancia quedó pendiente de resolución en la sesión anterior, que el Ayuntamiento no le es posible poder acceder a dar el terreno que solicita en compensación al trozo de terreno ocupado para camino vecinal en el término de Barben por el del término del Canajo en todo caso está dispuesta la corporación a indemnizarle previa tasación pericial lo que se estime su justo valor, comisionándose al Sr. Presidente para las gestiones cerca de la interesada.

Vista la instancia del Presidente del Circulo Tradicionalista de esta localidad solicitando vender vino dentro de los locales de la Sociedad, pagando



la industria que afecta, visto el presupuesto municipal para el ejercicio del año próximo de 1937, en la relación n.º 2 de ingresos, aparece una partida que dice "Por la venta de vino al por menor o taberna-
loras puestas, según esta partida aprobada por la Alcaldesa, este arbitrio tiene que sacarse a subasta irremediabilmente, sin embargo para otro año y en tiempo oportuno puede estudiarse la proposi-
ción hecha por el Sr. Presidente de dicho Circulo de poder vender vino pagando la industria, y que por la presidencia se notifique este acuerdo al interesado.

Que cuando disponga la presidencia pue-
den sacarse a subasta los arbitrios de la
Taberna, Pescado, Decite, limpieza del
grupo escolar y parcelas sobrantes de la
vino communal caducadas sujetándose
a los condicionados establecidos al efec-
to y tipos del presupuesto municipal
para el año próximo de 1937.

Que se le requiera al vecino de Mendi-
gorria Sr. Cipriano Mediano, terrateniente
en esta finca de la cañada del térmi-
no de Garbarr que estaba puesta en su fin-
ca de dicho termino, y que ha sido desapa-
recida recientemente, dándole aviso al
guarda para en unión del interesado sea
puesta la marca donde estaba.

Leida la Circular de la Excm. Diputación
de 20 de Noviembre próximo pasado que publi-
ca el Boletín Oficial n.º 147 del día de ayer
sobre el rescate de terrenos comunales, de otras
razones abusivas, quedaron enterados y se
cumplan las prevenciones contenidas, enteran-
dolos a los Guardas de campo, a fin de que

examinando caminos, cañadas y demás de reciente ocupación presenten la denuncia correspondiente a fin de recuperar el terreno usurpado.

Y por último puesta a deliberación la instancia del Presidente de la Sociedad Trilladora "La Candelera", solicitando exención en la contribución girada en este año, abandonaron la sala como parte interesada el Sr. presidente y el concejal Sr. Abundio Chiuregui, quedando para resolverla número bastante y enterados de las manifestaciones expuestas, acuerdan declarar bien impuesta la cuota contributiva girada a dicha sociedad por este Ayuntamiento para el año en curso, por cuanto la Excmo. Diputación no ha eximido del tributo a las máquinas trilladoras en la Circular de referencia, que también han trabajado para agricultores mediante el pago correspondiente.

Que el no darse de alta en una industria, si esta se ejerce, no solo autoriza el reglamento para imponer contribución con arreglo a tarifa, sino que por no cumplir con ese requisito ante de ejercerla, autoriza para cargar multa triplicada como castigo; por lo cual se acuerda no haber lugar a acceder a la petición solicitada y declarar bien impuesta la contribución para este año a la Sociedad Trilladora "La Candelera", comunicándosele este acuerdo a la referida sociedad por el Sr. Teniente de Alcalde, por ser el Alcal.



de parte interesada.

Que estando próximo a finalizar el año y habiéndose arreglado la cuenta municipal que empalma a la de campanas, se haga saber al Negociado correspondiente de la Dirección de Caminos, que el Ayunt. está dispuesto hacer por su cuenta con arreglo a las instrucciones recibidas y bajo la dirección del personal provincial.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y treinta horas y se extiende esta acta que firman los señores Concejales concurrentes, de que certifico.

Elías Murusábal

Francisco Guzmán

Martin Zaratequi Ignacio Guzmán

Mundio Lauregui

Epifanio Tirapán

Gregorio Sánchez
Sriv

11

Sesión del día 19 de Diciembre de 1936.

En la villa de Obanos a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis; se reunió en la sala consistorial a las diez y ocho treinta, el Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistiendo los Lros. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felias Muruábal y en vista de que los reunidos componían mayoría para celebrarla, se abrió la sesión y fue aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Presidente hizo saber a los Lros. Concejales, de que celebradas dos subastas para los arbitrios de Taberna, Percacho y Aceite en 1937, no habría convenido mucho y como el tiempo apremia se metía a resolución del Ayuntamiento si convendría admitir proposiciones o llevar los arbitrios por administración, disponiendo por los primeros admitiendolos las que se presenten hasta las 12 horas del día 31 del corriente, con las reservas de costumbre, y se anuncie mañana mismo al publico como festivo y de mas publicidad.

Leídos los listos de beneficencia para los servicios Médico, Farmacéutico, Practicante y Comandona que rigen en el presente año, con ligeras modificaciones introducidas en nuevas altas se aprobaron disponiendo fijar al publico y dar conocimiento a los Lros. interesados con entrega de un ejemplar.



Que se extienda un libramiento a favor del Sr. paíover por 85 pesetas impuesta del terrén, misa solemne y misa de la Virgen de Leticia Patrona de esta villa, según se tenía acordado cargando dicha cantidad al capitular de un presupuesto del presupuesto anual vigente.

Que acostumbrándose a pagar para la vidua a los funerarios y empleados municipales, se extienda los libramientos como pendientes a los mismos a fin de que puedan hacerlos para antes de un día.

Vencido el cuarto trimestre de la contribución del presente año, se publique el bando, recomendando a los vecinos que cumplan hacer efectivo antes de terminar el año, y evitar en su caso la demora que la liquidación hecha a los Ayuntamientos que demoran más del 31 de Diciembre.

Y por último el Ayuntamiento quedó enterado de las instancias presentadas por los vecinos D. Feliciano Velaz, D. Lino Velaz y D. Santos Santesteban solicitando parcelas de terreno communal por considerarse con derecho al disfrute de ellas y pagar menos de la cuota contributiva señalada como tipo por efecto de la modificación introducida en el año entrante, quedaron a informe de la Secretaría según resulte de la hoja de catastro.

Así también se leyó la comunicación del Sr. Alcalde de Pamplona y carta que se acompañaba convocando a la Junta de Carceles de este partido para el día 23 del actual a las once horas para el Presupuesto de 1937, interesando particularmente que como en ese día no se ha de reunir

número suficiente, y para evitar se pierda el naje y se eviten gastos, convocará nuevamente a la sesión subsecuente y se recabe la designación de una persona que le represente, en ausencia de nadie.

Por habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Elias Muruzábal

Nicolás Luemb

Martín Zarategui

Francisco Echauri

Ignacio Lurru

Santos Sauvregui

Epifanio Tirapu

Gregorio ~~Trueta~~
Sriv



Sesión del día 27 de Diciembre de 1936.

En la villa de Obanos a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y seis; se reunieron en la Sala municipal en sesión ordinaria a las once y media horas los Sres. Concejales que forman el Ayuntamiento y al final firman, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Ehas Ikunzaibál, abierta la sesión fue leída el acta anterior y aprobada.

Seguidamente se dió cuenta por la presidencia del resultado de las subastas que se acababan de celebrar para los arbitrios del Puerto y Caberme para el año próximo de 1937, habiéndose adjudicado en el tipo de oferta, o sea en 200 pesetas la 1ª a D. Concepción Aramendia y la 2ª en 150 pesetas a D. Antero Hostella, habiéndose cumplido con el requisito de fianza.

Así mismo se adjudicó provisionalmente por subasta la limpieza del Grupo escolar en 200 pesetas al vecino D. Anselmo Rojas.

Que no habiéndose hecho oferta, después de celebradas las dos subastas reglamentarias para el arbitrio municipal de Pescado, habría que administrar ese arbitrio mediante el cobro del arancel establecido al efecto para las distintas clases de pescado, encargando al alguacil para ello y facultándole tutorario para recibir de exacción a los interesados; esto sin perjuicio de que durante el año pueda presentarse oferta aceptable y sacar a subasta este

arbitrio.

Visto el informe favorable del Sr. Le-
yuntamiento en cuanto al capital imposible
que les resulta para el año proximo de
1937 a S. Feliciano y S. Leon Velas
a los efectos de poder disfrutar de parce-
las de terreno communal, se dispone
queden ambos vecinos en turno a dichos
efectos.

Terminado en cuenta el comitido por di-
cho funcionario en cuanto al vecino
S. Santos Santesteban que rebasa el
tope señalado para ello, se acuerda
pueda acceder a lo solicitado
de adjudicarse parcelas para el
uso fructivo.

Y por ultimo se dispone que
las plantas de arboles frutales existentes
en el vivero y en desarrollo bastante
para trasplantarlas a otro comunem-
te entre las parcelas lo haga el per-
caminero Leon Velgado.

No habiendo por hoy mas asun-
tos de que tratar se levanta la se-
sion a las doce horas y se extiende este
acta que firman los Sres. Concejales con-
currentes, de que certifico.

El Sr. Municipal

Pedro's Guanche

Martin Zarategui Ignacio Gursu

Epifanio Virapin

Gregorio Franks

Señor

Sesión del día 3 de Enero de 1937.



En la villa de Osma a tres de Enero de mil novecientos treinta y siete; reunido el Ayuntamiento en la Sala Municipal en sesión ordinaria a las once horas asistiendo los señores concejales firmantes del acta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feliciano Murua-bal y en vista de que los reunidos componían mayoría para celebrarla, el Sr. Presidente abrió la sesión y leída el acta anterior fue aprobada así como varios libramientos presentados.

Que habiéndose dado cuenta de lo que D. Justo Jaimegui exige por la cesión del terreno de finca sita en el Cascajo, que es 300 pesetas, se le haga saber que se le pagará esa cantidad siempre que el terreno se extienda a seis abutadas mas o sea que se complete la robada, encargándose al Sr. Presidente para ello.

Leídas las instancias presentadas por los vecinos D. Mauricio Garralda y D. Alejandro Ajeano solicitando parcelas de terreno comunal por considerarse con derecho a ello el primero de la parcela por haber cumplido los 40 años de edad y el segundo por no llegar la cuota contributiva que ha de pagar para el próximo al tipo de 50 pesetas de contribución provincial se acuerda acceder a lo solicitado después de enterados los D.ºs. concejales que ambos solicitantes tienen derecho a ello.

Vista la relación de parcelas solicitadas y considerando han perdido el derecho al usufructo con arreglo a los preceptos del

Acuerdo general de la Exma. Diputación de 28 de Noviembre de 1932, por la no residencia continuada en esta villa los vecinos, Sr. Eulalia Redin, Herrer, Jacarreta, Angel Jaurregui y Eugenio Lategui se dispone sacar las mismas a subasta entre las disponibles por otros conceptos.

Leídos algunos artículos del Reglamento del Hospital provincial de Navarra, que afectan a la admisión de enfermos y pago de estancia, se dispuso ampliar la lista de vecinos de beneficencia a los que se considere oportuno, porque de figurar o no en dichas listas depende que disfruten de la gratuidad en dicho beneficio establecimiento y se envíen dentro del plazo señalado a la Admón. del Hospital copia de esas listas.

Terminado en cuenta lo interesado por la Junta de Clasificación y Revisión de Navarra y lo que dispone la Ley de Reclutamiento, se señala en cinco puntos el jornal de un obrero del campo para los efectos de apreciar la pobreza en los expedientes de prórroga de primera clase que pueden presentarse en este Ayuntamiento durante el año actual.

En mismo se dio lectura a la Circular de la Exma. Diputación de 28 de Diciembre último inserta en el Boletín Oficial del 30 del mismo, poniendo en conocimiento de las Juntas Locales de Catastro que el Coeficiente porque ha



de multiplicarse los tipos de las vigueras no sería
day (o sea la urbana, de pasto, forestal y pecuaria
y el de 2'1 para obtener los vigentes a partir del
año próximo de 1937, quedando enterados a los efectos
consecuentes; así como se enteraron los Dns. Con-
cejales de la baja del café del vecino D. José
María Viguería.

Y por final de la sesión se acordó que
la poda de los árboles forestales sitos dentro del
pueblo, y los frutales de las parcelas de terreno
comunal que precisen se lleve a cabo por
el caminero municipal León Velgado ayu-
dándole en ese cometido los guardas de
campo.

No habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión y se exten-
de esta acta que firman los Dns. Concejales
concurrentes de que certifico.

Elías Murrazabal

Pedro Guerrero

Martín Zarategui Ignacio Guerrero

Santos Sarriegui

Abundio Sarriegui

Guillermo Toranzo

Gregorio Toranzo
Lrio

Sesión del día 9 de Enero de 1937.

En la villa de Obando a nueve de Enero de mil novecientos treinta y siete; reunido el Ayuntamiento en la Sala municipal en sesión ordinaria a las diez y nueve horas con asistencia de los señores concejales firmantes de esta acta presidiéndola el Sr. Alcalde D. Elías Muruzábal y en vista de que los reunidos conforman mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión, leído el acta anterior fue aprobada, así como un libramiento de veinte pesetas del carpintero Alejandro Anorena de trabajos en servicios municipales realizados durante el año 1936.

Con arreglo a los preceptos del art. 96 del Reglamento para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército se formó el alistamiento de mozos para el corriente año comprendiendo a 14 entre los fallecidos y nacidos en otras localidades, extendiendo y firmando el acta de alistamiento la parte para el expediente de quintos.

Seguidamente fueron aprobadas las cuentas del Hospital municipal de esta localidad correspondientes al año pasado de 1936 que presentó el administrador D. Maximiliano Goni, cuya acta se firmó en el libro destinado a este objeto.

Visto el escrito del vecino D. Ciro M. Arizuri solicitando parcelar



de tener como tal por no tener capital imponible suficiente al tipo señalado por el Ayuntamiento, y considerando tiene derecho a ello, se dispone adjudicándole la que le corresponda previo sueldo quedando a cargo de la Presidencia de cumplir este acuerdo.

Que para la realización de los trabajos que hay que efectuar en el Catastro a fin de consignar a cada finca, ganado, industria y comercio el capital imponible correspondiente con arreglo a los nuevos tipos señalados por la Excm. Diputación cuya vigencia interina en el año actual y con el fin de que los mismos se efectúen con la mayor rapidez y garantía, se acuerda encomendar al Sr. Presidente y Secretario municipal para buscar una persona que lo realice bajo la dirección del Secretario, bien pagándole un jornal diario a tanto por hora de trabajo o globalmente o en conjunto, anotando los gastos al capítulo correspondiente del presupuesto vigente de 1934.

Leído el escrito dirigido por el Sr. Administrador del Hospital provincial de Navarra de 2 del actual, manifestando haber ingresado en dicho Establecimiento benéfico el enfermo Lisandro Esquivel Garatea, y se informe acerca de lo que la familia puede contribuir al pago de las costas que ocasione en el Hospital, visto el capital imponible de los bienes que posee situación económica de la familia y demás datos y circunstancias contenidas en el certificado se acuerda fijar en dos pesetas diarias lo que puede contribuir la familia de ese enfermo a ese objeto.

Así mismo se dispuso remitir a dicho

administrador las listas de vecinos in-
cluyendo en beneficencia para los servi-
cios médico-farmacéuticos, practicando para
el año actual a los efectos del Regla-
mento aprobado por la Excm. Dipu-
tación en 16 de junio de 1936.

Dada lectura a un escrito del vecino
de esta localidad D. Gabino Lausán
colector de la Cofradía de San Sebas-
tían trasladando al Ayuntamiento
lo tratado en junta general de dicha
Cofradía para que la Corporación mu-
nicipal traiga al Predicador como an-
tes lo hacía, y atendiendo a que en
en día laborable son contados los veci-
nos que guardan fiesta, se dispone ma-
nifestar que se satisfará el gusto de
la misa solemne que se celebre en
en día festividad de San Sebastián.

Quedaron enterados los D^{os}. Conce-
jales del resultado de la liquidación
o investigación practicada en 1936
por el personal del Negociado de contri-
buciones y que asciende a 883 p^{tas} con
68 céntimos por un Hornos de yeso y dos
Perilladores, para que se pague en la
Tesorería provincial en el primer trimes-
tre del curso en curso.

Dióse cuenta de la manifestación
hecha por el vecino D. Justo Jauregui
solicitando vender al Ayuntamiento por
800 pesetas la finca de 9 robadas que
posee sita en el término "Barcajo", que-
dando a estudio de la Corporación por
ocho días la aceptación o denegación
advirtiéndose que se reservaba los pies de



chicos que hay en la finca.

Y por final de la Sesión fue leída una instancia presentada por D. Felice Santisteban como presidente de la Sociedad Trilladora "La Candelera", abandonando seguidamente la sala como parte interesada el Sr. Presidente y el Concejal D. Abundio Jimenez, insistiendo en la exención de la contribución impuesta a la máquina trilladora en el año de 1936 extendiéndose en diversas consideraciones en apoyo de su pretensión y de retirarla, se eleva por fin a la Excm. Diputación.

Enterados los Sres. Concejales presentes de las anteriores manifestaciones expuestas por el Presidente de la Sociedad Trilladora La Candelera, que en realidad no es otra cosa lo que solicita que la reposición del acuerdo anterior para recurrir en alzada ante la Superioridad, acuerdan ratificar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el día 10 de Diciembre último no accediéndose a reposición solicitada, por los fundamentos invocados, máxime ahora que la Diputación exige la cuota correspondiente a la máquina trilladora de referencia del año próximo pasado de 1936 dentro del primer trimestre del año actual.

[Signature]

habiendo por hoy mas asuntos de
que tratar se leuó la sesión a las
veinte horas y se extiende la presen-
te acta que ha prescrito los señores
Concejales concurrentes, de que cer-
tifica.

Elias Muruzabal

Peolai Guenlee

Martin Zarategui

Francisco Echauri

Ignacio Saurau

Santos Sanvequi

Alonso Saurqui

Epifanio Tirapu

Gregorio Saurqui



Sesión del día 17 de Enero de 1937.

En la villa de Ubaño a diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y siete; se reunió en la Sala Consistorial a las once horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento compuesto por los D^{os}. Concejales que al final firman bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde D. Nicolás Guembe, por indisposición del Sr. Alcalde y en vista de que los reunidos componían mayoría para celebrarla se abrió la sesión y fue aprobada el acta anterior.

Por la presidencia se dio cuenta de la subasta celebrada el 12 del actual para 15 parcelas de terreno comunal, que se adjudicaron en 136 pesetas según acta levantada, habiéndose ingresado esa cantidad en depositaria.

Que momentos antes de la hora señalada para esa subasta se presentó un escrito suscripto por diez y ocho vecinos solicitando suspensión de la subasta anunciada y se adjudiquen sin ese requisito a vecinos de la localidad mas necesitados.

Que ante la premura de tiempo resolvió no poder acceder a lo solicitado toda vez que el Ayuntamiento había dispuesto subastar esas parcelas como sobrantes de vecinos que han perdido el derecho a ello y como los solicitantes rebasan la cuota contributiva provincial señalada como tope para los usufructuarios de parcelas, de alterar ese orden sin señalar otro, que tampoco sería factible dentro del plazo de concesión, sean tanto los vecinos con derecho a parcelas, que

se precisaria anular todo el acuerdo por lo que el Ayuntamiento sustentando este criterio de la presidencia, se apoya la resolución adoptada.

Que no estando conforme el vecino Sr. Justo Sainseguí con la propuesta que se le hizo y consta en el acta de 3 del actual, y si en ceder toda la finca por 800 pesetas, reservándose los pies de olivo, este Ayuntamiento aceptando en principio se acuerda trasla darla a la Junta de Veintena, para que con miras a edificar un matadero sobre el terreno de la finca, se siga la tramitación reglamentaria en el asunto, quedando encargada la presidencia de cumplir este acuerdo.

Quedaron enterados del oficio dirigido por el Sr. Alcalde de Pamplona en fecha 15 del actual, participando a este Ayuntamiento, como Presidente de la Junta de Carceles de este Partido, que ha correspondido satisfacer por 1083 almas la cantidad de 379 pesetas con cinco céntimos la cual debe hacerse efectiva en el mes de febrero próximo, pues a partir del 1.º de Marzo las cuotas no satisfechas devengarán interés del 6 por 100.

Que se satisfaga dentro del plazo conculido con cargo al presupuesto actual capítulo 7.º del mismo.

Leída la carta dirigida al Sr. Alcalde por el Pache Rector, Paches Reparado, en su escuela Apostólica "El Crucifijo de Puente la Reina, en que solicita de este Ayuntamiento algún recurso para las



atenciones de la Escuela Apostólica exclusivamente patriótica y benéfica, de formar sacerdotes apostólicos y ministros de niños pobres y sin recursos que deseen abrazar esa vida de abnegación, se acuerda contribuir a ese objeto con veinticinco pesetas con cargo al presupuesto actual, capítulo 12 y se participa a la vez que se entregue esa cantidad en el convento de referencia.

Y por último se dispuso solicitar del Negociado de Montes de la Excma. Diputación algunas plantas de árboles frutales para sembrar en el vivero y algunas forestales de álamo para reponer faltas dentro del pueblo.

Por habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas y se extendió esta acta que firman los Illes. Concejales concurrentes, de que certifico.

Martín Larategui

Santos Sanvegui

Alfonso Sanvegui

Epifanio Tirapu

Gregorio Basa
Pr.

Sesión del día 23 de Enero de 1934.

En la villa de Obanos a veintitres de Enero de mil novecientos treinta y siete; reunido el Ayuntamiento en la sala consistorial a las diez y nueve horas en sesión ordinaria con asistencia de los D^{os}. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Blas Esturribal y en vista de que los D^{os}. reunidos componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión, aprobándose el acta anterior y varios libramientos presentados.

Que para dar cumplimiento a la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia publicada en el B. O. n^o 6 referente al pav. Obren a que hace mención el Decreto-Ley de 2 del mes actual B. O. del Estado n^o 49 correspondiente al día 7, visto lo que preceptúa el art. 2^o del apartado b) de dicho precepto, se propone que por la presidencia se comuniquen a dicha Autoridad gubernativa que las obras que se propone llevar a cabo este Ayuntamiento la reparación de la carretera municipal que empalma con la de Campanas a Puente la Reina, donde pueden ocuparse algunos obreros.

Que las instancias presentadas por Sr. Pae Salinas y D. Tomás Lana pasen a resolución de la Junta de Batasor en la primera sesión que se celebre.

Se dió cuenta de haberse concedido



por la Dirección de Agricultura y Ganadería de la Jefatura las plantas de árboles frutales solicitadas para sembrarlas en el vivero.

Quedaron así también enterados los D^{os}. Concejales del resultado de las subastas celebradas en estos días de leña de rama y troncos obtenida de la limpieza de árboles situados dentro de la localidad y que ascienden a pesos 169'50.

Y por final de la sesión se acordó modificar el día señalado para la celebración de las sesiones ordinarias semanales, que será para lo sucesivo los sábados a la hora que por la noche señale el Sr. Presidente, según las épocas, siendo en la actualidad a las siete, quedando ya enterados los D^{os}. Concejales presentes y comunicándose a los ausentes a fin de que concurren a las sesiones en dicho día, procurando todos asistir para poder llevar a cabo en primera convocatoria los asuntos que se sometan a resolución de la Corporación.

Al habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y se extiende esta acta que firman los D^{os}. Concejales concurrentes, de que certifico.

Elias Muruzábal

Martin Zarategui

Ignacio Garsen

Epifanio Tirapu

Abundio Linares

Gregorio Chacabarro

Don

Sesión del día 30 de Enero de 1937.

En la villa de Obanos a treinta de Enero de mil, novecientos treinta y siete; reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las diez y nueve horas, con asistencia de los Pres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Iturrubal, y en vista de que los Sres. reunidos componían mayoría para celebrar la sesión se abrió principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada así como varios libramientos entre ellos uno de 2000 pesetas a D. Miguel M.^a Azcarate como heredero fiduciario de D.^a Felipa Aldare, intereses de 10.000 ptes al 5% que tiene impuesto en este Municipio desde 1904 para interesarse en la Sociedad "Electra Valcarlos".

Que habiendo presentado la Junta de Obanos las cuentas de la administración de carnicerías correspondientes al año 1936 y siendo precepto reglamentario trasladar para su aprobación a la Junta de Veintenta, se dispuso que tenga lugar en acto el día veintidós del corriente a las diez y nueve horas y a la vez se somete a la aprobación de esta Entidad la compra de una finca de 9 robadas en el Cascajo que propone el vecino D. Justo Lauregui, de donde se puede extraer material para repa-



ración de la carretera municipal de la fuente, construir si parece un matadero, que tanta falta hace y tratar a la vez de la venta de las auques que este Ayuntamiento posee en la "Cheta Valde Marte", por exigir el heredero de la finca de Estepa Aldare el capital del préstamo de 40.000 ptes para cumplir los mandos testamentarios impuestos; quedando encargada la presidencia de hacer la convocatoria a todos los Sres. que constituyen la Junta de Veintena.

Se enteraron los Sres. Concejales de la modificación introducida en el camino de Zelala recientemente por los peritos municipales y Concejales V. Santos Larregui, poniendo en línea recta en la parte que afecta a una heredad de la vecina de Santa Laureta según había sido solicitado y accediéndose por esta Corporación municipal.

Y por fin al de la sesión se extendió y firmó el acta de rectificación del alista,imiento de quinto para el recemplaz del año actual según dispone la Ley.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes del que certifico.

Elías Muruzabal

Nicolas Guenlee
Martín Zarategui

Santos Larregui

Agustín Guevara

Gregorio Guevara
Biv

Sesión del día 6 de febrero de 1937.

En la villa de Obanos a seis de febrero de mil novecientos treinta y siete; terminada la sesión celebrada por la Junta de Tenencia para aprobar las cuentas de la administración de carnicerías correspondientes al año último de 1936 y otros asuntos, se reunió o quedó el Ayuntamiento constituido en sesión ordinaria disponiendo la presidencia se abriera la sesión y se dio lectura al decreto del Sr. D. J. representante de la Diputación para que el Ayuntamiento y Junta de Catastro informen en el plazo de quince días acerca de un escrito de la Sociedad Trilladora "La Bandelera", sobre ejecución en el pago de la contribución impositiva a la máquina trilladora a vapor en 1936 y se deje sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento que dispuso la cuenta contributiva correspondiente quedando la presidencia encargada de cumplir este acuerdo, ante de espirar el plazo reglamentario concedido para el informe.

Leído el escrito dirigido al Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento con fecha 4 del actual ^{por el representante de esta villa} manifestando que habiendo sido nombrado Inspector interino de Puente la Reina, se es imposible hacer las dos inspecciones por estar a la misma hora, e interesa de este Ayuntamiento según un artículo del Reglamento de Inspección que dice; que el Ayuntamiento



pueda designar hora para el sacrificio de reses según circunstancias y épocas, y que siendo esta una circunstancia excepcional, o sea que la hora se retrase a las ocho y media, de la de costumbre que es a las nueve, lo sea inmediatamente después de cerradas las carnicerías y no impida por lo tanto la venta en las mismas, y espere se le comuniquen el resultado para que pueda hacer lo en Puente la Reina, y caso de no poder ser a la hora indicada, se le diga motivo y causas por las que no pueda efectuarse.

Este Ayuntamiento visto lo dispuesto en el art. 3.º (prescripción 2.ª) del Reglamento para el régimen interior del Matadero de Reses de esta villa considera bien impuesta la hora de las nueve de la mañana que se sigue y rige hasta el presente, acordando no procede variar la, teniendo en cuenta que en el intervalo de ocho y media (hora de cierre de la carnicería) a las nueve en que se comienza la matanza necesita el matarife carnicero para abisorar, no apreciando el Ayuntamiento circunstancia bastante la que invoca el Sr. Inspector Veterinario para adelantar esa hora de sacrificio de reses y por lo tanto no procede así bien atender a lo que solicita.

Que habiéndose designado el día de mañana, domingo y del actual para dar una batida a la casa de conejos por este término, para el frente, el vino que beban los cazadores lo suministre el Ayuntamiento con cargo al presupuesto municipal vigente.

No

habiendo por muy asuntos de
que tratase se levantó la sesión a las
veinte y treinta horas y se extendió
esta acta que firman los d^{os}. Con-
sejales concurrentes de que certifico.

Elías Murasáral

Nicolás Guemles

Martín Zarategui

Santos Pauzequi

Ignacio Saurau

Gregorio Transa
Prio

Sesión del día 14 de Febrero de 1937.



En la villa de Ocaña a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y siete; reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, a las once horas en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Aguirre, asistiendo los Sres. Concejales que al final firman se dio principio al acto procediendo a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mosos del reemplazo actual sin que se produjera reclamación alguna de inclusión ni exclusión; figurando alistados trece mosos levantando y firmando el acta correspondiente para figurar en el expediente general de quintos.

Que para tallar a los mosos en el acto de clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar el próximo domingo 21 del corriente mes a las nueve y media de la mañana, se designa al vecino y carpintero de la localidad D. José Ambrosio a quien se le comunicará este nombramiento por cuyo servicio se le gratificará como es costumbre con cinco pesetas.

Que así mismo se cite para en acto al Medico titular de esta localidad a fin de que en dicho día se presente a desempeñar su cometido y por el que percibirá 250 ptas por cada reconocimiento, según prescripción reglamentaria.

Y por final de la sesión se dio cuenta de haber ingresado en la Depositoria municipal doscientas cuarenta y dos pesetas, cincuenta céntimos a que añaden las subastas de ramos

de árboles celebradas recientemente.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las once y media horas y se extiende esta acta que firman los seg. concejales concurrentes, conmigo el secretario.

Elias Murrialbal

Nicolás Fuentes

Martin Zarategui

Santos Laurequi

Ignacio Gauran

Gregorio Asencio
Lrta

Sesión del día 20 de febrero de 1934.



En la villa de Obanos a veinte de febrero de mil novecientos treinta y siete, reunido el Ayuntamiento a las diez y nueve treinta en la sala municipal en sesión ordinaria, con asistencia de los lrs. concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Echeburu Obal, y teniendo en cuenta que los concurrentes constituirían mayoría para ce-

lebrar, concurrentes lebrarla, el Sr. Presidente abrió la sesión

y leída el acta anterior fue aprobada así co-

D. Nicolas Guzmán un libramiento de 20,000 pts de la am-
be bulancia sanitaria del Instituto de Higiene que

D. Martin le lleve al Hospital provincial al enfermo y ve-

Larategui cino de esta localidad Jacinto Arteta a

D. Francisco someterse a una urgente operación quirúrgica
Echeburu por puerperio, uñichia cuyo libramiento

D. Ignacio se carga al capítulo 12 del presupuesto.

D. Echeburu Dado cuenta del escrito presentado

D. Santos por D. Concepción Esquivas de esta vecini-

D. Larategui dad, rechazando la oferta de 600 pesetas

D. Obando que se hizo por la finca de 9 robadas del

D. Larategui término del Casap, según acuerdo de la

Junta de Veintena y para que el torso de te-

rreno permutado deje en el mismo ser y

estado que ante de la permuta se encon-

traba, viendo la imposibilidad de poder

acceder a ello, y teniendo en cuenta que

el Sr. Jaurique en representación ^{de sus propios} asistió al deslinde y amojonamiento del

camino señalado en el término de Neguea,

y se le ocupó alguna extensión en su fin-

ca, dio su conformidad según acta

levantada por duplicado, se acuerda

atenerse al resultado de ese deslinde

y se le indemnice lo que sea justo por

58
taración que se lleve a efecto por puntos designados por ambas partes, que es lo que en derecho corresponde, pues la permuta llevada a cabo en 1931, subsiste en toda su integridad.

Se manifiesta a D. Ignacio Zabalaqui vecino de esta villa no le pertenece segunda parcela de terreno comunal, a pesar de haber cumplido setenta años por satisfacer más de cincuenta puntos de contribución, según se establece en el condicionado respectivo.

Por la presidencia dióse cuenta de la visita que un Sr. Ingeniero del Estado hizo a esta localidad, para enterarse de las obras en ejecución y pendientes de ello, hay en esta villa y por su puesto a que las mismas existen, a los efectos estadísticos.

Así también se leyó la Circular de la Excm. Diputación para llenar las fichas de voluntarios y soldados de esta localidad movilizados en defensa de la Patria y de la forma de efectuar este trabajo, para el libro de héroes que va a editar la Diputación.

Leída la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Militar, publicada en el Boletín oficial de la provincia acerca de la prestación personal para los trabajos en el campo en fincas de familias de voluntarios y soldados, necesitados quedaron enterados los Ds. Concejales y pare a la Junta de Socorros, creada en esta villa, a tal fin.

Se dió cuenta del reparto con-



tributivo efectuado por la diputación en el presente año señalando las cuotas que en virtud de la notificación del Catastro provincial y según hoja formada a cada Ayuntamiento de Navarra deben pagar en este año de 1934 por cuota contribución directa para el Estado y la provincia en cuatro voluciones o plazos, correspondiendo a esta villa 16.800 pesetas con 84 centimos y aplicando el pie por ciento, se dispone efectuar el repartimiento en sujeción estricta al Reglamento de 17 de Enero de 1893 y en tiempo para poder pagar al primer trimestre antes del 16 de Abril próximo.

Y por último quedamos enterados de la carta que el P. Superior del Convento del Crucifijo de Puente la Reina dirige al Sr. Alcalde dando gracias y haciendo ofrecimientos por la cantidad remitida por el Ayuntamiento para la Escuela Apostólica de aquella Comunidad.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte treinta y se extiende esta acta que firman los tres Concejales concurrentes conmigo el Sextario

Elías Murrialde

Peñalá Guanche
Martín Zarategui

Francisco Echauri Ignacio Garsa

Santos Sarriegui

Emilio Sarriegui

Gregorio Sarriegui
Eni

Sesión del día 27 de Febrero de 1937.

En la villa de Obanos a veintise-
te de febrero de mil novecientos tre-
ta y siete, reunido el Ayuntamiento
en la Sala Consistorial a las diez
y nueve treinta con objeto de celebrar
sesión ordinaria bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Elias Alu-
ruacitel y en vista de que los cum-
pimientos concurrentes de los

D. Nicolás Quembe los componían mayoría para ce-
" Martin Caratequi lebrarla se abrió la sesión leída
" Francisco Echauri el acta anterior fue aprobada así
" Ignacio Sauru como varios libramientos presentados.
" Santos Saurequi do.
" Herndio Saurequi

Leído un escrito del Sr. Adminis-
trador del Hospital provincial inte-
resando que en 20 del corriente in-
gresó en dicho Hospital Jacinto Ar-
teta Echaga vecino de esta villa
y como el enfermo no se halla inclu-
do en la lista de beneficencia forma-
da por este Ayuntamiento para el
año actual, se hace preciso que por la
Corporación se informe a la admi-
nistración de ese establecimiento sobre
la situación económica del enfermo
o su familia señalando al mismo
tiempo la cantidad que pueda sa-
tisfacer por estancias todo ello confor-
me lo preceptuado en el Reglamento
del Hospital de 16 de junio de 1936
y se acuerda informar en sentido
de no poder pagar ni el enfermo
Jacinto Arteta ni tampoco su
familia cantidad alguna por



dicto concepto, debiendo considerarlo para ello como si fuese de la beneficencia para pago de estancias en el Hospital provincial, quedando encargado de hacerlo en nombre del Ayuntamiento la presidencia y cuya parte de esas estancias habrán que pagarse a la Diputación del capítulo de impresitos del presupuesto vigente.

Se habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y se extiende esta acta que firman los D^{os}. Concejales concurrentes, de que como secretario certifico.

Elias Murasabal

Nicolai Guzmán

Martín Zarategui *Ignacio Guzmán*

Francisco Schauri *Santos Jarroguí*

Abundio Jarroguí

Gregorio Tronca
Dir

Sesión del día 6 de Mayo de 1927.

En la villa de Obanos a seis de Mayo de mil novecientos treinta y siete; se reunió el Ayuntamiento en la sala municipal en sesión ordinaria a las veinte horas, bajo la presidencia concurrente del Sr. Alcalde V. Peláez, Echeburu, y en vista de que los concurrentes componían mayoría para celebrar la sesión. El Sr. Presidente abrió la sesión a las veinte y cinco horas y firmó el acta anterior así como un libramiento de gastos en las operaciones de la quinta en el presente año de 97.16 ptas y otro de 7,55 ptas por los de planta de ciruela.

Leída una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia de 26 de febrero último, para que se organice el servicio de inspección del Matadero en hora compatible para ulteriormente realizar el mismo servicio en Puente la Reina y todo ello sin perjuicio de los intereses industriales y del vecindario, deliberado sobre el particular se acuerda que la hora de sacrificio de reses en el Matadero comience a las ocho cuarenta y cinco mientras el Sr. Inspector desempeñe la de Puente la Reina, de este modo se hacen compatibles ambos servicios de inspección en dichas localidades y que en este sentido se conteste a la autoridad gubernativa.

Se dio cuenta de la resolución dictada por la Excmo. Diputación el día 12 de febrero último sobre señalamiento de caminos en orden a la regular



ción del aprovechamiento de pastos por el ganado vacuno, en el nuevo establecido por D. Juan Guzmán, que lo determina y confirma el acuerdo de este Ayuntamiento de 14 de Mayo de 1936 el cual se notificará al interesado oportunamente.

Y por final de la sesión se dio lectura al Decreto n.º 246 de 27 de febrero restableciendo como Himno Nacional la Marcha Granadina, y que será ejecutado en los actos oficiales, tributándosele la solemnidad, acatamiento y respeto que el culto de la Patria requiere.

Así mismo se declaran cantos nacionales y serán acogidos con la consideración, respeto y alta estima que la gloriosa campaña ha consagrado los Himnos de "Falange Española", de Oriamendi y de "La Legión", debiendo en los actos oficiales que se toquen ser escuchados en pie como homenaje a la Patria y en recuerdo a los gloriosos españoles caídos por ella en la Cruzada, y se dispone trasladar al Director de la Banda la los efectos oportunos.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte treinta horas y se extiende esta acta que firman los D.ºs. Concejales concurrentes convingo el Decentado.

Elias Muruzabal

Martín Zarategui Ignacio Gurrut

Santos Jarregui

Nicolás Guzmán

Francisco Echauri

Gregorio Escobar

Don

70
Sesión del día 18 de Marzo de 1934.

En la villa de Obanos a trece de Marzo de mil novecientos treinta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala municipal a las veinte horas en sesión ordinaria, con asistencia de los D^{os}. Concejales que aparecen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Murasabal y teniendo en cuenta que los concurrentes componían mayoría para celebrar la sesión, el Sr. presidente declaró abierta, leída el acta anterior fue aprobada, así como los libramientos de la semana de intereses de 25.000 pts al 5 por 100 a cuatro pr. Tamistas.

Así mismo se leyó el acuerdo de la Excm^a. Diputación de 5 del corriente en el recurso de alzada elevado por D. Felia Santesteban vecino de esta villa y presidente de la Sociedad "Trilladoral" "La Bandolera", sobre contribución impuesta a la máquina en el año de 1936 dejando sin efecto los acuerdos de este Ayuntamiento recurridos por el Señor Santesteban, por no ser de la competencia de la Corporación y que la Junta de catastro resuelva en primer término sobre la reclamación de que se trata, resolución que comunicará a los interesados para que éstos, previo el recurso de reposición acudan en alzada ante la Diputación según determina el artículo 706 y concurdantes del Regla-



mento de Administración municipal de Huesca de 3 de febrero de 1938 y Circular de 24 de julio siguiente, quedando enterados y se de traslado a la Junta de Catastro a los efectos oportunos.

Que atendiendo a que con motivo de las actuales circunstancias que atraviesa España con la guerra civil, son continuas las incorporaciones a filas de diferentes reemplazos entre otros el del año actual de 1937, y como la subvención que en época normal acostumbra dar el Ayuntamiento 25 pesetas a cada recluta que se incorpora en el Ejército, teniendo en consideración el subsidio de guerra que facilita la Excm. Diputación a las familias de voluntarios en las milicias armadas, y a los del Ejército, se acuerda por esta Corporación suspender por ahora la subvención de quinto a que hace referencia el capítulo 1º art. 9º del presupuesto.

Que aprovechando las próximas vacaciones de Semana Santa se proceda al blanquear de las Escuelas de esta localidad encargándose al albañil de turno en los trabajos municipales.

Que deseando honrar al nuevo Jefe del Estado Español, Generalísimo Franco se coloque su retrato en las Escuelas de esta villa, Secretaría y Juzgado municipal puesto que en la Sala de sesiones ya existe encargando seis retratos del Caudillo al Centro Editor, Lepanto 28 - apartado 287 Aragón, al precio de 5 pts tamaño 65 centímetros de alto por 50 de ancho, cargando su importe al capítulo 1º artículo 6º del presupuesto.

No

habiendo por hoy mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión a las veinte
treinta y se extendió esta acta que
firman los D^{os}. Concejales concurren-
tes conmigo el Leontario,
Elias Muruabal

Martin Zarategui

Francisco Echauri

Abundio Larregui Ignacio Larrea

Nicolas Guenabae

Jantos Larregui

Gregorio Trautman
Lui

Sesión del día 20 de Marzo de 1937.



En la villa de Ochoa a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y siete; a continuación de la junta de Catastro celebrada en este día se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria en la Cammunicipal a las veintuna horas con asistencia de los D^{os}. Concejales que aparecen al margen bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Elías Echeverría, abierta la sesión fue leída y aprobada el acta anterior y firmado un libramiento para adquirir seis retratos del Jefe del Estado Generalísimo Franco, de una casa de Ochoa, según consta en el acta anterior.

Que habiendo presentado el Delegado municipal los cuentas de propios y contribuciones correspondientes al año último de 1936, se acuerda señalar para su examen por la junta de Veintena el día 1^o de Abril próximo a las diez y media de la mañana, haciéndose la convocatoria con la anticipación reglamentaria de seis días a todos los D^{os} que constituyen dicha Entidad por si desearan verlas.

Se dio cuenta de la comunicación recibida de la Excm^a Diputación con la liquidación de estancias en el Hospital de Huelva durante el primer trimestre de año actual importando en 186 pesetas por las vacunadas por los enfermos Casimiro Esquivos y Jacinto Arteta, correspondiéndole a la familia del primero 112 pesetas por la cuota asignada por el Ayuntamiento, que se reclamará para su ingreso en la Diputación provincial a la vez que el trimestre de la contribución.

Que no habiéndose celebrado por la

Sociedad "Electra Valdiviana", la junta general de accionistas que reglamentariamente se ha venido celebrando en el mes de Enero, en la que se acordaba el dividendo a pagar a las acciones de esa Empresa, se dispone escribir al frente de la misma a fin de que lo haga a la brevedad posible, o manifieste en caso contrario los motivos en que se apoye para no efectuarlo, porque habiéndose desarrollado el cobro normal de alumbrado y demás en toda la zona que abarca la empresa, no se exhibe motivos que se apoye para demorarlo.

Que por la junta de abastos se satisfaga y se haga la declaración fijada de impuesto extraordinario para subsidios y atenciones de guerra, creado por la Excm. Diputación en 26 de Enero de 1984, con arreglo a las normas reglamentarias que sirven de base para la aplicación del impuesto grupos A y B, con el beneficio liquidado en 1985, resultante en los cuentas de ese año.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 21:40 y se extiende esta acta que firman los Dtos. Concejales de que certifico.

Elias Murdabal
Martín Larategui

Francisco Echauri Ignacio Lurru

Abundio Larregui Nicolás Graña

Gregorio Santes Larregui
Dir.

Sesión del día 27 de Marzo de 1937.



En la villa de Obando a veintiséis de Marzo de mil novecientos treinta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Constitucional, en sesión ordinaria a las veinte horas, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Elías Chumakabul y abierta la sesión se firmó el acta anterior, así como los libramientos de empleados y funcionarios municipales del presente mes y primer trimestre del año en curso que vence en 31 del corriente.

Vista la lista de morosos en contribuciones y otros conceptos correspondientes al año último de 1936 y que ascienden a 5000 pesetas facilitada por el Depositario municipal para la revisión de cuentas a la Junta de Ventena, se acuerda encomendar al cobro de un agente ejecutivo de reconocida actividad y competencia en la tramitación de los expedientes de apremios que instruya con sujeción al Estatuto del ramo, hasta terminar con el cobro de los deudores o declarando la insolvencia de los mismos, porque de sentar precedente de comenzar a recaudar los impuestos de un nuevo ejercicio sin terminar de hacerlo con otro anterior con los remisos daría lugar a seguir un procedimiento nocivo a los intereses municipales que esta Corporación no se halla dispuesta a tolerar.

Que para proteger el edificio del grupo escolar que es de gran necesidad para la conservación del mismo, se habrán encargado 600 tejas a los Sres. Berz y Pegurris. Termin de campanas con en destino, que ha convenido a traer el transportista Sr. Bojado.

y cuyo importe de taxa y portes se cargará
al capítulo 1.º artículo 4.º del presupuesto
vigente.

Que en atención a las circunstan-
cias que atraviesa el País con la guerra
y a no haber consignación en presupe-
sto se suprime el almuerzo que el Ayun-
tamiento llevaba a la romería de San
Guillermo el domingo inmediato a la
fiesta que se celebrará en el pueblo el
día 1.º de abril y que este año corres-
ponde la subida a la Ermita el 4 del
mismo mes, así como el ir en corpora-
ción, quedando en completa libertad
para hacerlo individual y particular-
mente los dos concejales que lo deseen.

No habiendo por hoy mas
asuntos de que tratar se levanta la
sesión a las veinte treinta horas que fir-
man el acta los tres concurrentes con-
migo el Secretario

Elias Muruzabal

Martin Zarategui

Francisco Echauri

Ignacio Lizarra Nicolas Guanche

Santos Sarriegui

Gregorio Trasa

Sec.

Sesión del día 10 de Abril de 1907.



En la villa de Obamog a diez de Abril de mil novecientos treinta y siete; se reunió el Ayuntamiento en la sala de sesiones a las veinte horas en sesión ordinaria, con asistencia de los Concejales que aparecen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Murusábal y teniendo en cuenta que los concurrentes componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión y manifestó que el día anterior se había satisfecho en la Tesorería provincial de la Diputación el primer trimestre de la contribución provincial del año actual, y otros pagos del trimestre que ascendían a la cantidad de 5779 pesetas, y como ya se había entregado en la Tesorería el libro tatonario de contribuciones se publique el bando invitando al pago de ese plazo que vence en 1.º del actual, de no hacerse se proceda reglamentariamente.

Que en la próxima semana se proceda a blanquear las habitaciones de la casa municipal que ocupa el Sr. Maestro y a la reparación del tejado, por el albañil de turno.

Que siendo de gran conveniencia y hasta de necesidad para el acceso al tejado de las escuelas que por cualquier contingencia se precise subirse al mismo y recorriendo lo primero que hoy está se sube a dicho tejado, se acuerda colocar una escalera fija a ese objeto, mediante la compra de algunas maderas de

chupar y encargando su construcción al car-
pintero Sr. Moreno, anotando el im-
porte al capítulo 1º del presupuesto.

Visto los recibos del abono público
que para la Sociedad "Electra Valdiviana"
del 1er trimestre del año actual y que
ascienden a 361 pesetas, se acuerda satis-
facer con cargo al capítulo 3º del presupe-
sto actual inscribiendo cerca del Sr. Gerente
cerca del acuerdo que se adopta por este
Ayuntamiento en lo del pasado mes
de marzo para celebrar la junta general
de accionistas que anualmente se venía
celebrando el mes de Enero.

Y por último se acuerda mani-
festar a la vecina D.ª Catalina Ome-
dara que para tener en cuenta su pre-
tensión respecto al sueldo para sus hijos
menores, tiene que presentar una solicitud
escrita comprensiva a ex extremo para
elevarla a la Excm. Diputación local.

No habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levanta la sesión a las
veinte treinta y se extiende esta ceta que
firman los V. D. Concejales conmigo el Secretario.

Elías Muruzábal

Martin Larategui Ignacio Luvier
Santos Lavregui

Alfredo Lavregui

Gregorio Larrosa
Frio

Sesión del día 17 de Abril de 1937.



En la villa de Obanos a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y siete, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas con asistencia de los D^{os}. Concejales que aparecen firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Muruabal, y en vista de que los D^{os}. concurrentes componían mayoría para celebrarla, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión firmandose el acta anterior, así como varios libramientos.

Que teniendo en cuenta el peligro que al parecer ofrece la casa inhabilitada n^o 9 de la calle de San Martín propiedad de D. Egidio Iruela se inspeccione por un albañil de la localidad y determine acerca de su estado, para prevenir un derrumbe u otro accidente que podría producir alguna desgracia en la vía pública.

Leída la carta del Sr. Gerente de la Sociedad "Electra Valdecarbe", contestación a la que se le dirigió manifestando que en los primeros días del próximo mes se celebrará la junta general de D^{os}. accionistas.

Que teniendo en cuenta que hacer el reparto entre los vecinos pendientes del servicio médico municipal en el presente año, y estando convaleciendo en los frentes por la liberación de la Patria, voluntarios y soldados más de un centenar de jóvenes de esta villa parece lógico que se les exima de este servicio a todo el que se encuentre en este caso, y así se acuerda teniendo en cuenta a estos efectos a las familias que tengan interés de los comprendidos en este caso, al extender las franquicias de este servicio para el año

actual de 1934.

Que considerando conveniente arreglar
algo la carretera municipal que entrelaza
a la provincial de Campanas a Puen-
te por el servicio diario del auto de línea
"El Oga" que hace a esta villa, se dispo-
ne encargar al caminero proceda al
arreglo de esa carretera lo antes posible
para ponerla en mejores condiciones de
tránsito.

No habiendo por hoy más
asuntos de que tratar se levanta la
sesión a las veinte treinta horas y se
extiende esta acta que firman los tres
concejales concurrentes de que certifico.

Eliás Muruzábal

Martín Zarategui

Francisco Echauri

Manuel Sáiz

Gregorio Rando

Secr.



Sesión del día 23 de Abril de 1934.

En la villa de Obanos a veintitres de Abril de mil novecientos treinta y siete, reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, a las veinte horas en sesión ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Medalko St. Elías Murusabal y en vista de que los concurrentes componían mayoría para celebrarla, el Sr. Presidente abrió la sesión leída el acta anterior fue aprobada, así como un libramiento de 20 pta de portos de 600 tejos desde Campanas del vecino V. Cecilia Tejada, traidas con destino al tejado de las escuelas y otros del municipio.

Que llegando mañana a esta villa el Angel San Miguel, se entregue al igual de años anteriores al establecimiento del régimen republicano sesenta pesetas con cargo al capítulo 10º artículo 1º del presupuesto y habiendo a recibir y despedir la corporación municipal vista la instancia presentada por el Guarda municipal, jurado de campo de esta localidad V. Félix Labalegu Chomendia, renunciando al cargo que desde el 1 de diciembre de 1934 viene desempeñando, por no convenirle seguir ejerciendo el mismo, este Ayuntamiento acuerda aceptar la renuncia, pero debiendo permanecer en su puesto hasta el día 30 del actual inclusive en que deberá cesar, presentar el arma distintiva, municipal y documentación que obra en su poder y se le extienda el libramiento

del sueldo devengado durante este mes quedando este Ayuntamiento reconociendo a sus servicios en el tiempo que ha desempeñado el cargo.

Leída la oferta de la Casa del Maestro de Pamplona manifestando que la Junta Técnica de Enseñanza de España ha dispuesto con carácter obligatorio que, a partir del día 1º del próximo mayo figure en todas las escuelas y grados de ellas una imagen de la Inmaculada Concepción de Nra Sra y que el Ayuntamiento precisa alguna estampa para las escuelas de esta localidad, y que se acuerda encargar cuatro estampas de la Inmaculada, con cargo al Capítulo 18 del presupuesto.

Terminado en cuenta lo que falta de cobrar de contribuciones e impuestos correspondientes al año último de 1936 y anteriores, se acuerda comunicar al Depositario suspendiendo el cobro de estas cuentas hasta que el Ajente ejecutivo actúe en el procedimiento que instruya y se envía a D. Andrés Goñi Echa vecino de Pamplona por si deba encargarse del cobro de débitos pendientes, con los derechos y emolumentos establecidos en el Estatuto de recaudación y apremios, con encargo de terminar el expediente, cobrando o declarándole la insolvencia de los morosos.

Y por último se leyó un escrito presentado en la Alcalía por D. Ceferino Chamurondo vecino de



Puente la Reina, sobre un dario ocasionado en unos olivos que tiene en una viña del termino Pontarria con la quema de un ribazo contiguo, de la cual tiene noticia el guarda Emilio Labatguí y practica las pesquisas en averiguación del causante del dario.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte y tres y se extiende esta acta que firman los des. concejales concurrentes, de que certifico.

Elias Murriábal

Melá Guzmán

Martin Zarategui Ignacio Guzmán

Santos Saucón

Abundio Lirioqui

Gregorio García

87
Sesión del día 1^o de Mayo de 1937.

En la villa de Obanos a primero de Mayo de mil novecientos treinta y siete, reunido el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las veinte horas en sesión ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales firmantes, bajo la presidencia del 1^{er} Teniente Alcalde D. Nicolás Guembe, en ausencia del alcalde D. Felis Murusábal y como los concurrentes componían mayoría para celebrarla, se abrió la sesión, leída el acta anterior fue aprobada, así como un libramiento de veinte pesetas por compra de cuatro estampas de la Inmaculada con destino a las Escuelas de esta localidad.

Leído el informe del albanil D. Risto Lantiería respecto al emitido con el estado de la casa de D. Eudoro Urrutia, quedaron enterados y se le entregó una copia al representante que dicho Sr. Urrutia tiene en esta localidad.

Así también se leyó el presupuesto aproximado de los gastos que podrá originar el informe del expediente solicitado por el Sr. Urrutia en el plan de ejecución de las obras autorizadas por resolución de 28 de mayo de 1935, a instancia de este Ayuntamiento y que asciende a 150 pesetas que remite la Delegación de Servicios Hidráulicos del Gobierno con oficio de 27 del actual, cuyas obras son para la traida de agua al pueblo y en atención a las circunstancias que atravesamos con la guerra, se dispuso.



no archivar esos documentos, sin hacer por ahora el depósito de la cantidad referida.

Que en atención al estado en que está la Camita de San Lorenzo, se arregle y blanque a ser posible para el día de la rogativa de la Ascension, encargándose al albañil de turno.

Quedaron enterados los Sres. Concejales de lo que arrojan las listas de morosos en contribuciones y otros conceptos que ha presentado el depositario para el siguiente ejercicio.

Y por final de la sesión se leyó la comisión del Sr. Alcalde de Pamplona, presidente de la junta de bárcas de este partido, convocando para el 8 de este mes a las 11 horas a la sesión en la convocatoria que ha de tener lugar para la revisión y aprobación de la cuenta de explotación de 1936, no designándose comisionado.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y tres y se extiende esta acta que firman los Sres. concurrentes conmigo el Secretario.

Nicolás Guzmán

Martín Zarategui

Francisco Echauri

Ignacio Saurer

Santos Saurer

Abundio Saurer

Gregorio Saurer
Srio

Sesión del día 6 de Mayo de 1937.

En la villa de Obanos a seis de Mayo de mil novecientos treinta y siete; se reunió en la Sala Comunal a las diez y media horas el Ayuntamiento en asistencia de los Sres. Concejales firmantes con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elias Irujozabal y en vista de que los Sres. concurrentes componían la totalidad de la Corporación, se abrió la sesión leída el acta anterior fue aprobada y se firmó un libramiento de 250 pesetas a favor de la maestra D. Genoveva Ibañeta subvención de un año como indemnización de casa habitación.

Que a la junta general de accionistas que para el día 9 del actual a las once horas convoca la Sociedad "Electra Valdeizarbe", en el domicilio social de Pamplona, teniendo noticia por un Consejo se van a tratar asuntos de importancia, se designa como accionista que es este Ayuntamiento de era Impresa para que en nombre y representación del mismo asista a dicha junta al Sr. Presidente y Secretario de esta Corporación y den cuenta de los acuerdos que se adopten en la primera sesión abonándoseles las dietas de viaje acostumbradas con cargo al capítulo 12 del presupuesto.

Que la Excmo. Diputación por el Reglamento de 18 de Abril último crea en cada localidad una Junta



de Subsidios de guerra compuesta por el Sr. Alcalde presidente, Jueces municipal y Jueces párvos, y dos vecinos de entre los que han declarado mayor cuota para subsidios y atenciones de guerra y como existía otra análoga que se denominaba de socorros, creada por este Ayuntamiento por acuerdo de 30 de Julio pasado, que tenía a su cargo entre otras obligaciones la de atender a las peticiones de cultivo de tierras y demás de las familias de soldados y voluntarios pobres, en la cual figuraban el Sr. Alcalde y Párvos, se dispone por este acuerdo que los Srs que forman la Junta de subsidios, entiendan además de lo concerniente a ese extremo, cesando los demás individuos de la anterior junta de socorros.

Se nombra a D. Andrés Goni Echa vecino de Pamplona, Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento al objeto que proceda al cobro de las novedades que haya en favor de este Ayuntamiento, o las que pueda haber el día de mañana, notificándose al interesado este nombramiento a los efectos consiguientes.

Y por final de la sesión se leyó la instancia que presenta D. Cipriano Jaurrieta vecino de esta localidad solicitando beneficencia para sus nietos enfermos D^{ns} Sagrario y Felicitas Torri Jaurrieta y sin ningún bien reconocido se dispone proceder a lo que se solicita y se comunica que este acuerdo a los facultativos a los efectos consiguientes, por considerar tener derecho a ello.

No.

habiendo por hoy mas asunto de que
tratar se levanto la sesion a las on-
ce horas y se extiende esta acta que
firman los Dns. Concejales conunjo el
Secretario.

Elias Murusábal

Pedro Guzmán

Martin Zarategui Ignacio Guzmán

Francisco Schauri

Santos Tárnez

Abundio Tárnez

Gregorio Tárnez
Sr



Sesión del día 15 de Mayo de 1934.

En la villa de Obanos a quince de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se reunió en la sala de sesiones a las once horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eliseo Muruabal y teniendo en cuenta que los concurrentes componían mayoría para celebrarla, el Sr. Presidente abrió la sesión, leyó el acta anterior fue aprobada y se firmó un libramiento de 12 pts a favor del Secretario por la asistencia a la junta general de accionistas celebrada en Pamplona el 9 del actual la Sociedad "Electra Valdezarbe", como accionista que es este Ayuntamiento de esa Empresa y dio cuenta de los acuerdos que se adoptaron y del dividendo a repartir del ejercicio de 1936, 10 70.

Después por la prensa diaria se enteró el Sr. presidente de un bando publicado por el Sr. Gobernador civil sobre el apagado del alumbrado público a partir de las veintidós horas en todas las localidades de la provincia, para la defensa antiaérea y teniendo en cuenta que la red suministradora del fluido eléctrico es una para el alumbrado privado y público no es posible apagarlo este sin afectar también aquel, salvo de no poner luces independientes, o un interruptor a cada luz cosa de mucho coste e impertinente, por lo cual conviene en suprimir el alumbrado del pueblo, medio el mas práctico quitando las lámparas y dejando al privado pero cuidando de cumplir las observaciones.

ne gubernativa enterándose de la punta
a seguir en otros pueblos sobre el parti-
cular, dejando al arbitrio de la presiden-
cia para el cumplimiento de esta orden
de la primera autoridad civil de la pro-
vincia.

Que se participe a Sr. Carmen Ga-
rralda madre del carpintero Pedro Cree-
ti, que la contribución industrial girada
a su citado hijo en 1936, se le rebaja el
1^{er} trimestre solamente, toda vez que tra-
bajó parte del 2^{er} trimestre, antes de sa-
lir voluntario en el Reguete, en el mes
de Agosto último.

A por final de la sesión este Ayun-
tamiento hace constar en acta el senti-
miento por haber muerto en campaña
frente de Vercaya en defensa de España
los jóvenes de esta villa. Dicho Mma-
nán García y Juan Brice Marín, habien-
do asistido en corporación en este día
a los solenns funerales celebrados en
la Iglesia parroquial en sufragio de las
almas de los finados.

De lo que se extiende esta acta terminada
la sesión a las once treinta, firmando la
D^{ca} concurrente conmigo el Secretario.

Urs Maturabal

Nicolas Guendie

Martin Zarategui

Francisco Gaurau

Santos Iarnegui

Gregorio Tronca
L^{do}

Señor del día 22 de Mayo de 1937.



En la villa de Bobadilla a veintidos de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se reunió en la Sala municipal a las veinte treinta horas el Ayuntamiento en sesión ordinaria con asistencia de los Srs. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elías Murusabal, abierta la sesión se leyó y aprobó el acta anterior.

Leyó las normas que publica el Boletín Oficial n.º 61 correspondiente al 21 del actual de la Excm. Diputación para la recolección de cosechas en el año actual 1937, que subsistiendo las circunstancias que en el año anterior hicieron preciso para la recolección cereal se impusiera la prestación personal, se constituirá en cada Municipio una junta integrada por el Alcalde o Concejales en quien delegue y dos labradores de solvencia reconocida designados por el Ayuntamiento.

En consecuencia el Sr. Alcalde delega sus atribuciones en el primer Teniente Alcalde D. Nicolás Quembe en este cometido quien presente aceptó el cargo y el Ayuntamiento nombra a los vecinos D. Remigio Lamberteban y a D. Laudadio Lema por considerar bien en las circunstancias exigidas por la Diputación, a quienes se les participará este nombramiento, para que para el día designado se constituya la Comisión local expresada y comience a realizar los trabajos preparatorios correspondiente que se le encomienda por las normas que se dan para la recolección de cosechas de aquellos agricultores.

83
tores que puedan estar o estén compren-
didos en las normas esas.

Que aproximándose la fecha en
que esta villa celebra la fiesta Patro-
nal de la Patriidad de San Juan
Bautista, 24 de Junio, y teniendo en
cuenta las circunstancias que atraviesa
España por causa de la guerra, se
decidió suprimir las fiestas cívicas
completamente por este año, quedan-
do tan solo las religiosas como de cos-
tumbre el día del Patrón, misa solem-
ne, con sermón y procesión, costeado
por el Ayuntamiento del presupuesto
municipal y dando aviso al Sr. pa-
roco para que designe el orador que
ha de predicar el día de San Juan.

Y por último se dio cuenta
de haberse entregado las listas de mo-
rosos en contribuciones y otros conceptos
al Agente Sr. Goni, así como credencial
de su nombramiento.

No habiendo por hoy más asuntos
de que tratar se levantó la sesión a las vein-
titena horas y se extiende esta acta que fir-
man los Sres. Concejales de que certifico.

Elias Muruábal

Martín Zarategui Francisco Echauri

Manuel Zarategui Ignacio Sursu

Santos Sarraceni

Gregorio Sarraceni
Srr

Sesión del día 5 de Junio de 1937.



En la villa de Obando a cinco de Junio de mil novecientos treinta y siete, se reunió en la sala municipal en sesión ordinaria el Ayuntamiento a las veintidos horas con asistencia de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Chas. Munzabal y teniendo en cuenta que los reunidos componían mayoría para celebrarla el Sr. presidente abrió la sesión leída el acta anterior, así como los libramientos presentados.

Que siguiendo el agente ejecutivo el procedimiento contra morosos en contribuciones retrasadas y otros conceptos se había porfirado designar un vecino que desempeñe el cargo de depositario administrador de embargos que correrá en los frutos y otros objetos que pueden embargarse y se dispuso hacerlo en favor del vecino de esta localidad D. Saturnino Lama en los derechos que se le asigna por la vigente Ley Foral de apremios, a quien se le notificará este acuerdo.

Que teniendo pendientes algunas papeleras de contribuciones demuestras por los interados correspondientes al repartimiento del año actual se acuerda la junta de Catastro cuando el Sr. presidente preside.

Que se extiende a favor del vecino y encargado del barrido y aseo del grupo escolar en este año D. Anselmo Rojas el libramiento correspondiente al segundo trimestre de la contribución de limpieza de este año, a fin de que pueda

liquidar débito de contribuciones retri-
buidas que adeuda.

Y por final de la sesión se dio
cuenta de haber publicado el bando
de la contribución del año actual, ven-
diendo en 1.º de abril, a fin de que los
contribuyentes hagan efectiva sus con-
tas oportunamente.

No habiendo por hoy mas
asuntos de que tratar se levantó la
sesión a las veintitres horas y se estien-
de esta acta que firman los Vtes. concurren-
tes de que certifico.

Elias Murrialbal

Martin Farategui Agacío Sauru

Santos Sauruqui

Gregorio Sauru
Scri



Sesión del día 19 de Junio de 1934.

En la villa de Obeuna a diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y siete, se reunió en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintidos horas el Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales firmantes presidiendo el Sr. Alcalde D. Elio Almansibal y como los concurrentes componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión, leída el acta anterior fue aprobada.

Dióse cuenta de los trabajos de capatache llevados a cabo por el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento Sr. Goni con los morros en contribuciones atrasadas y otros conceptos a fondos municipales.

Que teniendo en cuenta como quedó el asunto de adquisición de la finca del casajo camino a Munsabal para el Ayuntamiento según resolución de la Junta de Veintena en acta levantada en 16 de febrero de 1934, que está dispuesto a comprarla en 600 pesetas, y por iguales partes (Ayuntamiento e interesada) la escritura de compra-venta, a lo que no se conforma la parte interesada y como esta insiste en que se resuelva este asunto por algo largo y prolongado el Ayuntamiento está dispuesto a indemnizarle lo que se le ocupó para camino vecinal a Manchigoria en la pieza de Pequas y además abonarle por el terreno ocupado hasta hoy en la finca del casajo la cantidad de 300 pesetas ofrecidas ya ante-

riormente, y se comuniqué a la interesada.
Y por final de la sesión se dispuso en vista de las apremiantes labores agrícolas de actualidad según resolución de cereales y del personal relativamente reducido de obreros jóvenes, por encontrarse peleando en la guerra por la liberación de España, que cuando que resolver algún asunto de importancia se avisará por papelita de convocatoria quedando en suspenso las sesiones ordinarias semestrales que venían celebrándose, en esta época tan apremiante en la agricultura.

Que habiendo fallecido el día de ayer en el Hospital de Durango (Vizcaya) D^o Eric Esquivos, natural de esta villa y Cabo del Regt. Inf^{te} Sicilia núm^o 8 - a consecuencia de las graves heridas recibidas el día anterior, habiendo recibido sepultura en el Cementerio de esta villa y celebrándose mañana domingo de los funerales solemnes en sufragio de su alma en esta Iglesia parroquial, se acuerda asistir el Ayuntamiento en Corporación, constar en acta el profundo sentimiento de este Ayuntamiento, por la muerte de este heroico soldado que concurría a la Secretaría municipal para ayudar y ejemplar en prácticas para Secretario, y dar el pésame a los padres del finado D^o Eric Esquivos.

[Firma]



habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion a las veintidos treinta horas y se
estiendo esta acta que firman los dres. Cornejo,
los concurrentes de que certifica

Elis Muruzabal

Martin Zarategui

Francisco Schauri

Ignacio Saurin

Santos Saurin

Gregorio Trassera

Sein

Sesión del día 29 de Junio de 1937.

En la villa de Obam, a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y siete, reunido el Ayuntamiento en la Sala de Sesión a las once treinta, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, con asistencia de los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Murriábal, abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada, y se firmaron los libramientos del personal y funcionarios correspondientes al mes actual y al 2^o trimestre de este año.

Leída una comunicación n^o 264 de 24 del actual del Sr. Administrador del Hospital de Hararra, manifestando que el 10 del actual ingresó en dicho Hospital D^a Francisca Amendariz Zabalegui, vecina de esta localidad; no figurando en las listas de beneficencia hechas por este Ayuntamiento se hace necesario que por el mismo se informe al Sr. Admor. sobre la situación económica actual de la enferma señalando al mismo tiempo la cuota diaria que pueda satisfacer para pago de estancias conforme a lo preceptuado en el Reglamento, todo ello a la mayor brevedad al objeto de no entorpecer la marcha administrativa del Establecimiento.

Este Ayuntamiento vota la hoja de Costas de dicha D^a y demás circunstancias, acuerda señalar la cuota diaria de 1'50 pesetas con ex de curso según dispone el Reglamento del ramo y que en este sentido se informe al Sr.



Administrador del Hospital provincial de Granada según interesa en la referida comunicación.

Y por final de la sesión se dio cuenta del reparto hecho por la Excm. Diputación en los Boletines oficiales números 46 y 47 correspondientes a los días 25 y 28 del actual, entre los Ayuntamientos de esta provincia, con destino a quinquenios de Secretarios Municipales y Montepío Secretarial. Marro, correspondiendo a esta villa 501'58 por el primer concepto y 326,64 ptas por el segundo, en total por ambos conceptos 828,25 ptas que deben cargarse en la Depositaria provincial dentro del tercer trimestre del año actual, mediante cartas de pago que se expedirán por la Contaduría.

Que acordado por la Junta local de recolección de cereales, anticipar cantidades a familias de vecinos necesitados para que puedan segar las cosechas, por tener sus hijos en los frentes, y como son muy pocos los que se han acogido a las disposiciones dictadas al efecto por la Excm. Diputación se dispone anticipar esas sumas de la Depositaria municipal, mediante orden de pago que se dará a la Depositaria municipal, reintegrándose de ellas en cuanto lleguen la cosecha, según está ordenado; que dichas cantidades ascienden hoy a pesetas.

No

habiendo por hoy mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion a las doce horas, exten-
diendose esta acta que firman los Hcs. Conce-
jales concurrentes conmigo el Secretario que
certifico.

Elias Muruzabal

Martin Larategui

Santos Tarregui

Blas Tarragui

Gregorio Truasa
Sr.

Sesión del día 24 de Julio de 1934.



En la villa de Obanos a veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y siete se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las veintidos horas con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Elías Muruzabal, asistiendo los Sres. Concejales firmantes, teniendo en cuenta que los reunidos componían mayoría para celebrarla, abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada así como un libramiento.

Leída la instancia presentada por D. Emilio Tabalagui, Guarda de campo, solicitando se le aumente el salario que percibe hasta cinco pesetas por ser insuficiente para el sostenimiento y el de su familia y otros motivos que expone. Después de alguna deliberación en vista de la mínima concurrencia a esta sesión acordaron los reunidos aplazar resolver este acuerdo hasta el próximo lunes que se citará al Ayuntamiento por papeleta a sesión extraordinaria, en las advertencias legales en caso de no poder asistir.

Vista una solicitud promovida por D. Pedro San Juan, residente en Bobadilla, solicitando para él y para su esposa D. Francisca Baguedano compra de un terreno en esta villa en la Calle de San Lorenzo n.º 26, presentando certificación de baja del Ayun-

12
terminio de Casalla, ultima residen-
cia para su familia visto lo que el
poder la ley sobre empadronamiento
y terminio municipales se accede a
el solicitador y se le incluya en el
padron general de habitantes de
esta localidad y se comuniquen
al recurrente.

Que habiendose derribado
una tramada del tejado del corral
de Pequeas y otro bastante teja se
dispone repararlo convenientemen-
te hasta dejarlo en condiciones de
seguridad, cargandose el costo al
capitulo 6.º del presupuesto.

Por habiendo por hoy mas
asuntos de que tratarse levanta la
sesion a las veintidos quince y se
caternde esta acta que suscriben
los Dns. Concejales concurrentes, con-
migo el Secretario.

Elias Miravalles

Nicolai Guenda

Martin Zarategui Ignacio Guenda

Francisco Echauri Santos Zarategui

Gregorio ~~Tranquilla~~
Triv



Sesión extraordinaria del día 26 de Julio de 1934.

D^{os}. Concejales
 D. Nicolás
 Guembe
 D. Martín
 Zarategui
 D. Francisco
 Chauri
 D. Ignacio
 Saurin
 D. Santos
 Saurin
 D. Alvarado
 Saurin

En la villa de Obanos a veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y siete; se constituyó en la sala municipal a las veintiocho horas en sesión extraordinaria el Ayuntamiento existiendo los D^{os}. Concejales que aparecen al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Elio Muruabal, teniendo en cuenta que los reunidos componían mayoría para celebrarla, el Sr. Presidente abrió la sesión y expuso. Que concurrían enteraados por la convocatoria la sesión tenía por objeto resolver una instancia presentada por D. Emilio Cabalegui Guarda de campo de esta villa solicitando aumento de sueldo.

Leída por el Secretario esa instancia, el Sr. Presidente sometió el asunto a deliberación de los D^{os}. Concejales, discutiéndose detenidamente el caso, no llegándose a armonizar las opiniones se pasó a votación secreta y verificada se resolvió por cinco votos en contra, cuatro dos favorable, no acceder a elevar el sueldo del Guarda de campo D. Emilio Cabalegui, y que se notifique este acuerdo al interesado.

De lo que se extiende la presente acta, terminada la sesión a las veintiocho horas, firmandola todos los D^{os}. concurrentes, de que certifico.

Elio Muruabal

Nicolás Guembe Martín Zarategui
 Francisco Chauri Ignacio Saurin
 Santos Saurin

28
Sesión del día 14 de Agosto de 1937.

En la villa de Obanos a catorce de Agosto de mil novecientos treinta y siete: reunido el Ayuntamiento en la Sala de sesiones a las veintitrés y treinta horas para celebrar ordinaria presidiendo el Sr. Alcalde D. Chás Muruabal, y asistiendo los D^{os}. Concejales que al final firmaron, abierta la sesión se dio cuenta del despacho ordinario leído el acta anterior fue aprobada y se resolvieron los asuntos siguientes.

Vista la Circular del Sr. Gobernador civil de la provincia de H. del corriente, interesando a esta Corporación a que contribuya generosamente y haga propaganda entre los vecinos de población desahogada para entre todos aportar el mayor número de camas posibles (250) p^{tas} cada una equipadas convenientemente en las nuevas instalaciones que para enfermos tuberculosos se trata que instalen en esta provincia y que la estancia de ellos supragarantice el Estado. Se acuerda contribuir con 250 pesetas y el Sr. Presidente expone haber publicado un bando invitando al vecindario contribuya según sus posibilidades a ese benéfico fin.

Se manifieste a D. Justo Larequi que el Ayuntamiento se muestra conforme en dar solución a la cesión del terreno de la robada de tierra de la finca del Casajo, sobre lo que se tiene ocupación.



do hace años para extraer argamasa, en la cantidad de trescientos pesos, dejando lo adjudicado en la finca de la Higuera para terreno común, y extendiéndose documento en forma entre ambas partes en las garantías debidas.

Que precisándose de 600 tejas en el corral de la Higuera y teniendo noticia de que el vecino de esta localidad D. Remigio Ulzurum, desea vender teja de un corral próximo que posee en Iturburu, se hagan gestiones cerca de dicho Sr. al que se pagará en 19 pesos ciento, precio al que se vende en Campanas, clase nueva.

Se dio cuenta de haber pasado papeletas de aprovechamiento de hierbas a varios vecinos que han aumentado el número de cabeceras de ganado vacuno, con arreglo a la tarifa establecida.

Vista la Circular de la Junta de Clarificación y Revisión de Navarra, ordenando que en la próxima concentración de reclutas así como en las revisiones de los reemplazos de 1930 a 1937 clasificados para servicios auxiliares, temporales y totales, se designe comisionado que los acompañe llevando relación de situación de cada uno de ellos, se dispone designar como comisionado al Secretario de esta Corporación a quien se le abonará las dietas de viaje, acreditadas con cargo al capítulo 12 del presupuesto.

Vista la declaración de alta presentada por la Sociedad "Trilladora" La Candela, y teniendo en cuenta que la de D. Emilio Vivarum trabaja en la actual campaña se le pasa la papeleta de la contribución correspondiente.

al año actual con arreglo a tarifa.

Que habiéndose quedado sin resol-
ver por la Junta de Catastro sobre la con-
tribución e inscripción en el catastro la
casa n.º 73 de la Calle de San Juan
de la pertenencia de la Sociedad "Centro
Obrero Católico a la Sociedad" "Círculo
Tradicionalista", por no haber presentado
documento bastante exigido, y como por
otra parte la industria de café y despacho
de río al por menor, se ejerce y nada afec-
ta a la propiedad de la casa, puesto que
las industrias tributan quien las ejerce, se
dispone pasar al Círculo Tradicionalis-
ta de esta villa, nueva papeleta de la con-
tribución correspondiente al año actual
de esas industrias y con arreglo al ca-
pital imponible señalada en las ta-
rifas vigentes.

Y por último se acuerda dar de ba-
ja en el Padrón de habitantes de esta loca-
lidad a D.ª Remigia Puy Vidaurreta
según solicita, por haber trasladado la
residencia a Pamplona y llevar más de
seis meses de residencia fija en dicha
Capital, expidiéndole el certificado
correspondiente acreditativo de ese
extranjería.

No habiendo por hoy otro asunto de que
tratar se levanta la Sesión a las veintido
horas y se extiende esta acta que firman los
D.ºs. Concejales concurrentes de que certifico.

Elías Murriábal

Martín Zarategui Francisco Echauri

~~Gregorio Poy~~
Ignacio Izurzu Olimpio Izurqui
Diego Larrea

Sesión del día 19 de Agosto de 1937.



En la villa de Obanos a diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y siete: se reunió en la Sala municipal a las veintuna treinta horas el Ayuntamiento compuesto de los D^{os}. Concejales firmantes de esta acta presidida por el Sr. Alcalde D. Elías Murusábal y en vista de que los reunidos componían mayoría para celebrar esta sesión el Sr. Presidente la declaró abierta leída el acta anterior fue aprobada.

Se dio cuenta de lo que exige D. Remigio Urcorria por la partida de tejas viejas que cedería completas y medias a 20 p^{tas} el ciento y en una proporción de 75 y 25 por ciento y se dispuso manifestarle que se le pagaba a 19 p^{tas} el ciento de tejas enteras y con obligación además de ponerla en el suelo.

Que se arregle lo antes posible la carretera municipal que cubra a la de Lampinas abriéndose la parte comprendida dentro del pueblo por precisar su mal estado en que se encuentra y ser la que diariamente utilizan los fautos de línea con servicio en esta localidad y han requerido aunque verbalmente su reparación para lo cual se repondrá el material que se necesite utilizándose si se precisan carros en prestación personal, y algunos peones que estuvieran sin trabajo.

Que hasta tanto no haya venta de trigo, no se publique bando de venta.

18
bueno, ni se hagan requerimientos apremiados, por cuanto no es posible atender a esos pagos mientras permanezca el trigo parado, recurso único en la época en localidades agrícolas como esta villa.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos y se extiende la presente acta que firman los dos concejales concurrentes, de que certifico.

Elías Muraribal

Esteban Guemba

Ignacio Tauran

Martín Zarategui

Santos Sarriegui

Alfonso Sarriegui

Gregorio Tauran
Sriv

Sesión del día 28 de Agosto de 1937.



En la villa de Obando a veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y siete; se reunió en la Sala municipal a las veintuna horas el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria asistiendo los Sres. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felis Muruzabal y en vista de que el número de concurrentes componía mayoría el Sr. Presidente abrió la sesión, se aprobó el acta anterior y se firmaron varios libramientos.

Que en atención al peligroso estado que se encuentran para la circulación de caballerías el camino del termino de Soledad en un trecho que comprende el ribazo de la parte Sur de la villa de Sta. Gloria Linares, Vda. de Yoldi y siendo indispensable proceder a su preparación de evitación de ese peligro, se dirige comunicación a los propietarios afectos al camino en cuestión Sr. Aurelio Berapin y Sr. Indalecio Erice y Sr. Julian Sanchez, invitándoles a que penosamente cedan el terreno que se precisa a ese objeto, abonándoles los perjuicios que se les origine, antes de tener que recurrir a la expropiación forzosa que autoriza la ley.

Vista la carta que dirige al Sr. Director de la Banda de Música el Sr. Compositor residente en Durango (Chicaya) de haberle remitido una colección de un par de doble con destino a la Banda, importante en diez pentas, se acuerda pagar

de fondos municipales en papeles y se
colecciona para la banda.

Que la función anual que se ce-
lebra en esta villa el día 8 de septiem-
bre en honor de la Patrona la Virgen
de Luján, se pague del presupues-
to municipal del capítulo 12.

Se leyó y firmó un documento
manuscrito entre el Ayuntamiento y los
vecinos D. Concepción Equilán y m-
sposo D. Justo Gárriga por el cual
ceden un trozo de terreno hasta una
rotada de una finca sita en el ter-
mino del "barrajó", para extraer ar-
gamenta, mediante la cantidad de
trececientas pesetas, amoldando el an-
terior de permuta hecho en 1931 entre
ambas partes y se marque en Trozo
de terreno y en la extensión dicha
por los pedimentos municipales y comi-
sión del Ayuntamiento, quedan-
do cada parte con un ejemplar
de dicho documento y se extiende
un libramiento por 1300 pesetas
con cargo al presupuesto vigente.

O por final de la sesión se
leyó una comunicación del Sr. Gober-
nador civil de haber sido nombrado
Delegado local de Falange Español.
la Tradicionalista y de las J. O. N. S.
de este Municipio el vecino D. Maxi-
mo Goni Oteiza.

[Firma]



habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se
levanti la sesión a las veintidos y se extiende
esta acta que la firman los D^{os} Concejales con-
curren, de que certifico.

Elias Munsuibal

Nicolai Guerrero

Martin Zarategui

Ignacio Landa

Gregorio Landa
Dir

28
Sesión del día 4 de Setiembre de 1937.

En la villa de Obanos a cuatro de Setiembre de mil novecientos treinta y siete; se reunió a las veintuna treinta en la Sala Consistorial el Ayuntamiento en sesión ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Murusabal y en vista de que los Sres. concurrentes formaban mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión se leyó y aprobó el acta anterior, así como un presupuesto de 63,30 ptas por bombillas y otros objetos facilitados por D. Emilio Jaurrieta con destino a servicios municipales.

Se leyó una comunicación de 28 de Agosto pasado que ha dirigido el Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, manifestando que llevaba más de un año paralizado el expediente incoado a instancia de este Ayuntamiento sobre solicitud de prórroga en el plazo de ejecución de las obras del aprovechamiento para abastecimiento de este vecindario con un caudal de un litro por segundo de los manantiales sitos en el límite de Larrain y Aurit por no haberse depositado 150 ptas exigidas en el presupuesto de informe de dicha prórroga requiriendo a este efecto a fin de legalizar la situación de lo contrario dicha Jefatura se verá a dar por caducada la petición de referencia.

Enterados los Sres. Concejales de lo que manifiesta el Sr. Ingeniero Jefe de Aguas



y cuando salvar la responsabilidad de la caducidad de la próroga concedida por no hacer ese depósito de 100 ptes, en asunto de tanta importancia, se acuerda trasladar el asunto a la Junta de Veintena, para que remueva lo que estime conveniente, quedando encargado el Sr. Presidente de hacer la convocatoria el día y hora que estime oportuno.

Que en conformidad con lo preceptuado en el Reglamento administrativo de Havarra y disposiciones aclaratorias, se anuncie la re-
 tificación anual del Catastro para la inscripción de contribuciones en el año próximo de 1938 y se advierta a los contribuyentes tanto vecinos como foráneos que tengan que hacer alguna innovación en sus hojas catastrales lo manifesten por escrito antes del día 1º de Octubre próximo en la Secretaría municipal acompañando la cédula personal del ejercicio corriente, con el documento bastante justificativo a la alegación, reintegrándolo con timbre provincial de 0,10 ptes.

Que en atención a no disponer para el servicio de custodia y vigilancia del campamento mas que de un solo Guardia, en la actual época que conviene reforzarlo para las fiestas se dispone entre la prestar este servicio el Campesino León Helgado desde la semana entrante, pero no obstante atenderá cuando se precise a reparación de carreteras y caminos.

Y no habiendo por hoy mas asunto de que tratar se levantó la sesión a las veintido y cinco y se cerró esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que certifica

82
Elias Muruábal

Nicolás Guzmán

Martín Farategui

Francisco Echauri

Santos Sanvegui

Ignacio Trunzu

Gregorio Trunzu
Sr.

Señal del día 20 de Septiembre de 1937.



En la villa de S. Carlos a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial a las veintuna horas en sesión ordinaria, asistiendo los Sres. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elix Irujoa, basol y teniendo en cuenta que los tres concurrentes componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión, leído el acta anterior fue aprobada.

Que finalizando en este mes el arbitrio "Impuesto sobre el consumo del vecino" se anuncia subasta para pasado mañana miércoles a las doce y media horas bajo el tipo de quinientos pesetas y en sujeción al pliego de condiciones establecidas para años anteriores comisionándose para ello al Sr. Presidente.

Vista la instancia presentada a este Ayuntamiento por Landaluz Lechauri Olarra multado de guerra solicitando el sueldo establecido de tres pesetas diarias por decreto de y que aportará la documentación correspondiente exigida para este caso se dispone que así lo haga y si se considera suficiente se haga efectivo el sueldo u haber en cargo al cuerpo o milicia que estuvo afecto a la orden de ser herido en campaña.

Seido el escrito presentado por D. Julia Sanchez Aizma sobre la modificación que pretende a su juicio introducirse en el camino del término de Leria, rebajando

do el que condena a las heredades de
ese término aprovechando la extensión que
tiene el ribazo lindante con la viña de
Sr. Elvira Luey para que quede en
las condiciones de anchura y seguridad
deseadas para el tránsito se dispone
designar a los concejales D. Abundio
y D. Santos Juregui para que inspec-
cionen sobre el terreno y vean si es posi-
ble aceptar la fórmula propuesta.

Que para tramitar el expediente
a consecuencia de la denuncia presenta-
da por el rematante del impuesto sobre
el aceite D. Concepción Aramendia y
el partcipe D. Emilio Jaurista contra
D. Sandalio Lana por venta de acei-
te por menor desde su casa sin estar
autorizado de tomar parte en el am-
do y sin pagar ninguna industria se
nombra al concejal D. Francisco Laba-
ri para que conchelo de instruir el ex-
pediente con audiencia de ambas partes
y lo someta a resolución del Ayunta-
miento en la primera sesión si es
posible, a los efectos legales procedentes.

Que acatando lo anterior, ir en ro-
mería a la Ermita de San Guillermo
el próximo domingo 26 del actual
y teniendo esa Ermita falta de algu-
na pequeña reparación por efecto
de una chispa eléctrica en reciente
tormenta, se avise al albañil de turno
para que arregle esos desperfectos y se
vea y estudie la forma de colocar don-
de la campana una barra de hierro
acerada en la punta con cable a tierra



a fin de evitar desperfectos reorgando los elispos
veschaciones por ese medio tan sencillo.

Por habiendo por hoy mas asuntos
de que tratar se levanta la sesión a las vein-
tidós horas y se extiende este acta que firma-
los tres concejales concurrentes, de que con-
tenga.

Elias Muruzabal

Martin Zarategui

Francisco Echauri

Abundio Lirioqui

Gregorio Chauri
Sr.

88
Sesión del día 25 de Septiembre de 1937.



En la villa de Oban, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, se reunió en la Sala Consistorial a las veintinueve horas el Ayuntamiento con asistencia de los D^{os}. Concejales firmantes de esta acta con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Elio Murriábal, y en vista de que los D^{os}. Concejales componían mayoría para celebrarla, el Sr. presidente declaró comenzada la sesión, leída el acta anterior fue aprobada.

En mismo se firmaron por el Sr. Alcalde y se dio los libramientos correspondientes al tercer trimestre, del personal que cobra en esa forma, y del que percibe por meses.

Se dio cuenta del resguardo de 150 pesetas que remite el Habilitado de la Confederación Hidráulica del Tago, que se le remitió por giro postal para la prórroga del expediente para la traida de aguas.

Vista la instancia presentada por el regente del Barrio de St. Maria de las Nieves Agustín Oramendia Hernández solicitando de exoneración de guerra, por la enfermedad pulmonar contractada en campaña, y que ha sido clasificado como inútil temporal por el Tribunal médico del Hospital Alfonso Carlos se dispone atender sobre este particular a lo que dispone la ley decretada para estos



casos.

Y por final de la sesión se dio cuenta del resultado de la segunda subasta para el terreno celebrada ayer y que se le adjudicó en 400 ptes al vecino Concepción Chambrón.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna treinta y se extiende esta acta que firman los tres Concejales concurrentes, de que certifico.

Elias Muruzabal

Nicolás Guzmán

Ignacio Garsa

Francisco Echauri

Martín Zarategui

Santos Sáizegui

Gregorio Sandoval
Scri

69
Sesión del día 2 de Octubre de 1937.

En la villa de Obando a dos de octubre de mil novecientos treinta y siete: se reunió en la sala municipal, a las veintihoras en sesión ordinaria el Ayuntamiento, bajo la presidencia del primer Ciente Caudal de B. Ofierlas Quembe, por ausencia del Sr. Alcalde B. Elias Thunabaf, y teniendo en cuenta que los tres concejales concurrentes y que al final formaron mayoría para celebrar la sesión, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leído el acta anterior fue aprobado, adoptándose los acuerdos que a continuación se expresan.

Publicar el bando de la contrabución concediéndose para el pago un plazo de diez días, en la Regonaria porque habiéndose abierto la compra de trigo así como de uva pueden pagar los contribuyentes las contribuciones e impuestos vencidos.

Se dio cuenta de haberse traído de campanas de los Sres. Berz y Beguinstan 600 tejas para el tejado del corral de Negreces y cuando pasen la factura así como el porte se pague con cargo al capítulo 60 del presupuesto.

Que en vista de la obscuridad que reina en el pueblo por supresión total del alumbrado público, la consecuencia de una disposición superior gubernativa para la defensa antiaérea, se estudie la forma de poner algunas luces en sitios adecuados, un interruptor en un



la próxima a fin de apagarla a hora oportuna que se les señale, haciéndolo ante la invitación correspondiente a los vecinos interesados comprando los interruptores nuevos de alguna casa en San Pedro.

Que terminadas las faenas de la reunión se convoque a la junta de Catartor para resolver los reclamos presentados sobre inclusiones, exclusiones y demás que se admiten en esta época.

Que teniendo conocimiento de la compra de una que se va a realizar y como consecuencia de esto repetitiva en baja en el garapito se realice la forma de tratar con arreglo a los tarifas industriales a los compradores de una que salga al momento el primer antes del 1 de Noviembre del año actual, que da principio el garapito para la próxima campaña.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve treinta y se extiende este acta que firman los señores correjales concurrentes de que certifico.

Nicolás Guendee
 Martín Zarategui
 Gerardo Sarmiento
 Santos Sarmiento
 Francisco Sarmiento

Gregorio Sarmiento
 Sni

19
Sesión del día 24 de Octubre de 1937.

En la villa de Obanos a veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta y siete; se reunió en la sala municipal a las diez y nueve treinta horas en sesión ordinaria el Ayuntamiento constituido de los Sres. Concejales que aparecen firmantes, presidiéndola el Sr. Alcalde D. Elio Muruzabal, y abierta la sesión por constituir mayoría los Sres. concurrentes se leyó y firmó el acta anterior y se firmaron los libramientos.

Vista la instancia dirigida por los padres y familiares de soldados y voluntarios caídos en el campo de batalla en defensa de Dios y de la Patria solicitando autorización para colocar en el cementerio una lápida conmemorativa a perpetuar la memoria de estos mártires, se acuerda acceder a lo solicitado y se participa seguidamente a los interesados.

Se anuncia la subasta del "Garrito" para el día del actual bajo el tipo de 3000 pesetas y condicionada de costumbre comisionándose al Sr. presidente para celebrar a la hora que piense oportuno, dando cuenta del resultado.

Terminado a la vista la comunicación n.º 565 fecha 14 del actual, que dirige para informar al Sr. Adm. de los Establecimientos provinciales de beneficencia de Navarra respecto al vecino de esta localidad D. Ignacio Zabalgui. Terminado.



darin por estancias causadas en el Hospital, durante los dias que estubo en dicho establecimiento sometido a operacion quirurgica y tratamiento, se acuerda informar en virtud de que la cantidad que la familia puede contribuir, segun su situacion economica es y se señalara en una peseta diaria.

Que siendo la época en que se confecciona el Presupuesto Municipal de gastos e Ingresos para el año próximo de 1938 segun precepto reglamentario, se encomienda al Sr. presidente el hacer cuando crea conveniente para discutirlo con la Junta de Veintena.

Que no habiendo sido suficientes los tejos traidos de Campanas para el tejado del corral de Higuas se encarguen los tejos mas en ese destino.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veinte horas y se extiende esta acta que firman los Sres. concejales concurrentes, de que yo el Sextano certifico.

Elias Muruzabal

Martin Zaratequi

Francisco Echauri

Ignacio Duran Santos Sauregui

Abundio Sauregui

Gregorio Sauri
Scrio

28
Sesión del día 29 de Octubre de 1939.

En la villa de Obanos a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete, se reunió en la sala municipal a las diez y ocho treinta en sesión ordinaria el Ayuntamiento constituido por los tres Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Iturrizabal y abierta la sesión se firmó el acta anterior así como varios libramientos del personal.

Se da cuenta de la invitación de la Excma Diputación para asistir mañana sábado 30 del actual al banquete que se da en la Casa de Misericordia de la Capital en honor de la oficialidad de las Brigadas de Navarra que tan brillantemente han actuado en todo el frente Norte conquistando todo el para España liberada, se designa en representación de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde a quien se le satisfarán las chetas de viaje acortadas.

Visto que en las dos subastas celebradas en días pasados para el ferrocarril nadie ha concurrido y se han declarado desiertas, se dispone admitir ofertas por escrito hasta las seis de la tarde del 31 del actual, reservándose esta Corporación el derecho de admitir o no las que se presenten para en su caso celebrar definitivo remate.

Que se añada al condicionado



de este arbitrio una clausula en sentido que en el caso de requisa del vino para el Ejercito el Ayuntamiento resolvera lo que pudiese en respecto al impuesto y derecho de carga.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las diez y nueve horas firmando este acta los Dns. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario.

Elias Muruzabal

Nicolai Guenche

Martin Zurategui

Francisco Echauri

Gregorio Paredes
Priv

Sesión del día 6 de Noviembre de 1937.

En la villa de Obanos a
veís de Noviembre de mil novecientos
treinta y siete, se reunió en la Sala Con-
sistorial a las diez y nueve horas en sesión
ordinaria el Ayuntamiento con asisten-
cia de los tres Concejales firmante bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Dn. Felias
Pérez Albal y en vista de que los reuni-
dos componían mayoría para celebrar
el Sr. Presidente abrió la sesión, fue
leída y aprobada el acta anterior y se
firmaron varios libramientos presenta-
dos durante la semana.

Vista la comunicación de 4 del mes ac-
tual que dirige la Excm. Diputación
exponiendo que ha tomado el acuerdo
de encostrar una suscripción pública
abierta con el plausible propósito de
allegar recursos para beneficiar a las fa-
milias numerosas, víctimas de los co-
rardes bombardeos enemigos y cuyos in-
tereses materiales han sufrido perjuicios
verdaderamente lamentables, es por lo que
se dirige a esta Corporación en nombre
de la Comisión designada al efecto para
rogarle con el mas vivo interés se sirva
patrocinar y acoger carinosamente
como hija de la ciudad, esta obra bene-
fica, nacida al impulso de verdadero
amor fraternal, terminando por que el
Ayuntamiento contribuya con algun do-
nativo y se abra la suscripción determi-
nando lugar adonde puedan acudir
los donantes para depositar sus cuotas.



Este Ayuntamiento acuerda abrir la suscripción en esta villa contribuyendo de sus fondos con cincuenta pesetas, publicar un bando para que todo el que desee pueda entregar donativos en la Secretaría municipal hasta el 30 del actual en que como se interesa se cerrará la suscripción, entregando la cantidad reclamada con la lista de donantes en el Negociado de Impuestos directos de la Excm. Diputación.

Que habiéndose colocado algunas luces por el pueblo, las que permanecen encendidas hasta la noche y como el alumbrado está permitido hasta las once solamente según orden gubernativa superior, se vea la forma de colocar a cada una un interruptor en la casa más próxima a fin de poder apagar a hora conveniente, y poniendo tubija o pantalla a las que no tengan.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y se extiende esta acta que firman los H^{os}. Concejales conmigo el Secretario que certifica.

Elías Murrialbal

Peeláí Juente

Francisco Ochauri

Ignacio Zurzu

Tantos Serequi

Manuel Serequi

Epifanio Tirapu

Gregorio Tronera

18
Sesión extraordinaria urgente del día 7 de Noviembre
de 1937.

En la villa de Oñanos a siete de No-
viembre de mil novecientos treinta y siete
previa convocatoria con carácter urgente
se reunió en la Sala Consistorial a las
diez y nueve horas en sesión extraordi-
naria el Ayuntamiento compuesto de
los Sres. Concejales que al final firman
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Felio Muruábal y abierta
la sesión expone: Que había recibido
hacia unos momentos un telegrama del
Excmo. Sr. Gobernador Militar de Pam-
plona, exponiendo que el martes día
nueve del actual a las diez tendrá
lugar gran despedida de la Briga-
da de Navarra con acto militar, de-
biendo concurrir todos los Ayunta-
mientos con banderas, músicas, y que
se concentrarán los Ayuntamientos fren-
te de la Estación de autobuses.

Enterados los Sres. Concejales acuerdan
asistir toda Corporación municipal
a tan solemne y patriótico acto, llevan-
do la bandera, y cargando las dictas de
viaje al capitán 1.º del presupuesto,
que en atención a que la mayor par-
te de los músicos que componen la
banda se encuentran en el Ejército
no es posible que asista la banda
a este acto.

Que teniendo conocimiento de la
próxima llegada a esta villa de fuerzas
del Ejército de la 2.ª Brigada de



Havanna, que vienen a descansar por varios días a esta localidad, y en número de 1300 hombres del Regimiento de Caballería de Havana, y del 1er Batallón del Regimiento de Infantería de San Marcial, con Jefes, Oficiales y Subalternos, que permanecerán aproximadamente de sobre uno, cien, se preparó alojamiento en lugares adecuados para la tropa, así como para hospedaje para Jefes, Oficiales y Eldos en las casas particulares, se salga a recibir la Corporación municipal y se publique un bando al vecindario, para que engalanen sus casas y se asuman al recibimiento de las tropas.

No habiendo por hoy más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas y se extiende esta acta que firman los Dcs. Concejales concurrentes de que certificar.

Elías Muruzabal

Nicolás Guerrero

Francisco Cordero

Ignacio Benda

Santos Samacá

Abundio Lauregui

Epifanio Tirapu

Gregorio Trueta
Trueta

58
Sesión extraordinaria del día 11 de Noviembre
de 1934.

En la villa de Obanos a once de
Noviembre de mil novecientos treinta
y siete; previa convocatoria se reunieron
en la Sala de sesiones el Ayuntamiento,
a las diez y ochenta horas, con
objeto de celebrar sesión extraordinaria,
asistiendo los D^{os}. Concejales
firmantes bajo la presidencia del
D^o. Manuel V. Elías Muruabal
y abierta la sesión expuso. Que si,
segundo las indicaciones del Sr. Medico
militar y del titular de la localidad
se hacia preciso habilitar en el hos-
pital de esta localidad tres camas
para hospitalizar soldados enfermos
de las fuerzas que se encuentran
actualmente en esta villa, del Re-
gimiento de Guarnición y del 3^{er}
Batallon del de San P^o Marcial
puesto que las camas disponibles
están ya ocupadas por soldados
enfermos lo que someteria a reso-
lución del Ayuntamiento.

A la vista del inventario existente
en el Hospital y en presencia del
Sr. Administrador del establecimiento, se
dispuso hacer gestiones en la locali-
dad con el fin de habilitar inme-
diatamente tres camas equipa-
das y se vea la forma que quedo
el asunto de sesion de algunas
camas al Hospital por el D^o D^o D^o
Cristobalena, hijo de esta villa



que residía en Madrid hasta el Movimiento Nacional, para sanjear el asunto ya de varios años pendiente.

Así también se dispuso que la cantidad de leña 3230 Kgs. facilitada a la tropa para sus necesidades por el vecino Luis Cabaña por endeigo y orden del Sr. Alcalde presidente se le pague con cargo al presupuesto municipal y se exija factura por si procede el reintegro al municipio de la Intendencia Militar.

Se dio así mismo cuenta de la marcación de unos árboles nuevos de olivastro en las carreteras provinciales con destino a combustible para las fuerzas del Ejército de esta localidad hecho por el Subecelador de montes a instancia de la Alcaldía y cuya acta de marcación y entrega se leyó en este acto, quedando autorizados los Sres. Concejales.

No habiendo mas asuntos que resolver se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que certifico.

Elias Murasabal

Martin Zarategui

Santos Jarnequi

Alfonso Larreaqui

[Signature]

Gregorio Tamara
Triv

88
Sesión del día 20 de Noviembre de 1937.

En la Villa de Obanos a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se reunió en la sala consistorial a las diez y veintitrés el Ayuntamiento en sesión ordinaria asistiendo los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felis Turusabal y teniendo en cuenta que los concurrentes componían mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió el acto, se leyó el acta anterior y se aprobaron varios libramientos.

Visto el escrito presentado por D. Pedro Elorza vecino de esta villa e industrial carnicero exponiendo desea se le exima del impuesto municipal a la carne que suministre a las tropas que se encuentran temporalmente en esta localidad como se consta de hacer en varios pueblos de Navarra visto el Reglamento administrativo de Navarra que no hace exención alguna en estos impuestos se acordó no ha lugar a lo solicitado, debiendo tributar con carne el impuesto estableciendo con arreglo a tarifa.

Se dio cuenta de las gestiones realizadas con la Dirección de Montes de Navarra encaminadas a suministrar leña para las tropas



que se encuentran en esta localidad que se ha señalado con un punto a fin de no talar el arbolado del pueblo y el contiguo a las carreteras.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y nueve horas y se extendió esta acta que firman los Dros. Concejales concurrentes, de que certifico.

Elias Muruábal

Martin Zarategui

Santos Zarategui

Alfredo Zarategui

[Signature]

Gregorio Zarategui

58
Sesión del día 24 de Noviembre de 1937.

En la villa de Obanos a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se reunió en la Sala Consistorial a las diez y ocho treinta en sesión ordinaria el Ayuntamiento constituido por los tres concejales que al firmar bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eloy M. M. M. y en vista de que los reunidos componían mayoría para celebrarla, el Sr. Presidente abrió la sesión, leída el acta anterior fue aprobada así como varios libramientos presentados.

Seguidamente se leyó la concesión de la Jefatura de Aguas de la Sección de Servicios Hidráulicos del Ebro, Zaragoza de 23 del actual, modificando la concesión otorgada en 28 de Noviembre de 1925, inserta en el B. O. de la provincia correspondiente al día 21 de Diciembre de dicho año, autorización para aprovechar un destino al abastecimiento del vecindario, un caudal de un litro por segundo de los manantiales situados en el límite de los términos de Adis y Murababal entre los cauces de Lardín y Auria, por cuya resolución se modifica la condición 3a de aquella concesión, la que debe de tener lugar dentro de los plazos de uno y tres años contados a partir de la fecha de esta resolución, y quedan subsistentes y en vigor todas las demás condiciones de la concesión.

Al mismo tiempo se inscribe este aprovechamiento en los libros Registros Generales de Aguas Públicas, bajo las siguientes



características

Huimén 1030 - Provincia de Huesca

Hombre del usuario - Ayuntamiento de Soledad

Corriente de donde se dirigen al agua. Manantiales de Adios y Muncabul, en la Sierra del Pardo. Fuentón, en el valle donde radica la zona. Muncabul y Adios.

Volumen de agua utilizado. Un litro por reg. Objeto del aprovechamiento. Abastecimiento público.

Título en que se funda el derecho del usuario. Concesión gubernativa de 28 de marzo de 1925, B. O. de 24 de diciembre

Por habiendo por hoy, nos asuntos de que Trator se levanta la sesión a las diez y nueve horas y se extiende esta acta que firman los Dns. Concejales concurrentes, de que certifico.

Elías Muncabul

Nicolás Guenche

Martín Zarategui

Epifanio Tirapu

Francisco Echauri

Gregorio Trausa

Dir.

22
Sesión del día 7 de Diciembre de 1937.

En la villa de Obanos a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete; se reunió a las diez y siete horas en la Casa Consistorial, en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los D^{os}. Concejales firmantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde V. Felias Espinosa y en vista de que los reunidos conforman mayoría para celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión leyendo el acta anterior fue aprobada y un libramiento de casa habitacional de la manzana de San Pilar Bildor.

Que teniendo en cuenta la disposición gubernativa sobre aguinaldos del combatiente se acuerda contribuir con cincuenta pesetas por lo que afecta al Ayuntamiento a la suscripción abierta cargando esta cantidad al capítulo 12 del presupuesto.

Por las comunicaciones remitidas por el Sr. Administrador del Hospital provincial de Navarra, exponiendo que en el mes de Noviembre de 1937 ingresaron en dicho Establecimiento los niños Pedro y Benjamin Virasor Bitorran, no figurando en las listas de beneficencia hechas por este Ayuntamiento, se hace necesario que por la Corporación se informe a dicha Admⁿ sobre la situación económica actual de esos enfermos y de su familia, visto lo dispuesto por el Reglamento y las circunstancias que concurren en la familia de esos niños se acuerda informar a la Admⁿ.



misión del Hospital que la cantidad que esa familia puede contribuir por estancias se fijó en dos pesos diarios, una pata por cada niño.

Que teniendo conocimiento que algunos vecinos han llevado algo de leña del patio de las escuelas, sobrante de la que han dejado la tropa que ha estado algunos días por esta localidad, se les dirija una comunicación en sentido de la pronta devolución de la leña a su procedencia antes de que se adopte otra resolución.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez y ocho horas y se extiende esta acta que firman los Dcs. Concejales concurrentes de que certificar.

Elias Murrialbal

Wladimir Gremes

Francisco Gochauri

Epifanio Trapan

Gregorio Pareda
Dici

62
Sesión del día 17 de Diciembre de 1937.

En la villa de Obanos a diez y siete de diciembre de mil novecientos treinta y siete, se reunieron en la sala municipal a las diez y ocho media horas en sesión ordinaria los Sres. Concejales que forman el Ayuntamiento de esta villa y que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Murriábal y abierta la sesión se aprobó el acta anterior, así como dos flibramientos uno de los Sres. Bere y Beguiristain de Compañías 100 ptes por 800 tejas traidas para el corral de Hequeas y otro de 300 ptes de Sta. Concepción regular por el trazo de terreno comprado para extraer argamasa del camino de Murriábal según documento extendido al efecto en 28 de agosto de este año.

Se leyó y quedaron enterados los Sres. Concejales de la baja del Casino de Obanos presentada por D. Vicente Labaqueri un ejemplar se ha remitido enseguida a la Diputación a los efectos de baja en la contribución provincial en el año próximo 1938.

Que habiéndose cortado varios árboles dentro del pueblo y en la carretera municipal del camino se pide planta a la Diputación a fin de plantarlos enseguida, así como algunos frutales de variedades diversas.

Viota la baja de empadronamiento.



to en San Sebastián que presente Sr. José María Goriñechea al mismo tiempo que solicita se empadronen en esta villa para el espasa e hijo por llevar vecindad el tiempo preciso para obtener vecindad, se accedida a lo que se solicita por el Sr. Goriñechea y se le empadronen en esta localidad. Calle de San Juan n.º . . .

Que se pague a los músicos de la Banda municipal que tocan a la llegada de los tropas a esta villa el día 8 de Noviembre por la noche cincuenta pesetas con cargo al capitulo 10.º del presupuesto.

Y por final de la sesión se comisionó al Sr. presidente para celebrar subasta para los arbitrios municipales taberna aceite y pescado bajo los tipos que están en presupuesto no aceptándose de la proposición que viene a la junta de Catastro los jefes de Milicia Don Langa y Requena y que ha conveido el Ayuntamiento para vender o alquilar vi. no en los locales o salas de las sociedades por no permitir el enajenamiento de arbitrios.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y nueve horas y se sabe esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que certifico.

Elias Murabal
Ignacio Suarez Nicolas Guenles
Epifanio Toranzo

Abundio Sarragui

Gregorio Hualde
Scri

Diligencia de clausura.

Habiéndose llenado todos los folios del presente libro de actas, abierto en 6 de Abril de 1936, archivarse en el sitio correspondiente según esta mandando por la Ley municipal y Reglamento administrativo de Navarra.

Y se extiende la presente diligencia que suscribe el Sr. Alcalde y Secretario en Obanos a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,
Días Munsuálbal

El Secretario,
Gregorio ~~Tranra~~



r.
-
-
l
-

de
-
y